



# Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia





# Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial  
a la pobreza monetaria en la  
niñez y la adolescencia

Ministerio de Desarrollo Social  
Banco Mundial  
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
2026

Para citas: MIDES, Banco Mundial y UNICEF.  
Pobreza infantil en Panamá. Panamá,  
2026.

Diseño y diagramación:  
Manthra Comunicación · [info@manthra.ec](mailto:info@manthra.ec)

# Tabla de contenido

|                                                                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Agradecimientos .....                                                                                          | i   |
| Prólogo de la Ministra de Desarrollo Social .....                                                              | ii  |
| Prólogo de UNICEF y del Banco Mundial .....                                                                    | iii |
| Lista de siglas y acrónimos usados .....                                                                       | 1   |
| Resumen Ejecutivo .....                                                                                        | 2   |
| I. Introducción .....                                                                                          | 4   |
| II. Mediciones de pobreza en Panamá .....                                                                      | 6   |
| III. Pobreza monetaria infantil .....                                                                          | 12  |
| 1. Incidencia a nivel nacional .....                                                                           | 13  |
| 2. Incidencia en provincias y comarcas .....                                                                   | 14  |
| 3. Disparidades territoriales (áreas pequeñas) .....                                                           | 17  |
| Diferencias entre distritos .....                                                                              | 17  |
| Diferencias entre corregimientos .....                                                                         | 21  |
| 4. Características demográficas de los NNA y la incidencia de pobreza .....                                    | 25  |
| Grupos de edad .....                                                                                           | 25  |
| Género .....                                                                                                   | 26  |
| Etnias .....                                                                                                   | 27  |
| 5. Comparaciones internacionales .....                                                                         | 28  |
| IV. Determinantes de la pobreza infantil en Panamá .....                                                       | 32  |
| 1. Demografía del hogar y alcance de transferencias:<br>el gradiente tamaño-pobreza .....                      | 33  |
| 2. Capacidad de generación de ingresos de los hogares .....                                                    | 37  |
| 3. Territorio, etnicidad y estructura del hogar: multiplicadores de riesgo .....                               | 38  |
| V. Recomendaciones de política pública .....                                                                   | 39  |
| Medida 1. Fortalecer los programas de transferencia monetaria .....                                            | 40  |
| Medida 2. Invertir en servicios multisectoriales en áreas<br>con mayor concentración de pobreza infantil ..... | 43  |
| Medida 3. Medidas de inclusión económica para la población<br>adulta, con enfoque de género .....              | 43  |
| Medida 4. Expandir los servicios de desarrollo infantil temprano .....                                         | 44  |
| VI. Conclusiones .....                                                                                         | 45  |
| Estudio de Caso N° 1: Desigualdades territoriales en distritos de Panamá .....                                 | 47  |
| Estudio de Caso N° 2: Vecindad geográfica .....                                                                | 55  |
| Referencias .....                                                                                              | 58  |
| Anexo 1 .....                                                                                                  | 60  |
| Anexo 2 .....                                                                                                  | 62  |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

# Agradecimientos

Este reporte fue preparado por Anilena Mejía (Oficial de Monitoreo y Evaluación), Javier Curcio (Consultor) y Jorge Paz (Consultor) de UNICEF, así como por Ramiro Málaga (Consultor) y Javier Romero (Economista Senior) del Banco Mundial. El equipo trabajó bajo la guía de Sebastian Waisgrais (Especialista de Monitoreo e Inclusión Social), Vicente Terán (Representante Adjunto), y Sandie Blanchet (Representante) de UNICEF, así como de Juan Pablo Uribe (Director de División para Centroamérica y República Dominicana), Joelle Dehasse (Gerente de País) y Carlos Rodríguez Castelán (Gerente Regional de la Práctica de Pobreza y Equidad) del Banco Mundial.

El equipo de UNICEF y Banco Mundial agradece a todos los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), por su especial atención a este reporte y el acceso a datos, en especial a Rubilú Rodríguez, Directora de Políticas Públicas del MEF y Julio Diéguez, Jefe del Departamento de Información y Análisis Estadístico del MEF. El equipo también quisiera agradecer a los revisores José Cuesta (Economista Líder, Banco Mundial) y Catalina Gómez (Jefa de Política Social, UNICEF en México) por sus comentarios y sugerencias.



# **Prólogo de la Ministra de Desarrollo Social**



# Prólogo de UNICEF y del Banco Mundial

Cada niña y niño tiene derecho a crecer libre de pobreza y a desarrollar plenamente su potencial. Sin embargo, y a pesar del marcado descenso de la pobreza registrado desde el año 2005 en adelante, en Panamá, uno de cada tres niñas y niños aún viven en situación de pobreza monetaria y uno de cada seis en pobreza extrema. Esta realidad refleja situaciones altamente dispares al interior del país. Impacta con mayor fuerza a quienes habitan en zonas rurales e indígenas, donde las desigualdades económicas, sociales y territoriales son más profundas. Además, la pobreza infantil se manifiesta de muchas formas, incluyendo falta de oportunidades, acceso a servicios esenciales como la educación, la salud y la protección social, y limitantes al desarrollo integral en un entorno seguro.

Este informe sobre la pobreza monetaria infantil en Panamá representa un hito fundamental para comprender, con datos precisos y actualizados, la magnitud y las características de este desafío. Por primera vez, el país cuenta con una estimación detallada que permite identificar los factores de riesgo, las brechas territoriales y las poblaciones más vulnerables. Esta evidencia es clave para orientar decisiones de política pública más eficaces, focalizadas y sostenibles.

Reducir la pobreza infantil es una inversión estratégica en el capital humano. La niñez, especialmente la primera infancia, representa la etapa más crítica para el desarrollo físico, emocional y cognitivo, y aumentar la inversión pública—de forma más equitativa y eficiente—en este grupo de población es esencial para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad, y avanzar hacia un desarrollo económico más inclusivo y sostenible.

Panamá cuenta hoy con evidencia robusta y con aliados estratégicos para transformar esta realidad. Gracias al trabajo conjunto de instituciones nacionales, UNICEF y el Banco Mundial, el país dispone de datos y recomendaciones técnicas que pueden contribuir a fortalecer los programas de protección social haciéndolos más eficientes, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad sin importar el lugar donde nacen y viven los niñas y niños, y consolidar instrumentos clave como el registro social de hogares. El siguiente paso es convertir esta evidencia en políticas públicas efectivas, capaces de generar resultados duraderos y mejorar la calidad de vida de la niñez y sus familias.

Ambas organizaciones reafirmamos nuestro compromiso de seguir acompañando al Estado panameño en la construcción de soluciones centradas en la niñez. El bienestar infantil es el reflejo más claro del desarrollo de un país. Invitamos a todos los actores del gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional a redoblar esfuerzos para que ninguna niña o niño en Panamá se quede atrás. Solo mediante un compromiso colectivo podremos garantizar que el progreso sea una realidad para todas y todos.

Sandie Blanchet

Representante de UNICEF en Panamá

Joelle Dehasse

Gerente de País del Banco Mundial en Panamá

# Lista de siglas y acrónimos usados

**BM-WB:** Banco Mundial – World Bank.

**CBA:** Canasta básica alimentaria.

**CBT:** Canasta básica total.

**CDN:** Convención sobre los Derechos del Niño.

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

**DDHH:** Derechos Humanos.

**EML:** Encuesta de Mercado Laboral.

**EPM:** Encuesta de Propósitos Múltiples.

**INEC:** Instituto Nacional de Estadística y Censo.

**IPM:** Índice de Pobreza Multidimensional.

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.

**MIDES:** Ministerio de Desarrollo Social.

**NNA:** Niñas, niños y adolescentes.

**PNUD:** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

**RdO:** Red de Oportunidades.

**STGS:** Secretaría Técnica de Gabinete Social.

**UNICEF:** Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.



## Resumen Ejecutivo

1. En los últimos años, Panamá ha registrado avances relevantes en la reducción de la pobreza monetaria, en un contexto de fuerte crecimiento económico previo y de recuperación posterior a la pandemia. Los programas de protección social han desempeñado un papel importante en este proceso, contribuyendo a mitigar los efectos de las crisis sobre los hogares con niñas, niños y adolescentes.
2. Sin embargo, estos avances conviven con brechas persistentes y profundas desigualdades territoriales y poblacionales, así como con limitaciones en la cobertura, focalización y articulación de las políticas existentes. En un contexto de espacio fiscal acotado, el desafío central no es solo sostener los esfuerzos, sino mejorar la priorización y eficiencia del gasto social para maximizar su impacto sobre la pobreza infantil y el ejercicio efectivo de derechos.
3. Por lo anterior, está claro que la pobreza infantil en Panamá continúa siendo un desafío estructural que impacta profundamente en el desarrollo humano del país, ya que afecta a generaciones presentes y futuras, y perpetúa desigualdades sociales y económicas.
4. **El presente informe constituye el primer análisis en profundidad sobre la pobreza monetaria infantil en Panamá.** Se ofrecen estimaciones para el año 2022, incluidas desagregaciones a nivel de distritos y corregimientos, lo que permite identificar con mayor precisión las brechas territoriales que afectan a la niñez. El análisis complementa la larga tradición de medición de la pobreza en el país y contribuye al diagnóstico y la formulación de políticas públicas.
5. En línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el análisis aborda metas fundamentales como la erradicación de la pobreza (ODS 1), la igualdad de género (ODS 5) y la reducción de desigualdades (ODS 10).
6. **En el análisis, se incluyen estimaciones de pobreza monetaria infantil desde una perspectiva territorial y poblacional,** y se destacan las marcadas desigualdades que afectan a las comunidades indígenas y rurales en comparación con las áreas urbanas, así como a los niñas y niños en la primera infancia y en hogares numerosos.<sup>1</sup>
7. **Según este análisis, el 34,5% de las niñas, niños y adolescentes en Panamá vive en hogares cuyos ingresos no alcanzan para cubrir una canasta básica de bienes y servicios, mientras que un 16% enfrenta pobreza extrema,** es decir, hogares que no cuentan con ingresos suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias míni-

<sup>1</sup> En el análisis, se utilizan datos actualizados del último Censo de Población y Vivienda, realizado entre enero y marzo de 2023 por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, así como los datos de la última Encuesta de Propósitos Múltiples (EPM) de 2022 realizada por la misma institución.

Para estimar la incidencia de pobreza infantil, se analizaron los niveles de ingresos para cada hogar, se compararon con los umbrales de pobreza y pobreza extrema oficiales, y se identificó la cantidad de niños, niñas y adolescentes que habitan en hogares pobres. En otras palabras, el presente análisis hace referencia a la cantidad de niñas y niños que viven en hogares pobres: una noción a nivel hogar para estimar la pobreza monetaria en la infancia. Se pueden encontrar más detalles sobre la metodología empleada para el análisis en el Anexo 1.

mas. Esto quiere decir que **uno de cada tres niños en Panamá vive en condición de pobreza y uno de cada 6, en condición de pobreza extrema.**

8. **La incidencia de pobreza en la niñez es más alta que en la población general.** El 22,2% de la población general de Panamá vive en la pobreza frente al 34,5% de niñas, niños y adolescentes. Un 9,4% de la población general vive en situación de pobreza extrema, mientras que, en NNA, la proporción es 16%. Esto demuestra la necesidad de priorizar a este grupo poblacional y sus familias en la expansión de políticas sociales y económicas.
9. **La incidencia de pobreza infantil es considerablemente más alta en las comarcas indígenas, ya que duplica la tasa de pobreza que afecta la niñez fuera de ellas.** En comarcas indígenas, el 83% de la niñez vive en situación de pobreza y el 55%, en pobreza extrema. En la comarca Ngäbe Buglé, los hogares con niñas y niños presentan ingresos promedio per cápita de apenas 68.8 balboas mensuales. Esta situación refleja desigualdades estructurales profundas, vinculadas a barreras en el acceso a recursos y servicios esenciales.
10. **Las desigualdades territoriales no se agotan a nivel provincial, sino que se reproducen y amplifican cuando se considera la situación de los distritos y corregimientos.** Si bien existe cierta relación entre las provincias más favorables (o desfavorables) y los distritos y corregimientos que las componen, existen algunas provincias mejor posicionadas con distritos y corregimientos que requieren demandas adicionales de respuesta. Por ejemplo, en Veraguas, la brecha entre distritos alcanza los 60,4 puntos porcentuales, lo que refleja la coexistencia de distritos con niveles de pobreza infantil extremadamente altos (Santa Fe: 77,1% de NNA en la pobreza) y otros con niveles mucho más bajos (Santiago: 16,7% de NNA en la pobreza).
11. **La primera infancia (niñas y niños de 0 a 6 años) enfrenta los niveles más altos de pobreza infantil, con un 37,2% en pobreza total y un 19,1% en pobreza extrema.** Esta etapa de la vida de una persona es crucial para su desarrollo físico, cognitivo y emocional, y buena parte de las privaciones sufridas durante estos primeros años tiene efectos en la vida adulta. **Invertir en la primera infancia es clave para romper el ciclo de pobreza intergeneracional.** Las políticas públicas deben priorizar la garantía de acceso a servicios de nutrición, salud, protección y educación temprana para mejorar las condiciones de vida de este grupo particularmente vulnerable.
12. **Los hogares con más de tres niños enfrentan tasas de pobreza más altas, incluso en contextos urbanos.** En familias con dos niños, la pobreza afecta al 21,2% y, en hogares con cuatro niños, afecta al 50,3%. Para mejorar el impacto de las transferencias monetarias sobre la pobreza, se recomienda ajustar el monto según la cantidad de niños por hogar, para garantizar que las familias puedan satisfacer las necesidades básicas de todos sus miembros.
13. **Panamá muestra progreso en la lucha contra la pobreza infantil, pero aún es necesario potenciar los esfuerzos con políticas públicas efectivas para reducir la pobreza extrema.** El país debe expandir sus esfuerzos para erradicar la pobreza extrema y dar prioridad a los hogares con niños, niñas y adolescentes, en especial, en comarcas indígenas.
14. **Erradicar la pobreza infantil no es solo un imperativo ético, sino una inversión en el capital humano del país.** La experiencia internacional demuestra que la combinación de políticas redistributivas, la inversión en servicios sociales a nivel local y las estrategias territoriales específicas pueden reducir de forma significativa la pobreza infantil. Panamá tiene la oportunidad de adaptar estas políticas a su contexto y priorizar a las poblaciones más vulnerables para garantizar un desarrollo inclusivo y sostenible.



# Introducción



La pobreza infantil es uno de los problemas sociales más persistentes y desafiantes de nuestro tiempo, con implicaciones profundas y duraderas en las oportunidades de desarrollo humano de niñas y niños. En Panamá, a pesar de los avances económicos significativos de las últimas décadas, la niñez sigue enfrentando barreras sustanciales para alcanzar su pleno potencial, particularmente en los hogares más vulnerables y en contextos territoriales específicos.

La pobreza afecta de forma desproporcionada a niñas, niños y adolescentes debido a su dependencia de personas adultas (madres, padres, cuidadores e instituciones públicas) para satisfacer necesidades de todo tipo, incluidas las más básicas como alimentación, educación y salud. Las características propias de su etapa de crecimiento y desarrollo, así como su dependencia de las personas adultas en el ámbito familiar, social y estatal, hacen que la experiencia de pobreza sea distinta para las niñas, niños y adolescentes en comparación con la población adulta. Ante condiciones desfavorables, como la escasez de recursos económicos o la limitación en el acceso a bienes y servicios, las niñas, niños y adolescentes carecen de las capacidades necesarias para superar estas dificultades.

**El objetivo de este informe es analizar la incidencia y las características de la pobreza infantil en el país, desde una perspectiva monetaria, con énfasis en las desigualdades territoriales y en línea con los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

Para estimar la pobreza infantil en áreas pequeñas (es decir, a nivel de distritos y corregimientos), se utilizaron los datos del último Censo de Población y Vivienda (2023) y los de la última Encuesta de Propósitos Múltiples (2022). La metodología utilizada se detalla en el Anexo 1 y se basa en la construcción de “mapas de pobreza” monetaria realizada por el Banco Mundial (Diéguez et al., 2025). Estos datos permitieron analizar la pobreza monetaria a partir de líneas de referencia nacionales (umbrales) definidas en función de las canastas básicas total y alimentaria (MEF, 2024).

Para identificar a las niñas, niños y adolescentes pobres se utilizó el método estándar, que consiste en comparar los ingresos de cada hogar con los umbrales de pobreza y pobreza extrema respectivos. En otras palabras, **el presente análisis hace referencia a la cantidad de niñas y niños que viven en hogares pobres: una noción a nivel hogar para estimar la pobreza monetaria en la infancia en contraste con una noción a nivel del individuo.**<sup>2</sup>

A lo largo del informe, se presentan gráficos, mapas y tablas en los que se ilustran las brechas significativas en la incidencia de pobreza infantil en Panamá, según factores como género, edad, etnia y región geográfica. De esta manera se busca visibilizar el nivel, la estructura y la dinámica de las privaciones monetarias, a fin de comprender con mayor claridad la complejidad del problema y las desigualdades persistentes, particularmente en las comarcas indígenas y zonas rurales, donde las tasas de pobreza extrema y total alcanzan niveles muy altos. Por ejemplo, la comarca Ngäbe Buglé registra una incidencia de pobreza extrema doce veces más alta que la de la provincia de Panamá Oeste. Esto refleja claramente las desigualdades profundas en el acceso a recursos y servicios básicos esenciales para las niñas, niños y adolescentes del país. En comarcas indígenas, el acceso limitado a servicios de salud, educación, desarrollo infantil temprano y protección agrava aún más las condiciones de vida de los niñas y niños, lo que contribuye a perpetuar la pobreza intergeneracional.

Por último, este análisis se desarrolla a fin de servir como herramienta para la toma de decisiones en torno a políticas públicas, orientada a cumplir con las metas de desarrollo sostenible y garantizar los derechos fundamentales de todas las niñas y niños en Panamá. Este informe se suma a la larga tradición de medición de la pobreza en el país, en particular a las estimaciones oficiales de pobreza infantil multidimensional publicadas en 2018 y 2022, cuyo cálculo, elaboración y publicación estuvo a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de Panamá (MEF et al., 2018; y MIDES et al., 2022). Las conclusiones y recomendaciones derivadas de esta sólida base de evidencia coinciden en la necesidad de ampliar la cobertura de los programas de transferencias monetarias, de modo que sean sensibles a las necesidades de la niñez, así como de fortalecer los servicios sociales a nivel local a través de una inversión efectiva y equitativa.

La pobreza infantil no solo representa una limitación para el desarrollo individual de quienes la padecen, sino también un obstáculo significativo para el progreso social y económico del país. Al situar a las niñas, niños y adolescentes en el centro de las estrategias de desarrollo, se contribuye a construir un Panamá más inclusivo, equitativo y resiliente.

---

2 Se pueden encontrar más detalles sobre la metodología empleada para el análisis en el Anexo 1.



# Mediciones

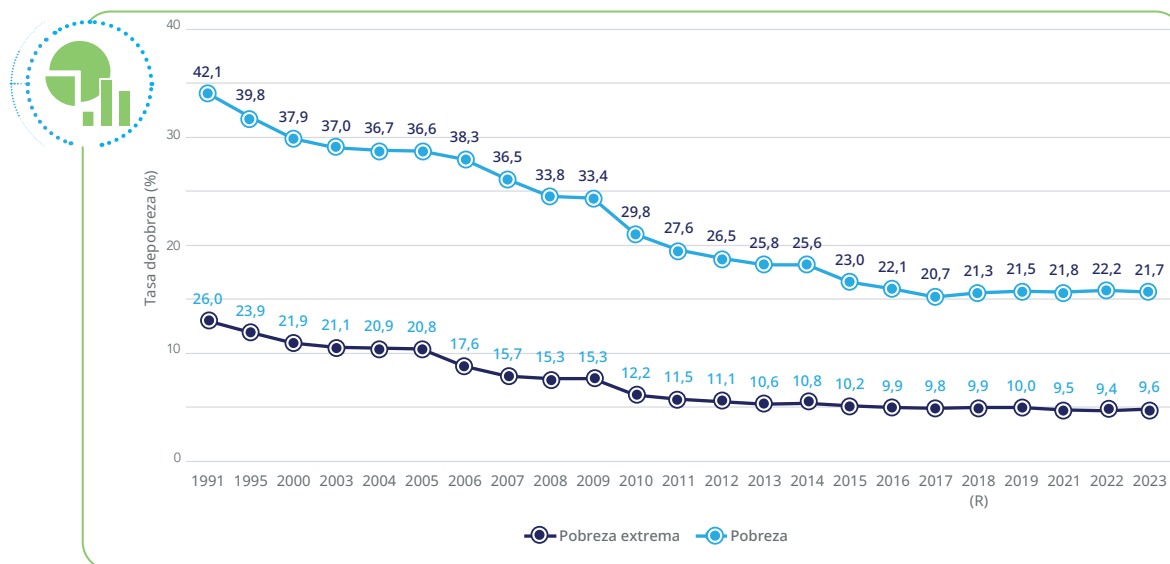
de pobreza en Panamá



Panamá tiene una larga tradición de medición de la pobreza. Los esfuerzos conjuntos del Gobierno nacional, la academia y organismos multilaterales como el Banco Mundial, UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) produjeron una sólida base de evidencia, lo que sirvió como guía para elaborar políticas de desarrollo y alivio de la pobreza.

El país utiliza un enfoque oficial de línea de pobreza monetaria, basado en encuestas de hogares (específicamente la Encuesta de Mercado Laboral y la Encuesta de Propósitos Múltiples realizadas todos los años por el INEC) para estimar la pobreza a nivel nacional y provincial. Este enfoque permite calcular la pobreza extrema y la pobreza general según el ingreso del hogar en relación con el costo de una canasta básica de alimentos y una canasta ampliada que incluye bienes y servicios no alimentarios esenciales. En el Gráfico 1a, se observa la evolución de la pobreza y la pobreza extrema en el país en los últimos 30 años.

**GRÁFICO 1A.**  
Evolución de la pobreza general y la pobreza extrema en Panamá, 1991-2023



Fuente: Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, con base en las encuestas a hogares, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (MEF, 2024).

A pesar de que los niveles de pobreza disminuyeron en los últimos 10 años, de 25,8% de pobreza general en 2013 a 21,7% en 2023, se observa cierto grado de estancamiento, especialmente en la reducción de la pobreza extrema (de 10,6% en 2013 a 9,6% en 2023). La serie histórica permite apreciar cómo, a pesar del crecimiento económico en el país, se presentaron limitaciones para que dicha expansión impacte los niveles de pobreza. Una primera caída de la pobreza se dio con el programa Red de Oportunidades que empezó en los años 2006 y 2007. Posteriormente se produjo otra reducción en los años 2009 y 2010 asociada al programa de Beca Universal (ahora conocido como PASE-U) que benefició al conjunto de los hogares con NNA en las escuelas públicas de todo el país.



## Pobreza Infantil en Panamá

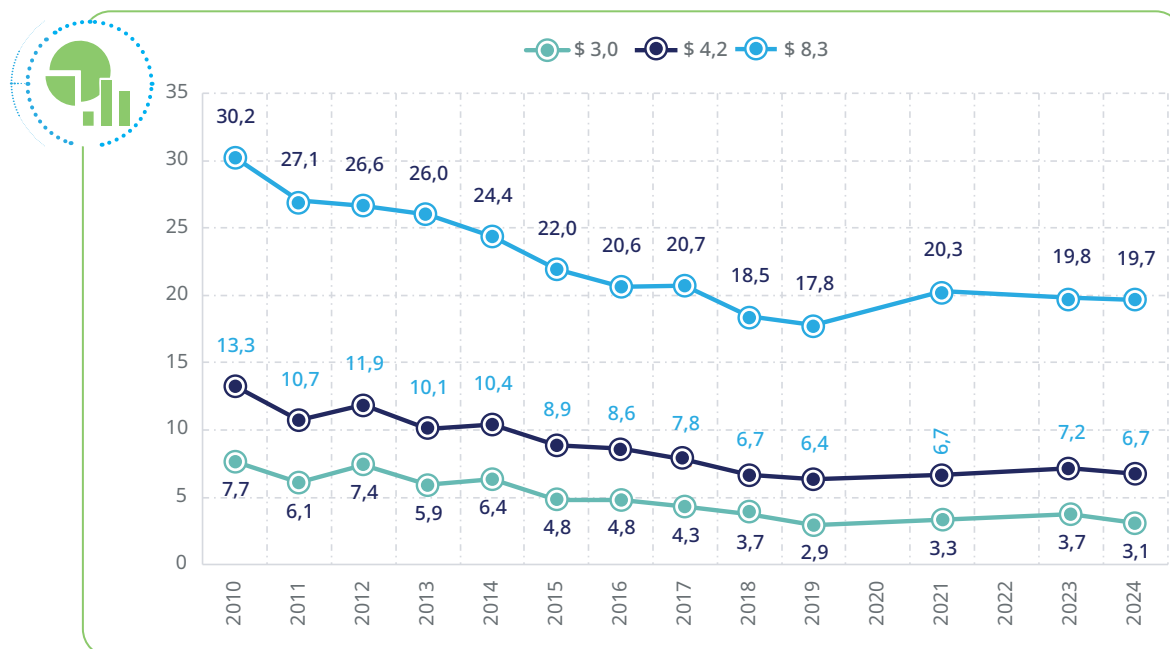
Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

Además en esos mismos años se lanzó el programa 120 a los 70 que también contribuyó a la reducción de la pobreza. Sin embargo, hoy en día dichos programas cuentan con cobertura limitada y presentan problemas de focalización que ralentizan su impacto en la disminución de la pobreza.

El Gráfico 1b presenta la evolución de la incidencia de la pobreza monetaria en la población total de Panamá entre 2010 y 2024, utilizando las tres líneas internacionales de pobreza empleadas por el Banco Mundial (USD 3.0, USD 4.2 y USD 8.3 por persona por día, en paridad de poder adquisitivo)<sup>3</sup>. Similar al gráfico 1a, la evidencia muestra una tendencia descendente clara y sostenida a lo largo de la década de 2010 para las tres líneas internacionales consideradas, aunque con diferencias relevantes en los niveles y en la velocidad de reducción según el umbral utilizado. Mientras que la pobreza extrema (USD 3.0) se reduce de manera pronunciada hasta 2019, la pobreza medida con líneas más altas presenta descensos más graduales, reflejando la persistencia de vulnerabilidades económicas más amplias en la población.

### GRÁFICO 1B.

Evolución de la pobreza en Panamá usando líneas globales, 2010-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.

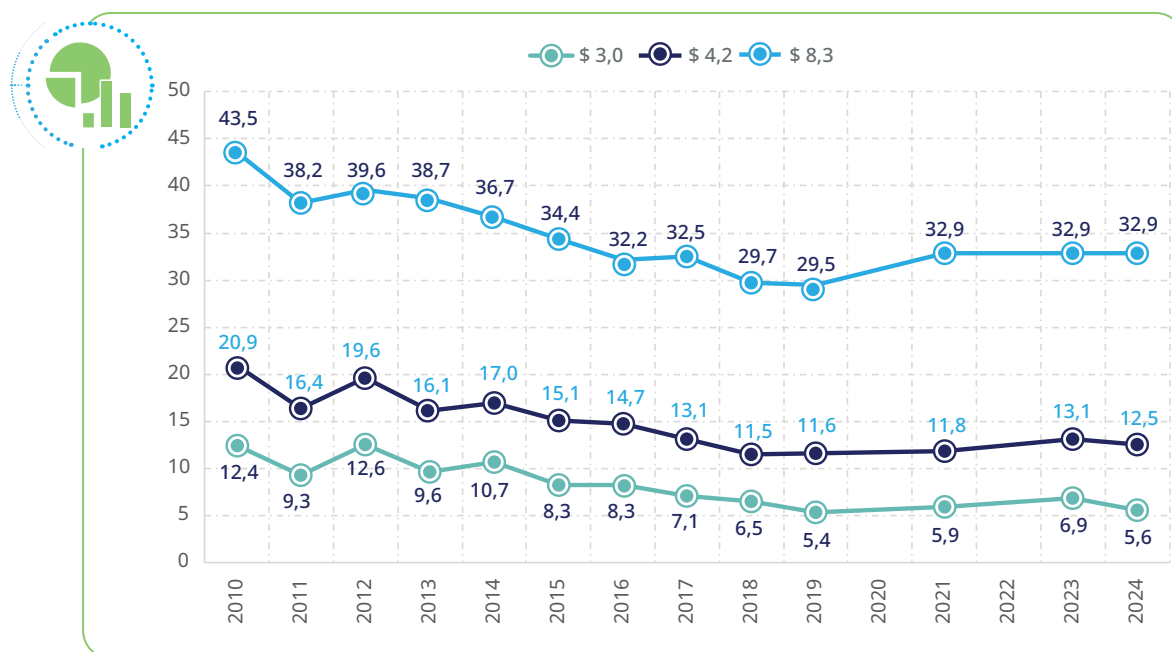
3 Las líneas internacionales de pobreza utilizadas corresponden a distintos umbrales de privación monetaria definidos por el Banco Mundial. La línea de USD 3.0 por persona por día (PPA 2021) identifica situaciones de pobreza para los pisos de ingresos bajos. La línea de USD 4.2 (PPA 2021) representa un umbral de pobreza relevante para países de ingresos medianos bajos. Por su parte, la línea de USD 8.3 (PPA 2021) capta situaciones de pobreza en países de ingresos medianos altos, reflejando el costo de cubrir necesidades básicas en contextos con mayores niveles de ingreso.

A partir de 2020 se observa una interrupción en la trayectoria descendente, asociada al impacto de la crisis provocada por la pandemia, seguida de una recuperación parcial en los años posteriores. Sin embargo, aun hacia 2024, los niveles de pobreza según la línea de USD 8.3 permanecen claramente por encima de los registrados para los umbrales más bajos, lo que sugiere que, si bien una parte significativa de la población logró salir de situaciones de pobreza extrema, una proporción relevante continúa ubicada en franjas de ingresos cercanas a los umbrales internacionales más amplios. En conjunto, el gráfico refuerza la idea de que el crecimiento económico, aunque relevante para la reducción de la pobreza, no ha sido suficiente para eliminar de manera sostenida las situaciones de vulnerabilidad monetaria en el país.

El Gráfico 1c replica el ejercicio anterior, pero focalizado específicamente en la población de niñas, niños y adolescentes. La comparación con la población total revela, de manera consistente a lo largo de todo el período, una mayor incidencia de la pobreza infantil para las tres líneas internacionales consideradas. Esta brecha es particularmente marcada cuando se utiliza la línea de USD 8.3, lo que pone de manifiesto que una proporción significativa de la niñez y adolescencia panameña se concentra en hogares con ingresos insuficientes para alcanzar estándares de vida adecuados desde una perspectiva internacional más exigente.

### GRÁFICO 1C.

Evolución de la pobreza infantil en Panamá usando líneas globales, 2010-2024



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial.



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

Al igual que en el caso de la población total, se observa una reducción sostenida de la pobreza infantil durante la década previa a la pandemia. Si bien no se dispone de información para el año 2020 debido a la interrupción del relevamiento estadístico, los valores observados en 2021 muestran un deterioro significativo respecto de 2019, seguido de una recuperación posterior que no alcanza a recomponer plenamente los niveles pre-pandemia.. No obstante, la recuperación resulta más lenta y menos pronunciada entre niñas, niños y adolescentes, lo que sugiere una mayor exposición de este grupo a los efectos adversos de las crisis económicas. Hacia 2024, los niveles de pobreza infantil continúan siendo elevados en comparación con los mínimos alcanzados antes de la pandemia, especialmente cuando se consideran las líneas de pobreza más altas.

En conjunto, este gráfico refuerza dos mensajes centrales. Por un lado, confirma que la pobreza infantil en Panamá es sistemáticamente más alta que la pobreza en la población total, independientemente del umbral utilizado. Por otro, evidencia que los avances logrados en períodos de crecimiento económico resultan frágiles frente a choques macroeconómicos, lo que subraya la importancia de contar con sistemas de protección social robustos y bien focalizados que permitan amortiguar los impactos de las crisis sobre la niñez y la adolescencia.

Además de la pobreza monetaria, Panamá ha invertido en la medición multidimensional de la pobreza para capturar otras privaciones que afectan a la población, incluidas la educación, la salud, las condiciones de vivienda y el acceso a servicios. Estos enfoques complementarios permitieron una comprensión amplia de la pobreza más allá del ingreso, lo que ayudó a los tomadores de decisiones a identificar sectores sociales específicos en los que se requiere mayor inversión para mejorar los resultados de desarrollo humano.

El país adoptó un Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en 2017 (MEF et al., 2017), a fin de informar resultados para la población general, con los datos más recientes de este índice disponibles para 2022 (MIDES et al., 2022). Con datos del Censo de Población y Vivienda, la Secretaría Técnica de Gabinete Social también realizó estimaciones de pobreza multidimensional por corregimientos en los años 2020 y 2023 (STGS y PNUD, 2020 y 2024). El IPM por corregimientos se utilizó para diseñar la estrategia Plan Colmena, en la que se identifican los 300 corregimientos con mayor nivel de pobreza multidimensional en 63 distritos, lo que permitió organizar por territorios la implementación integral de la política pública con una oferta multisectorial articulada.

Al mismo tiempo que se avanzaba en el IPM nacional y por corregimientos, en 2018 Panamá desarrolló un Índice de Pobreza Multidimensional de niñas, niños y adolescentes (IPM-NNA), cuya elaboración y publicación estuvo a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF et al., 2018). Este índice se ancló en diez derechos fundamentales de la niñez agrupados en las siguientes dimensiones: vivienda, agua y saneamiento, salud y nutrición, educación e información, y protección y recreación, con indicadores específicos medidos a través de la Encuesta de Propósitos Múltiples. El índice también se calculó en 2022 (MIDES et al., 2022). Como se observa en el Cuadro 1, entre 2018 y 2022 el índice se mantuvo relativamente estable, con las comarcas indígenas presentando una incidencia de hasta 2,5 veces más alta que el promedio nacional. Sin embargo, hubo variaciones

regionales significativas, con provincias como Darién y la comarca Ngäbe-Buglé que experimentaron ligeras mejoras y otras, como Panamá y Colón, con aumento en la pobreza infantil multidimensional.



#### CUADRO 1.

Pobreza multidimensional en niñas, niños y adolescentes 2018 y 2022

| Indicador                          | 2018  | 2022  | Diferencia significativa (95%) |
|------------------------------------|-------|-------|--------------------------------|
| Tasa de pobreza ajustada ( $M_0$ ) | 0,149 | 0,148 | No                             |
| Incidencia (H)                     | 0,328 | 0,340 | No                             |
| Intensidad (A)                     | 0,456 | 0,434 | No                             |

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, y Ministerio de Desarrollo Social.

Las mediciones multidimensionales de pobreza infantil han permitido al Gobierno nacional reconocer con mayor claridad los territorios y grupos donde la desigualdad se concentra. En particular, revelaron la urgencia de fortalecer la acción del Estado en las comarcas indígenas, donde la acumulación de privaciones refleja de manera más cruda las brechas estructurales del desarrollo. Este enfoque renovado orienta los esfuerzos hacia la expansión de servicios sociales de calidad —salud, educación, protección— y hacia el fortalecimiento de un sistema de protección social más inclusivo, sensible a las diversidades territoriales y capaz de responder con eficacia a las necesidades reales de las niñas, niños y adolescentes del país.





# Pobreza

monetaria infantil



A pesar de la consolidada tradición de medición y análisis de **la pobreza en Panamá, la pobreza monetaria en la infancia aún no se analizó en profundidad**. Los niños, niñas y adolescentes experimentan la pobreza monetaria de manera más aguda, ya que implica la falta de recursos económicos en sus hogares para alimentación, vivienda y acceso a condiciones de vida básicas que les permitan desarrollarse adecuadamente y ejercer sus derechos. En su caso, la falta de ingresos familiares restringe formación de capacidades y oportunidades futuras, reproduciendo déficits materiales que sostienen los ciclos intergeneracionales de la pobreza.

Desde esta perspectiva, la pobreza infantil no constituye simplemente una situación de escasez de recursos, sino una manifestación concentrada de desigualdades estructurales que limitan el desarrollo humano desde las primeras etapas de la vida.

Sobre la base de las estimaciones de mapas de pobreza monetaria elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial (Diéguez et al., 2025), este informe tiene como propósito **estimar y caracterizar la pobreza monetaria infantil tanto a nivel nacional como subnacional —distritos y corregimientos—, con el fin de proveer evidencia empírica para el diseño, la focalización y la evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez.**

## 1. INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL

El análisis confirma que la pobreza monetaria infantil continúa siendo uno de los desafíos más significativos para el desarrollo humano y social de Panamá. Se estima que **uno de cada tres niñas, niños y adolescentes (34,5%)** vive en hogares cuyos ingresos son insuficientes para cubrir el costo de la canasta básica total (CBT), es decir, el conjunto de bienes y servicios esenciales necesarios para alcanzar un nivel de vida digno. En términos absolutos, esto representa aproximadamente a **483 mil niñas y niños cuyos hogares carecen de recursos monetarios suficientes para asegurar un consumo mínimo adecuado.**

En Panamá, uno de cada tres niñas y niños vive en situación de pobreza monetaria, y uno de cada seis en pobreza extrema.

Dentro de este grupo, **uno de cada seis (16%) —equivalente a casi 224 mil niñas y niños— se encuentra en situación de pobreza extrema**, ya que sus hogares no logran siquiera cubrir el costo de la canasta básica alimentaria (CBA), que define el umbral de subsistencia nutricional. Estas cifras no solo alertan sobre la magnitud del problema, sino que también evidencian la persistencia de brechas estructurales en las condiciones materiales de vida de la niñez panameña, que limitan su desarrollo y reproducen desigualdades intergeneracionales.

La comparación con otros grupos de edad revela con claridad que la pobreza afecta de manera más severa a la niñez que al conjunto de la población. **Mientras que alrededor del 22% de la población total vive por debajo de la línea de pobreza, esta proporción asciende al 34,5% entre niñas, niños y adolescentes.** De manera similar, la pobreza



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

extrema, que alcanza al 9,4% de la población general, se eleva al 16% en la población infantil, lo que confirma que la infancia concentra una vulnerabilidad estructural mayor que la de los adultos. Este diferencial reafirma la urgencia de priorizar a la niñez y sus familias en la expansión de las políticas sociales, económicas y de protección<sup>4</sup>.

El examen de la pobreza infantil no puede limitarse al promedio nacional, porque detrás de ese valor agregado se ocultan desigualdades profundas a nivel territorial. La pobreza en la niñez adopta un patrón espacial y estructuralmente segmentado, concentrándose en los territorios con menor desarrollo productivo y en los hogares más expuestos a la informalidad y la precariedad laboral. A ello se suman factores de origen étnico, de edad y composición del hogar que amplifican las brechas y refuerzan los mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza. En este sentido, el promedio nacional constituye apenas el punto de partida de un proceso de análisis que debe identificar no solo dónde están las niñas y niños pobres, sino también por qué lo son y qué estructuras económicas y sociales sostienen esa situación.

## 2. INCIDENCIA EN PROVINCIAS Y COMARCAS

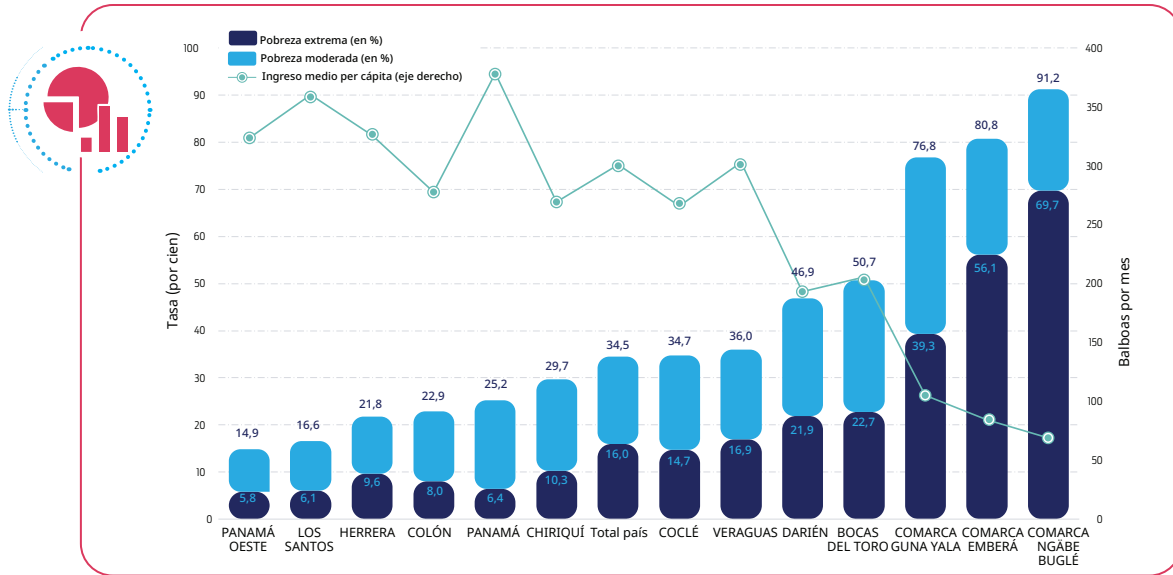
Uno de los rasgos más significativos de la pobreza infantil en Panamá es su estrecha vinculación con las desigualdades territoriales. Tal como se observa en el Gráfico 2 y en el Cuadro 2, los niveles de pobreza infantil difieren sustancialmente entre provincias y comarcas, revelando un patrón estructural de exclusión. Las niñas, niños y adolescentes que viven y crecen en comarcas indígenas enfrentan niveles de pobreza que duplican el promedio nacional. En efecto, en las comarcas Ngäbe-Buglé, Guna Yala y Emberá-Wounaan, las tasas de pobreza superan ampliamente los promedios nacionales y alcanzan valores superiores al 80% en algunos casos. Más aún, el 56,1% de la niñez en comarcas indígenas se encuentra en situación de pobreza extrema, medida a partir de la línea oficial de pobreza calculada por el MEF<sup>4</sup>, es decir, en hogares cuyos ingresos no permiten siquiera satisfacer las necesidades alimentarias mínimas.

La pobreza infantil es cuatro veces más alta en las comarcas Guna Yala, Emberá-Wounaan y Ngäbe-Buglé en comparación con las provincias de Los Santos o Panamá Oeste.

4 En las áreas urbanas, la línea de pobreza total se situó en 148 balboas mensuales per cápita en 2022, mientras que, en las áreas rurales, se ubicó en 111,5 balboas. Para la pobreza extrema, los umbrales fueron de 73,2 balboas en áreas urbanas y 62,4 balboas en áreas rurales. Para detalles y comparación con las líneas de pobreza de otros años se puede consultar el documento del MEF (2024).

## GRÁFICO 2.

Pobreza monetaria e ingreso medio per cápita por provincia y comarca indígena, Panamá 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022.

## CUADRO 2.

Pobreza monetaria infantil, ingreso promedio y población de niñas, niños y adolescentes por provincia y comarca indígena. Panamá, 2022.

| Provincia / Comarca | Total de NNA | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (Balboas por persona por mes) | Pobreza extrema (%) | Pobreza moderada (%) | Pobreza total (%) |
|---------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| BOCAS DEL TORO      | 81.879       | 205,7                                                                             | 22,7                | 28,0                 | 50,7              |
| COCLÉ               | 79.656       | 265,9                                                                             | 14,7                | 20,0                 | 34,7              |
| COLÓN               | 106.348      | 277,9                                                                             | 8,0                 | 14,9                 | 22,9              |
| CHIRIQUÍ            | 144.379      | 269,1                                                                             | 10,3                | 19,4                 | 29,7              |
| DARIÉN              | 20.779       | 193,2                                                                             | 21,9                | 25,0                 | 46,9              |
| HERRERA             | 28.726       | 325,6                                                                             | 9,6                 | 12,2                 | 21,8              |
| LOS SANTOS          | 20.556       | 360,2                                                                             | 6,1                 | 10,5                 | 16,6              |
| PANAMÁ              | 489.106      | 378,5                                                                             | 6,4                 | 18,8                 | 25,2              |
| VERAGUAS            | 73.430       | 303,1                                                                             | 16,9                | 19,1                 | 36,0              |
| COMARCA GUNA YALA   | 30.141       | 105,0                                                                             | 39,3                | 37,5                 | 76,8              |
| COMARCA EMBERÁ      | 9.810        | 84,2                                                                              | 56,1                | 24,7                 | 80,8              |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | 129.521      | 68,8                                                                              | 69,7                | 21,5                 | 91,2              |
| PANAMÁ OESTE        | 184.855      | 323,8                                                                             | 5,8                 | 9,1                  | 14,9              |
| Total país          | 1.399.186    | 301,2                                                                             | 16,0                | 18,5                 | 34,5              |

Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022.



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

En las comarcas indígenas, el ingreso per cápita promedio es sustancialmente inferior al del resto del país. En Ngäbe-Buglé, por ejemplo, el ingreso per cápita apenas alcanza 68,8 balboas mensuales, cifra que ilustra la severa restricción de recursos económicos a la que se enfrentan los hogares indígenas. Esta privación no solo compromete las condiciones materiales de vida en el presente, sino que reproduce ciclos persistentes de pobreza intergeneracional, al limitar el acceso a la educación, la salud, la vivienda adecuada y los servicios esenciales de agua potable y saneamiento.

Las provincias con una alta proporción de población residente en áreas rurales también presentan niveles elevados de pobreza infantil. En Bocas del Toro, por ejemplo, el 50,7% de las niñas y los niños vive en condiciones de pobreza, y en algunos distritos las cifras superan el 80%, en un contexto en el que una parte significativa de la población se localiza en áreas rurales. Estas zonas, caracterizadas por ingresos agrícolas inestables, baja diversificación productiva y mayores niveles de aislamiento geográfico, enfrentan barreras estructurales que dificultan la ruptura de trayectorias persistentes de pobreza, aun en un contexto de crecimiento económico nacional sostenido durante las últimas décadas..

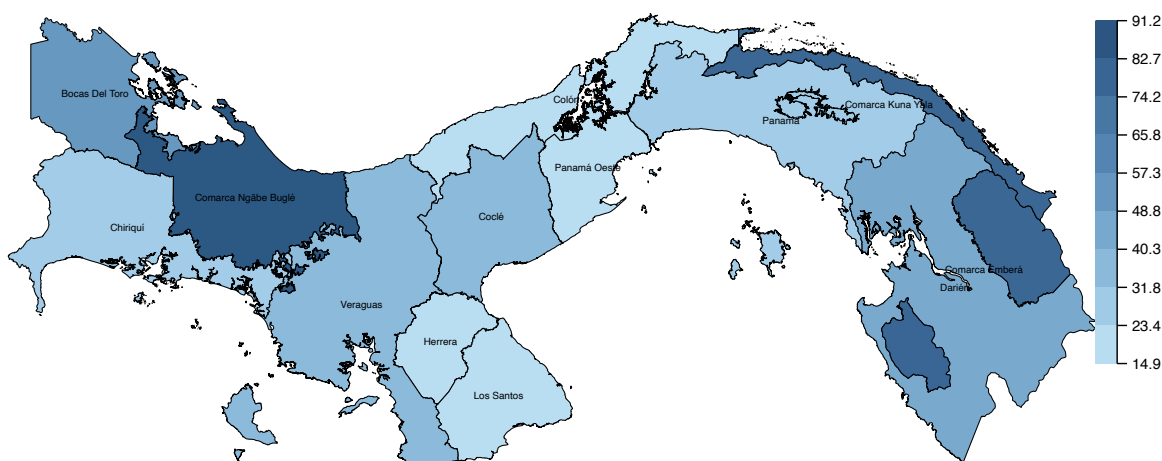
El contraste se vuelve aún más claro al comparar estos resultados con los observados en las provincias con la población viviendo mayormente en áreas urbanas, particularmente en las provincias de Panamá y Panamá Oeste, donde las tasas de pobreza infantil se ubican entre 25% y 15%. Sin embargo, incluso en estos contextos más favorecidos, persisten brechas significativas: los hogares con tres o más niños presentan niveles de pobreza muy superiores al promedio, lo que evidencia la influencia del tamaño del hogar y la composición familiar en la reproducción de las desigualdades.

Una primera aproximación a esta dimensión territorial se presenta en los Mapas 1 y 2, que ilustran la distribución espacial de la pobreza infantil total (Mapa 1) y extrema (Mapa 2) en el país. La información representada en ambos mapas complementa la mostrada en el Gráfico 2, ofreciendo una visión integrada de las profundas disparidades geográficas que caracterizan la pobreza infantil en Panamá.



### MAPA 1.

Prevalencia de la pobreza infantil general según provincias y comarcas (2022)

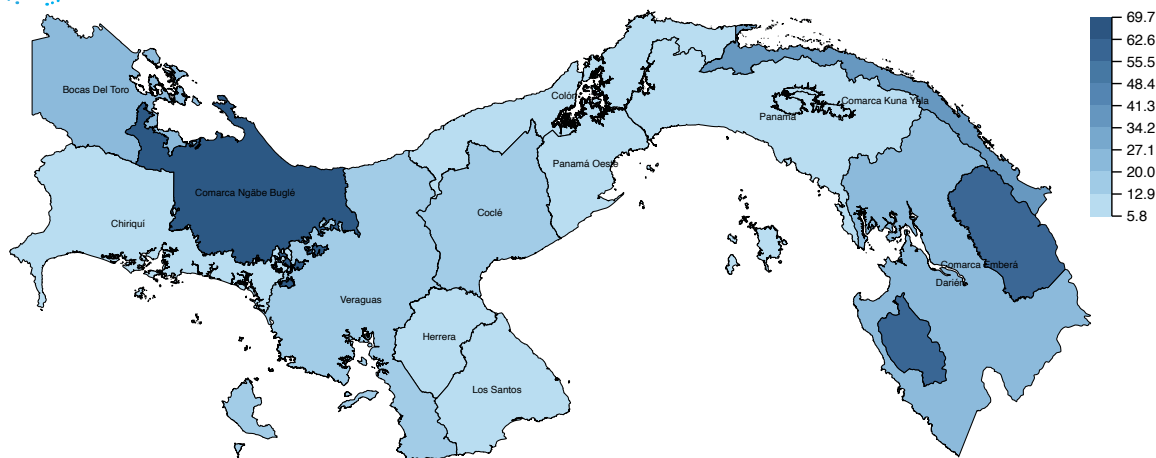


Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022. Pobreza medida a partir de las líneas oficiales del MEF.



## MAPA 2.

Prevalencia de la pobreza infantil extrema según provincias y comarcas (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022. Pobreza medida a partir de las líneas oficiales del MEF.

### 3. DISPARIDADES TERRITORIALES EN ÁREAS PEQUEÑAS

Como se analizó en la sección anterior, las desigualdades territoriales en Panamá son factores clave que profundizan la pobreza infantil y dificultan la garantía del ejercicio de derechos para niños, niñas y adolescentes.

**Las desigualdades territoriales no se agotan a nivel provincial, sino que se reproducen y amplifican cuando se considera la situación de los distritos y corregimientos.**

Si bien hay cierta relación entre las provincias más desfavorables (o favorables) y los distritos y corregimientos que las componen, existen algunas situaciones menos acuciantes en las provincias y comarcas con población más vulnerable, al tiempo que otras provincias mejor posicionadas contienen distritos y corregimientos con mayores dificultades que generan demandas adicionales de respuesta para resolver las situaciones de pobreza y sus determinantes.

#### DIFERENCIAS ENTRE DISTRITOS

Para comprender con mayor precisión las desigualdades territoriales de la pobreza infantil en Panamá, es necesario descender a la escala distrital, donde se hacen visibles las heterogeneidades que los promedios provinciales tienden a ocultar. El Gráfico 3 pretende sintetizar esta complejidad mostrando la pobreza infantil total en cada distrito.

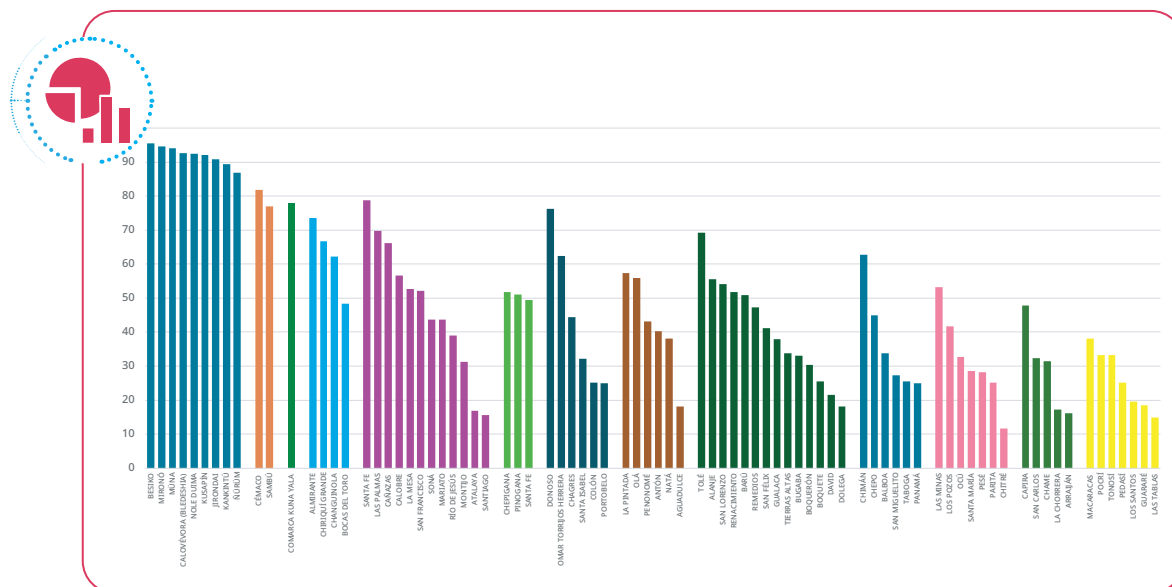


## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

### GRÁFICO 3.

Panamá, pobreza infantil general por provincias y distritos, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022 y XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023.



### CUADRO 3.

Panamá, indicadores de nivel y disparidades pobreza infantil general por provincias y distritos, 2022

| Provincia           | Pobreza infantil (%) | Máximo | Mínimo | Diferencia (pp) | Diferencia (%) |
|---------------------|----------------------|--------|--------|-----------------|----------------|
| BOCAS DEL TORO      | 50,7                 | 73,5   | 48,4   | 25,1            | 51,9           |
| COCLÉ               | 34,7                 | 57,3   | 18,1   | 39,2            | 216,6          |
| COLÓN               | 22,9                 | 76,2   | 25,0   | 51,2            | 204,8          |
| CHIRIQUÍ            | 29,7                 | 69,2   | 18,1   | 51,1            | 282,3          |
| DARIÉN              | 46,9                 | 51,7   | 49,4   | 2,3             | 4,7            |
| HERRERA             | 21,8                 | 53,2   | 11,6   | 41,6            | 358,6          |
| LOS SANTOS          | 16,6                 | 38,1   | 14,9   | 23,2            | 155,7          |
| PANAMÁ              | 25,2                 | 62,8   | 24,9   | 37,9            | 152,2          |
| VERAGUAS            | 36,0                 | 78,7   | 15,7   | 63,0            | 401,3          |
| COMARCA KUNA YALA   | 76,8                 | 77,8   | 77,8   | 0,0             | 0,0            |
| COMARCA EMBERÁ      | 80,8                 | 81,9   | 77,0   | 4,9             | 6,4            |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | 91,2                 | 95,5   | 86,8   | 8,7             | 10,0           |
| PANAMÁ OESTE        | 14,9                 | 47,8   | 16,2   | 31,6            | 195,1          |

Nota: "pp" significa puntos porcentuales. En la Comarca Kuna Yala, se registra un solo distrito.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022 y XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023.

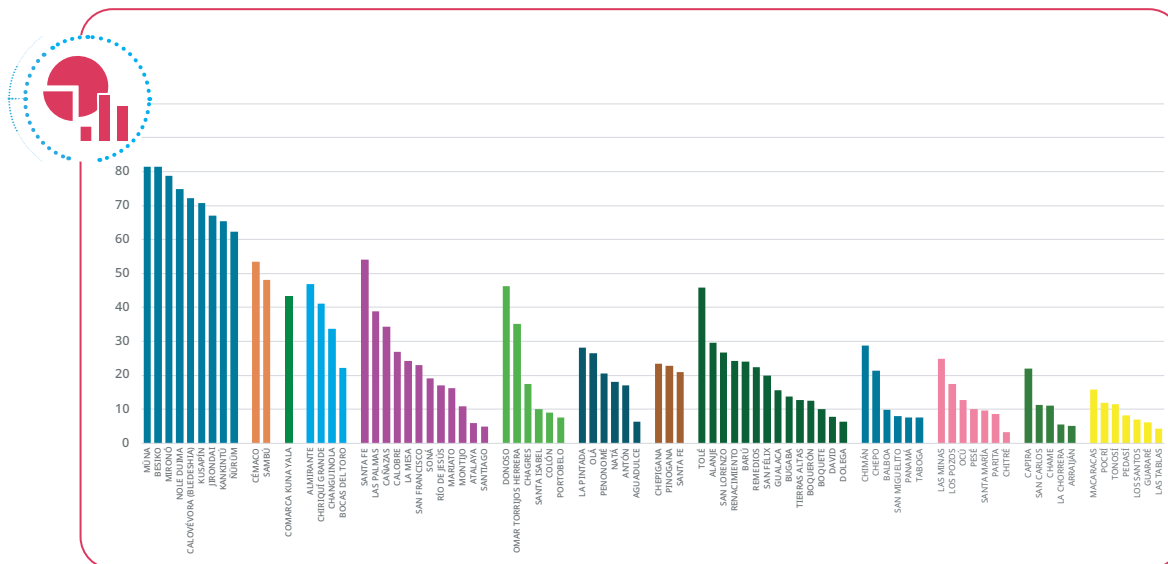
Un aspecto significativo es la variabilidad dentro de cada provincia, que se observa en la diferencia entre los valores máximo y mínimo de pobreza infantil (Cuadro 3). En Veraguas, por ejemplo, la distancia entre el distrito con mayor y menor pobreza infantil supera los 60 puntos porcentuales, revelando la coexistencia de realidades socioeconómicas extremas dentro de un mismo territorio: distritos en los que 7 de cada diez niñas y niños viven en hogares pobres conviven con otros donde esta proporción alcanza solo a 2 de cada diez. La situación es distinta, aunque igualmente reveladora, en las comarcas indígenas, donde la variabilidad interna es mínima, lo que indica que la pobreza es allí más homogénea y estructural, una condición que afecta a la totalidad del territorio y no a sectores específicos de la población.

Las provincias de Herrera y Coclé ofrecen un contraste interesante. Si bien presentan tasas promedio de pobreza bajas en comparación con las comarcas indígenas, sus desigualdades internas son notables: los rangos relativos entre distritos alcanzan el 358% y 217%, respectivamente. Esto significa que en una misma provincia coexisten distritos donde la pobreza infantil es marginal con otros donde más de la mitad de la niñez vive en hogares pobres.

Al pasar al análisis de la pobreza infantil extrema, representada en el Gráfico 4 y el Cuadro 4, la magnitud de las diferencias adquiere un sentido más profundo. Las comarcas indígenas, en especial Ngäbe-Buglé y Emberá-Wounaan, continúan concentrando los niveles más elevados —69,7% y 56,1%, respectivamente—, mientras que las provincias de Los Santos y Panamá Oeste registran valores muy inferiores (6,1% y 5,8%, respectivamente). Esta brecha de más de diez veces entre territorios refleja una estructura económica profundamente dual, donde el acceso a ingresos, infraestructura y servicios públicos varía en función directa de la geografía.

#### GRÁFICO 4.

Panamá, pobreza infantil extrema por provincias y distritos, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.



El Gráfico 4 permite observar con claridad cómo la pobreza infantil extrema sigue una distribución territorial aún más desigual que la pobreza total. En casi todas las provincias, los distritos rurales y de menor densidad poblacional concentran los valores más altos, mientras que los entornos urbanos muestran tasas considerablemente menores. Este patrón se repite de manera sistemática, lo que sugiere que la intensidad de la pobreza está estrechamente vinculada a la localización geográfica y al grado de integración de los territorios al circuito económico nacional. **En las comarcas indígenas, en cambio, el mapa muestra pobreza de manera homogénea: allí la pobreza extrema alcanza a la gran mayoría de la niñez sin diferencias relevantes entre distritos.** El gráfico, por tanto, resume visualmente la dualidad territorial del país, en la que coexisten distritos urbanos con relativa prosperidad y territorios rurales o indígenas donde la pobreza extrema constituye una condición estructural.



**CUADRO 4.**  
Panamá, indicadores de pobreza infantil extrema por provincias y distritos, 2022

| Provincia           | Pobreza infantil (%) | Máximo | Mínimo | Diferencia (pp) | Diferencia (%) |
|---------------------|----------------------|--------|--------|-----------------|----------------|
| BOCAS DEL TORO      | 22,7                 | 46,9   | 22,2   | 24,7            | 111,3          |
| COCLÉ               | 14,7                 | 28,1   | 6,3    | 21,8            | 346,0          |
| COLÓN               | 8,0                  | 46,1   | 7,6    | 38,5            | 506,6          |
| CHIRIQUÍ            | 10,3                 | 45,8   | 6,4    | 39,4            | 615,6          |
| DARIÉN              | 21,9                 | 23,5   | 20,9   | 2,6             | 12,4           |
| HERRERA             | 9,6                  | 24,9   | 3,2    | 21,7            | 680,6          |
| LOS SANTOS          | 6,1                  | 15,8   | 4,4    | 11,4            | 259,1          |
| PANAMÁ              | 6,4                  | 28,8   | 7,5    | 21,3            | 284,0          |
| VERAGUAS            | 16,9                 | 54,0   | 5,0    | 49,0            | 980,0          |
| COMARCA KUNA YALA   | 39,3                 | 43,4   | 43,4   | 0,0             | 0,0            |
| COMARCA EMBERÁ      | 56,1                 | 53,5   | 48,1   | 5,4             | 11,2           |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | 69,7                 | 81,4   | 62,3   | 19,1            | 30,7           |
| PANAMÁ OESTE        | 5,8                  | 22,2   | 5,2    | 17,0            | 327,7          |

Nota: “pp” significa puntos porcentuales. En la Comarca Kuna Yala, se registra un solo distrito.  
Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022 y XII Censo Nacioanl de Población y VIII de Vivienda 2023.

La heterogeneidad también se observa dentro de las provincias. En Veraguas, la diferencia entre los distritos con mayor y menor pobreza extrema alcanza los 49,0 puntos porcentuales, mientras que en Chiriquí y Colón las brechas se sitúan 39,4 y 38,5 puntos. Estos contrastes internos revelan que, incluso en provincias con indicadores promedio relativamente favorables, subsisten núcleos territoriales de pobreza intensa.

En términos relativos, las diferencias porcentuales refuerzan el diagnóstico. En Herrera, el rango relativo entre distritos asciende al 681%, en Colón al 507% y en Chiriquí al 616%. Esto sugiere que, aunque las tasas promedio en estas provincias son más bajas en comparación con las comarcas indígenas, las desigualdades internas pueden ser incluso más pronunciadas. **Dicho de otro modo, mientras las comarcas expresan una pobreza extendida y uniforme, las provincias exhiben una pobreza segmentada y desigual, donde los avances alcanzan solo a algunos distritos y dejan rezagados a otros.**

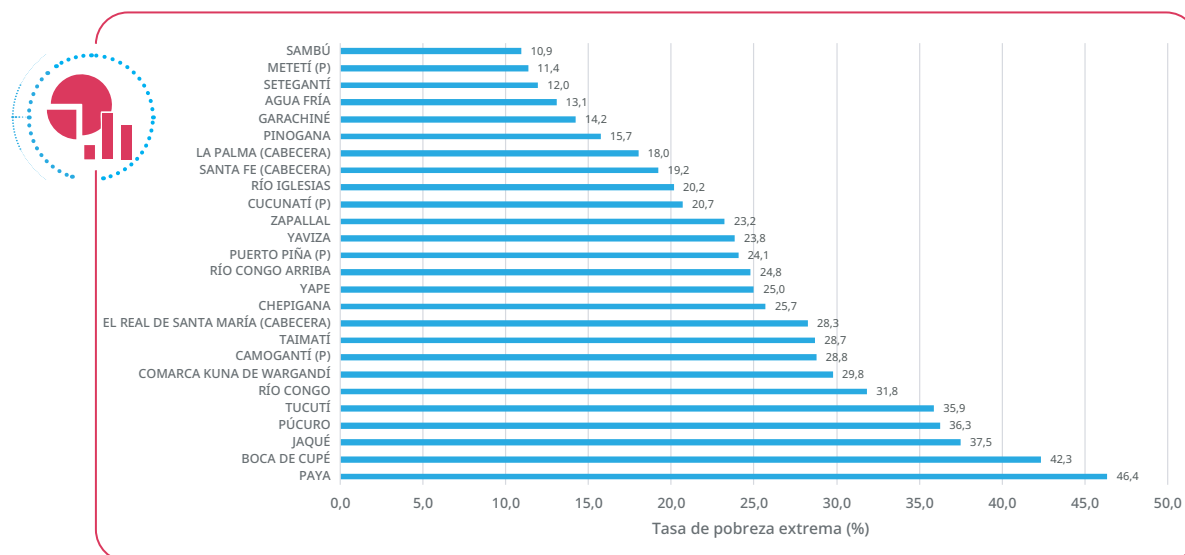
Todo lo anterior sugiere la urgencia de tomar medidas de política pública orientadas a reducir el nivel de pobreza extrema y a disminuir las desigualdades, pero con un marcado enfoque territorial.

## DIFERENCIAS ENTRE CORREGIMIENTOS

Lo analizado hasta aquí permitió destacar la importancia de las diferencias en la pobreza infantil a nivel de distritos. Se impone ahora la siguiente pregunta: ¿qué lecciones se pueden extraer con datos granulares aún más desagregados? Lo anterior tiene sentido en que la medida “promedio distrital” puede no ser representativa para lo que ocurre en el interior de los distritos, por ejemplo, entre corregimientos. A continuación, se presentan dos gráficos (5 y 6) que muestran las disparidades de pobreza infantil extrema entre corregimientos en la provincia de Darién, que presenta una baja dispersión *entre* distritos, y la provincia de Colón, con una alta dispersión *entre* distritos (ver Cuadro 3).

### GRÁFICO 5.

Panamá, indicadores de pobreza infantil extrema por corregimientos, provincia de Darién 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

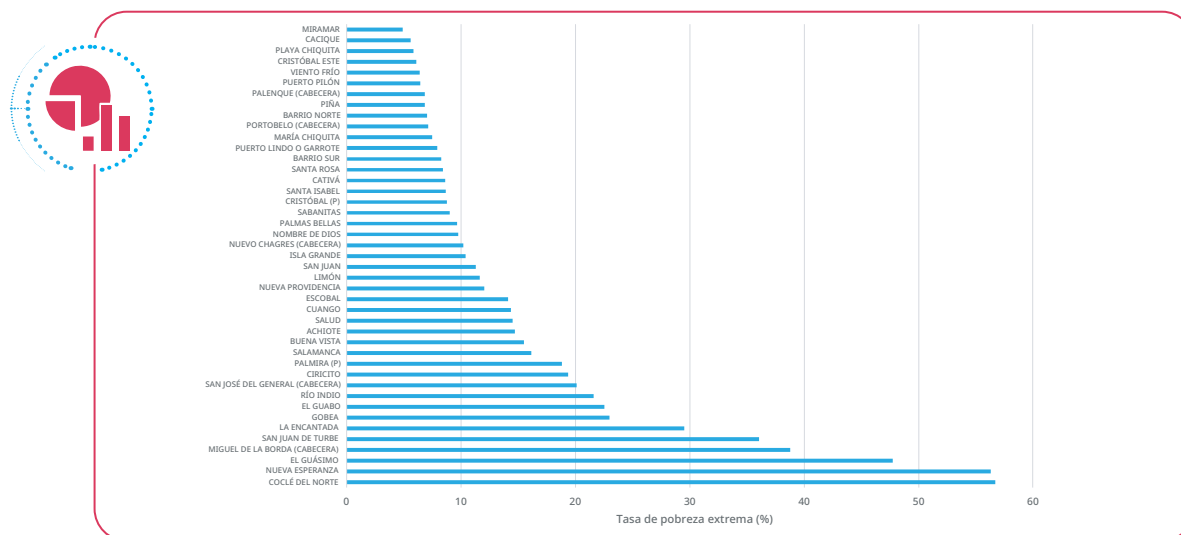


## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

### GRÁFICO 6.

Panamá, indicadores de pobreza infantil extrema por corregimientos, provincia de Colón 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

En las provincias de Darién y Colón, las tasas de pobreza infantil extrema muestran marcadas variaciones dentro de los corregimientos que las componen. En Darién, los corregimientos como Paya y Boca de Cupé reflejan niveles muy altos de pobreza infantil extrema, mientras que corregimientos como Sambú y Metetí destacan por tener tasas notablemente bajas. Por otro lado, en Colón, corregimientos como Nueva Esperanza y Coclé del Norte registran tasas altas que superan incluso las de Darién, mientras que Miramar y Cacique muestran niveles de pobreza infantil extrema comparables a los corregimientos mejor posicionados de Darién. A pesar de esto, Darién tiene un promedio de pobreza extrema (como provincia) de 21,9%, muy por encima del de Colón (8%). Esto pone de manifiesto que las dinámicas de pobreza infantil no se limitan a las características generales de cada provincia, sino que responden a factores específicos de cada corregimiento.

A pesar de las diferencias en la dispersión de la pobreza infantil entre los distritos de ambas provincias, es importante resaltar que en ambas regiones existen corregimientos con condiciones similares. En Darién, corregimientos como La Palma y Yaviza presentan tasas de pobreza infantil comparables a corregimientos de Colón como Salud y Escobal. Este hallazgo refuerza la idea de que los límites administrativos y políticos no necesariamente explican las desigualdades observadas. En su lugar, parecen operar patrones espaciales más complejos y a un nivel más desagregado que determinan las condiciones de vida de las familias, lo que subraya la necesidad de examinar factores económicos, sociales y geográficos con mayor detalle.

Según estos resultados, **un enfoque puramente provincial podría no ser suficiente para abordar la pobreza infantil extrema de manera efectiva.** La coexistencia de corregimientos con altos y bajos niveles de pobreza dentro de ambas provincias indica que las políticas públicas deberían contemplar intervenciones al nivel más desagregado posible,

orientadas a corregimientos específicos. Además, el hecho de que algunos corregimientos de Darién presenten tasas de pobreza infantil similares a los de Colón refuerza la idea de que se deben explorar patrones regionales y factores estructurales que trasciendan las fronteras políticas, a fin de garantizar que las estrategias de desarrollo territorial respondan a las características y necesidades particulares de cada comunidad.

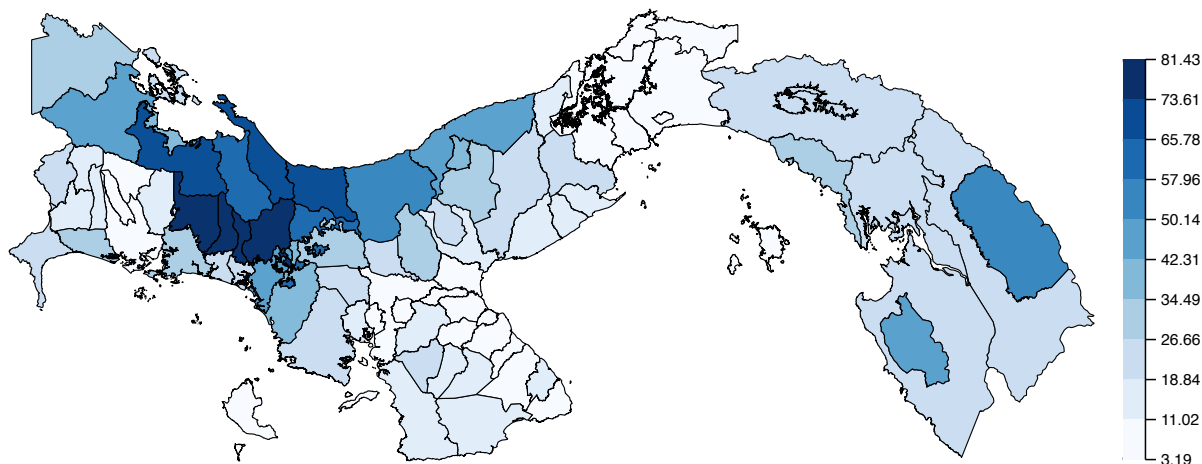
Las marcadas diferencias en las tasas de pobreza infantil extrema entre corregimientos, incluso dentro de provincias con características generales aparentemente similares o diferentes, demandan el enfoque más localizado posible en la formulación de políticas públicas. En lugar de adoptar estrategias homogéneas a nivel provincial o nacional, es crucial diseñar intervenciones específicas para los corregimientos con los niveles más altos de pobreza, con base en sus particularidades socioeconómicas, culturales y geográficas. Por ejemplo, en corregimientos como Nueva Esperanza y Coclé del Norte en Colón, donde la pobreza infantil extrema es muy elevada, podrían priorizarse programas de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento y alimentación escolar. En tanto, en corregimientos como Sambú en Darién o Miramar en Colón, donde la pobreza infantil es considerablemente menor, las políticas podrían enfocarse en consolidar y expandir los avances alcanzados, a fin de fortalecer la educación y el empleo local para prevenir retrocesos.

Además, estas diferencias internas sugieren que las políticas deberían estar fundamentadas en un análisis territorial granular, que permita identificar patrones espaciales que trasciendan las divisiones administrativas. Por ejemplo, en corregimientos donde la pobreza infantil extrema es similar entre provincias, como Salud en Colón y La Palma en Darién, podría implementarse un enfoque regional compartido basado en recursos y capacidades comunes; en otras palabras, aprovechar el “efecto vecindad”. Esto implicaría coordinar esfuerzos interinstitucionales y usar los recursos de manera eficiente para abordar problemas comunes. En los siguientes mapas, se visualizan las diferencias mencionadas en los párrafos anteriores.



### MAPA 3.

Prevalencia de la pobreza infantil extrema (en %) según distritos (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.



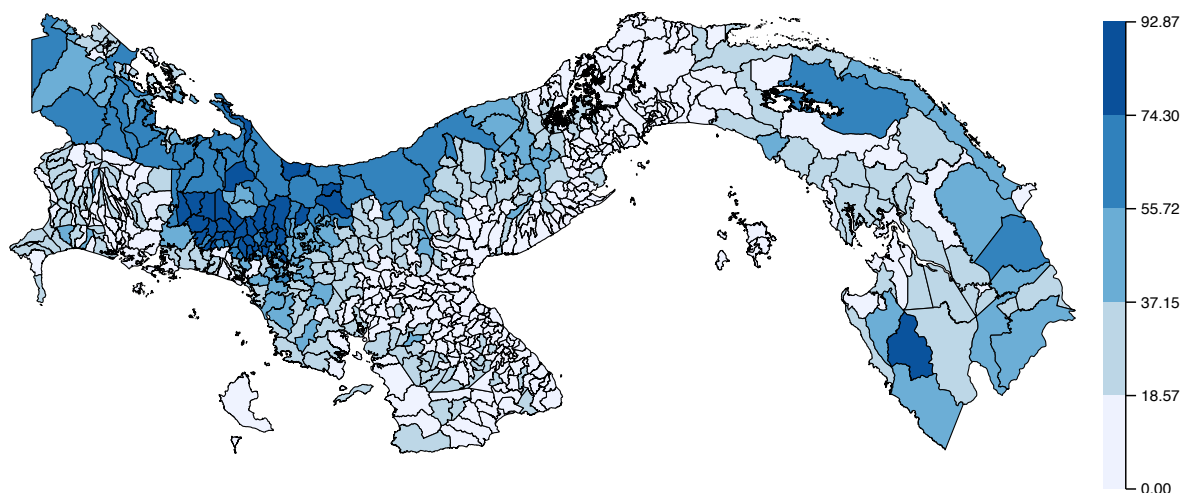
## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia



### MAPA 4.

Prevalencia de la pobreza infantil extrema según corregimientos (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

## 4. EDAD, GÉNERO Y ORIGEN ÉTNICO: TRES EJES DE DESIGUALDAD

La pobreza infantil en Panamá no se distribuye de manera uniforme entre las niñas, niños y adolescentes, sino que adopta formas distintas según la edad, el género y la pertenencia étnica. Aunque la medición de pobreza se realiza a nivel del hogar —dado que los NNA no generan ingresos propios— una lectura diferenciada permite reconocer cómo los contextos familiares y comunitarios producen experiencias de pobreza diversas. En los primeros años de vida, las privaciones son más intensas; en la adolescencia, se combinan con restricciones de tiempo y oportunidades; y en las comunidades indígenas y afrodescendientes, se entrelazan con factores históricos y culturales que amplifican las desventajas.

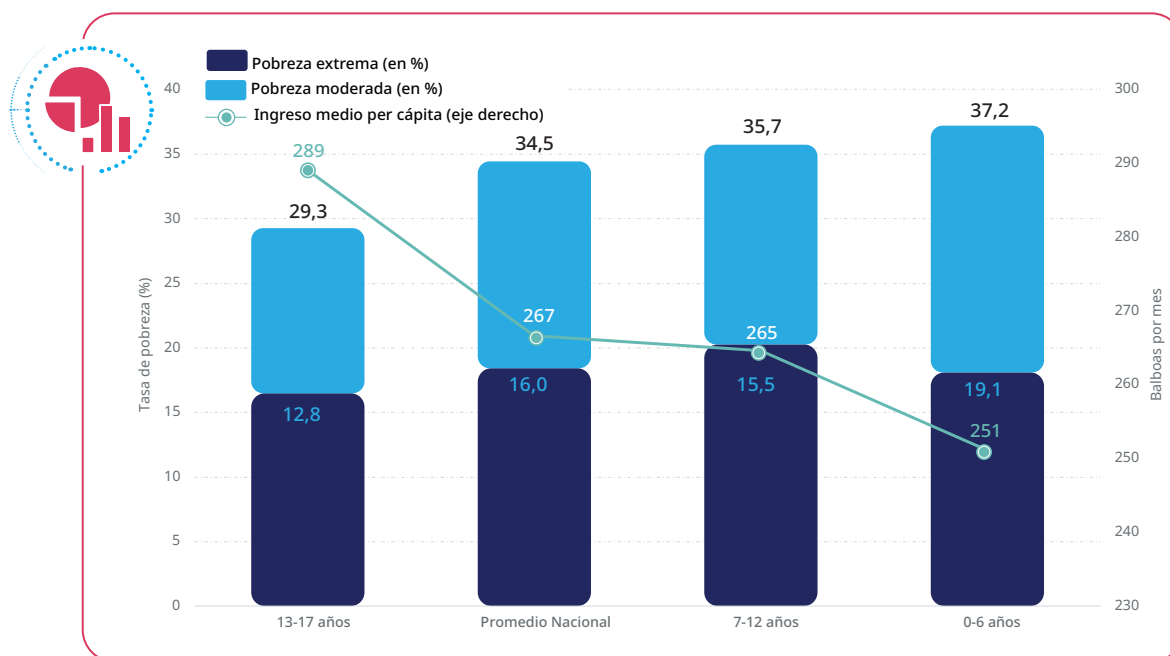


## GRUPOS DE EDAD

La pobreza infantil en Panamá presenta un patrón etario claro: cuanto menor es la edad, mayor es la probabilidad de vivir en un hogar con ingresos insuficientes. Como se observa en el Gráfico 7, la primera infancia (de 0 a 6 años) constituye el grupo más expuesto a la pobreza. **Más del 37% de las niñas y los niños de esta edad vive en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza total y cerca del 19% en pobreza extrema, proporciones que superan en tres puntos porcentuales los promedios nacionales.** Este resultado pone en evidencia que las desigualdades se manifiestan desde los primeros años de vida y que el punto de partida de la trayectoria vital está profundamente condicionado por el entorno económico y social del hogar.

### GRÁFICO 7.

Pobreza infantil general y extrema e ingreso per cápita según grupo de edad, Panamá 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022.

Las privaciones durante los primeros años afectan de manera severa aspectos esenciales como la nutrición, la salud y las oportunidades educativas, lo que limita el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes. Estas condiciones no solo comprometen el bienestar presente de los niñas y niños, sino que también reducen sus posibilidades de superar la pobreza en el futuro, perpetuando ciclos de desventaja a lo largo de sus vidas.

Esta mayor vulnerabilidad de la primera infancia no responde únicamente a razones demográficas o de dependencia económica, sino también a la limitada cobertura de servicios de cuidado y protección social. Las niñas y los niños pequeños dependen casi



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

exclusivamente de los recursos y capacidades de las personas adultas con las que conviven, y en contextos de pobreza esta dependencia suele profundizarse. En las comarcas indígenas, por ejemplo, los niveles de pobreza extrema en la primera infancia duplican los promedios nacionales, revelando cómo las desigualdades territoriales y culturales se entrelazan con el ciclo de vida.

Durante la adolescencia, las tasas de pobreza son algo menores, aunque esta diferencia debe leerse con cautela. La reducción observada no necesariamente refleja una mejora estructural en las condiciones de vida, sino que puede asociarse a la participación creciente de adolescentes en actividades domésticas o económicas, remuneradas o no, que contribuyen parcialmente al ingreso familiar. En muchos hogares, sobre todo en los de menores recursos, las y los adolescentes asumen tareas de cuidado o se incorporan al trabajo, lo que les permite sostener el consumo del hogar, pero reduciendo su tiempo de estudio o descanso.

En suma, las diferencias por edad muestran que la pobreza infantil no se distribuye de manera homogénea a lo largo del ciclo vital. **La primera infancia concentra las privaciones más severas, mientras que en la adolescencia se observan formas menos visibles de vulnerabilidad ligadas al uso del tiempo y al acceso a oportunidades.** En consecuencia, las políticas dirigidas a la reducción de la pobreza infantil deberían reconocer estos matices etarios: garantizar transferencias y cuidados de calidad en los primeros años, y asegurar que la inserción temprana de adolescentes en el trabajo o en el cuidado no se traduzca en un retroceso educativo o en un deterioro de su desarrollo integral.

### GÉNERO

El análisis de la pobreza infantil según género muestra que las diferencias entre niñas y niños, en términos monetarios, son poco pronunciadas. De acuerdo con el Gráfico 8, la incidencia de pobreza total alcanza el 35,3% entre las niñas y adolescentes mujeres, frente al 33,7% entre los varones. En la pobreza extrema, las proporciones también son muy similares 16,1% y 15,9%, respectivamente. Estas cifras sugieren una situación de relativa paridad en los indicadores de ingreso. Sin embargo, esta igualdad aparente oculta desigualdades sustantivas que no se reflejan en los indicadores monetarios tradicionales.

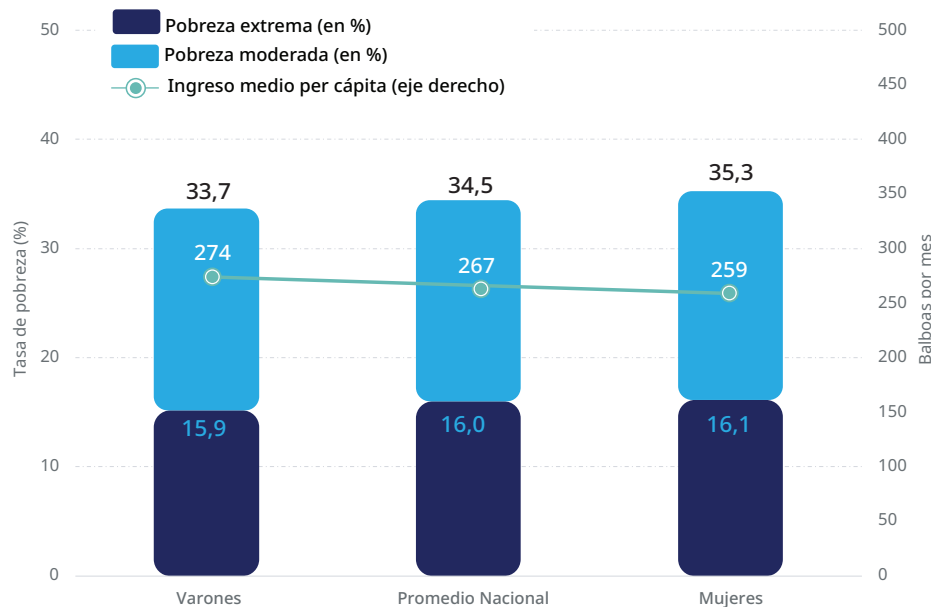
En muchos contextos, las niñas y adolescentes enfrentan restricciones que trascienden el nivel de ingreso del hogar. Las normas sociales y los roles de género siguen asignándoles una proporción mayor de tareas domésticas y de cuidado, lo que reduce su tiempo disponible para estudiar, descansar o participar en actividades recreativas. Estas desigualdades en el uso del tiempo no solo limitan sus oportunidades presentes, sino que tienden a reproducirse a lo largo del ciclo de vida, afectando su autonomía y sus posibilidades de inserción laboral futura.

Las brechas de género se acentúan, además, cuando se observan las intersecciones con otras dimensiones de desigualdad. En comunidades indígenas y zonas rurales, las niñas enfrentan mayores obstáculos para acceder a la educación, a servicios de salud sexual y reproductiva o a transporte seguro. Estas barreras, de carácter estructural, restringen su participación social y económica y amplifican las desventajas acumuladas desde la infancia.

En tales contextos, la pobreza monetaria tiende a coexistir con privaciones no monetarias más profundas que afectan de manera diferenciada a las niñas y adolescentes mujeres.

#### GRÁFICO 8.

Pobreza infantil general y extrema e ingreso per cápita según género, Panamá 2022



Nota: El ingreso medio per cápita hace referencia al promedio mensual correspondiente a los hogares que incluyen personas menores de 17 años de edad y está expresado en balboas.  
Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022.

Surge de lo anterior que fortalecer las estrategias locales de equidad de género —como la expansión de los servicios de cuidado infantil, la prevención del embarazo adolescente, la erradicación de las uniones tempranas y la promoción de entornos escolares seguros e inclusivos— no solo tiene un impacto directo en la vida de las niñas, sino también en la reducción de la pobreza infantil en su conjunto. Abordar las desigualdades de género en la niñez y la adolescencia es, por tanto, una condición necesaria para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y avanzar hacia un desarrollo más equitativo.

#### ETNIAS

La dimensión étnica revela una de las expresiones más persistentes de la desigualdad infantil en Panamá. Los datos del Gráfico 9 muestran que **las niñas, niños y adolescentes indígenas enfrentan los niveles más altos de pobreza del país: 7 de cada diez viven en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza y 4 de cada diez lo hacen en pobreza extrema**. Estas cifras casi triplican los valores observados entre los NNA no indígenas, lo que evidencia la magnitud de la brecha estructural.

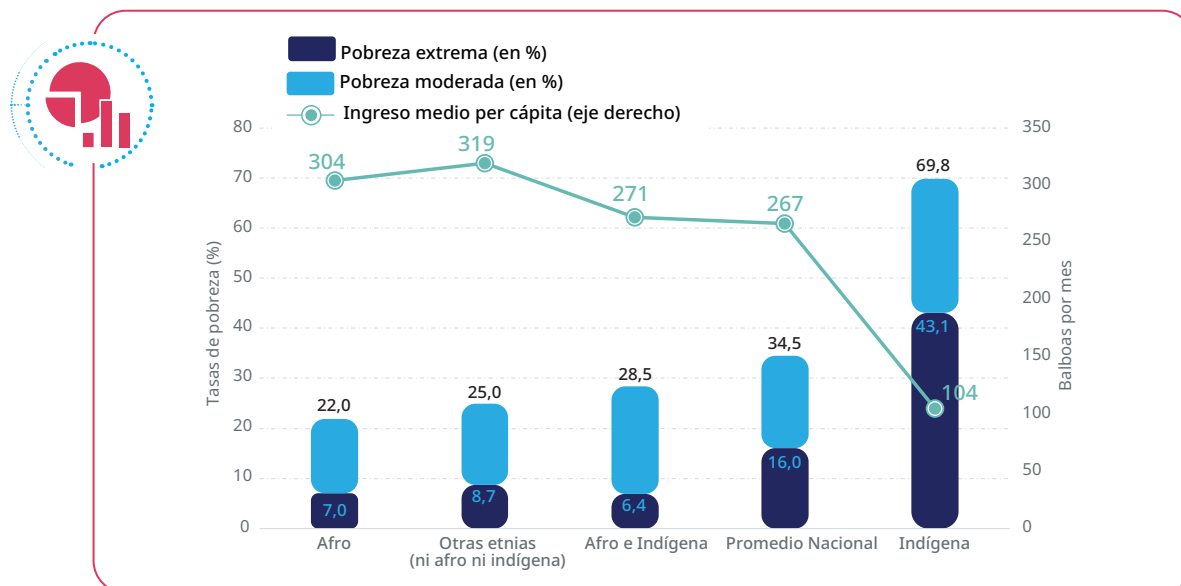


## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

### GRÁFICO 9.

Pobreza infantil general y extrema e ingreso per cápita según etnia, Panamá 2022



Nota: El ingreso medio per cápita hace referencia al promedio mensual correspondiente a los hogares que incluyen personas menores de 17 años de edad y está expresado en balboas.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022.

Estas desigualdades étnicas no solo se reflejan en los ingresos, sino también en el acceso a servicios básicos y oportunidades. En las comunidades indígenas, la falta de infraestructura adecuada, como escuelas y centros de salud, limitan las posibilidades de desarrollo infantil y perpetúan las brechas sociales. En este contexto, las políticas públicas deben priorizar intervenciones específicas para estas poblaciones, como la mejora de la infraestructura en comunidades indígenas, la implementación de programas educativos inclusivos y el fortalecimiento de mecanismos de protección social que consideren las particularidades culturales y territoriales de cada grupo.

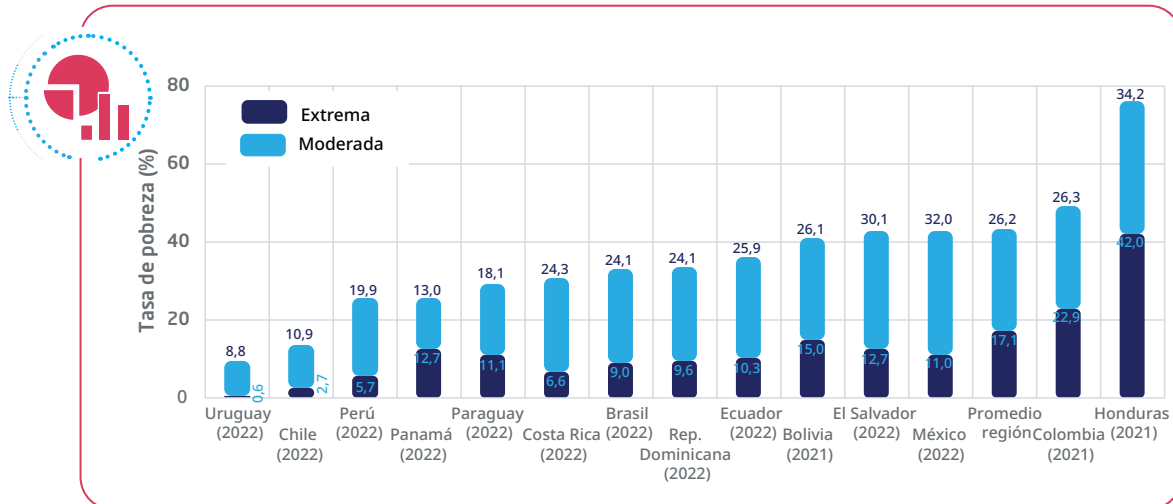
## 5. COMPARACIONES INTERNACIONALES

Las comparaciones internacionales constituyen un recurso indispensable para contextualizar la situación de la niñez en Panamá. Observar los niveles de pobreza infantil en perspectiva regional permite dimensionar no solo el punto de partida del país, sino también la velocidad y la profundidad de los avances alcanzados en las últimas décadas. El Gráfico 10 se elaboró con este propósito. Allí se presentan las tasas de pobreza y pobreza extrema en 15 países de América Latina y el Caribe, incluyendo Panamá.

Siete de cada diez niños indígenas se encuentran en condición de pobreza, y cuatro de cada diez viven en pobreza extrema.

### GRÁFICO 10.

Pobreza total y extrema. Población de 0 a 14 años, países seleccionados 2021-2022



Nota: Las cifras no coinciden con las mediciones oficiales de cada país, debido al esfuerzo realizado por la CEPAL para obtener valores comparativos entre países. Además, como se destaca en el título, el grupo de edad tenido en cuenta es 0-14 años, diferente al que se vino examinando en este informe: 0-17.  
Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL: <https://statistics.cepal.org/portal/databank/>.

De acuerdo con estos datos, Panamá se sitúa entre los países con menores niveles de pobreza infantil de la región, lo que refleja el efecto acumulado de décadas de crecimiento económico y expansión de los programas sociales. No obstante, el panorama cambia cuando se observa la pobreza infantil extrema, donde el país ocupa posiciones intermedias y comparte niveles similares a los de El Salvador, lo cual sugiere que la reducción de la pobreza ha sido menos profunda entre los hogares en situación más severa. En otras palabras, Panamá ha avanzado significativamente en la disminución de la pobreza moderada, pero los núcleos de pobreza extrema continúan representando un desafío estructural, especialmente comarcas indígenas.

Sin embargo, las comparaciones internacionales deben interpretarse con cautela. Las metodologías y los umbrales de medición varían entre países, lo que puede afectar la comparabilidad directa. Con el fin de reducir estas diferencias, el Gráfico 11 utiliza las líneas internacionales de pobreza por grupo de ingreso vigentes tras la actualización metodológica del Banco Mundial basada en las Paridades de Poder Adquisitivo (PPP) 2021<sup>5</sup>. En particular, se emplean los umbrales de USD 3,0; USD 4,2 y USD 8,3 por persona por día, correspondientes a países de ingreso bajo, medio-bajo y medio-alto, respectivamente. Dado que Panamá es clasificado como país de ingreso medio-alto, el umbral de USD 8,3 resulta especialmente pertinente para evaluar su posición comparativa en la región.

En este marco, Panamá exhibe tasas de pobreza infantil inferiores al promedio regional en todos los umbrales considerados, lo que confirma que, según los estándares internacionales, el país presenta un desempeño relativamente favorable. Dicho resultado no solo es alentador, sino que también refleja el impacto de políticas públicas sostenidas orientadas a la inclusión social y al fortalecimiento de la protección de la niñez.

5 Para detalles puede consultarse: <https://blogs.worldbank.org/en/voices/further-strengthening-how-we-measure-global-poverty>.

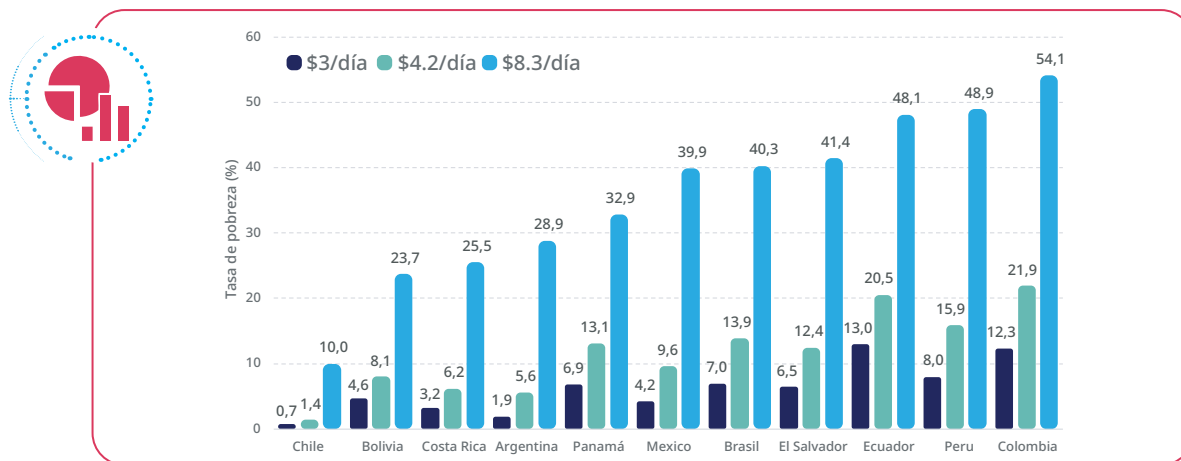


## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

### GRÁFICO 11.

Pobreza. Población de 0 a 14 años, países seleccionados 2021-2022, según líneas internacionales de pobreza por grupo de ingreso (PPP 2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL: <https://statistics.cepal.org/portal/databank/>.

Más allá de la fotografía reciente, es igualmente importante observar la trayectoria temporal. El Cuadro 5 resume la evolución de la pobreza infantil y la pobreza infantil extrema durante poco más de dos décadas. Los datos evidencian una reducción generalizada de la pobreza infantil en la región, aunque con intensidades disímiles.

### CUADRO 5.

Pobreza infantil y pobreza infantil extrema en países y fechas seleccionados (%). Cambio interperiódico (en puntos porcentuales, pp)

| Provincia            | Pobreza |      |             | Pobreza extrema |      |             |
|----------------------|---------|------|-------------|-----------------|------|-------------|
|                      | 2001    | 2023 | Cambio (pp) | 2001            | 2023 | Cambio (pp) |
| Brasil               | 54,9    | 28,6 | -26,3       | 12,5            | 5,7  | -6,8        |
| Costa Rica           | 37,6    | 31,2 | -6,4        | 7,6             | 7,8  | 0,2         |
| Ecuador              | 63,3    | 36,4 | -26,9       | 25,7            | 11,9 | -13,8       |
| El Salvador          | 62,2    | 40,0 | -22,2       | 26,3            | 12,5 | -13,8       |
| Honduras             | 66,2    | 67,6 | 1,4         | 33,9            | 29,1 | -4,8        |
| Panamá               | 50,2    | 26,0 | -24,2       | 27,9            | 12,3 | -15,6       |
| Paraguay             | 48,4    | 27,6 | -20,8       | 18,4            | 10,5 | -7,9        |
| Perú                 | 57,6    | 26,9 | -30,7       | 23,2            | 6,6  | -16,6       |
| República Dominicana | 43,3    | 30,9 | -12,4       | 12,9            | 9,4  | -3,5        |
| América Latina       | 58,0    | 41,4 | -16,6       | 18,2            | 16,1 | -2,1        |

Fuente: Elaboración propia con datos de la CEPAL: <https://statistics.cepal.org/portal/databank/>.

En el caso de Panamá, la mejora ha sido notable: la tasa de pobreza infantil se redujo en 24 puntos porcentuales y la de pobreza extrema en más de 15 puntos. Estos descensos son muy superiores al promedio regional, y colocan a Panamá entre los países con mayor progreso relativo en el período analizado. Sin embargo, el contraste con países como Perú y Brasil, donde las tasas de pobreza extrema infantil se ubican hoy en torno al 6 %, muestra que aún existe un margen importante de mejora.

El caso de Perú ilustra claramente la magnitud del desafío. En 2001, ambos países mostraban niveles de pobreza extrema infantil similares (27,9 % en Panamá y 23,2 % en Perú), pero dos décadas más tarde los resultados divergen de forma significativa, con una reducción mucho más pronunciada en el contexto peruano. Este tipo de comparación invita a analizar las políticas públicas detrás de los resultados: la expansión de programas de transferencias condicionadas, la mejora en la cobertura educativa y la integración de estrategias territoriales parecen haber tenido efectos diferenciados entre países.

Estas tendencias revelan que los avances en la lucha contra la pobreza infantil han estado profundamente influenciados por los ciclos macroeconómicos, la orientación del gasto social y la capacidad institucional de los Estados. La pandemia de COVID-19, además, actuó como un punto de inflexión que puso a prueba la resiliencia de los sistemas de protección social. En este contexto, Panamá mostró una capacidad de recuperación relativamente rápida, aunque el retorno a niveles previos de pobreza extrema todavía no es pleno.

El examen comparado también evidencia un patrón: los países con sistemas de protección social más sólidos, mayor inversión pública en infancia y políticas focalizadas en los primeros años tienden a registrar menores tasas de pobreza infantil. En esta línea, Panamá dispone de un marco institucional que podría fortalecerse aprendiendo de las experiencias exitosas de la región. La consolidación de una red de transferencias monetarias suficiente, combinada con políticas activas de empleo y acceso universal a servicios básicos, podría acelerar la reducción de la pobreza infantil extrema.

No obstante, las cifras nacionales tienden a ocultar fuertes disparidades internas. Como pudo constatar en secciones anteriores, las comarcas indígenas y las zonas rurales mantienen indicadores de pobreza infantil que triplican los promedios nacionales, lo que significa que los logros agregados conviven con persistentes brechas territoriales y étnicas. De ahí que las comparaciones internacionales, más que un ejercicio descriptivo, deben entenderse como un espejo que permite identificar tanto los avances como las áreas en las que Panamá necesita redoblar esfuerzos.

En suma, **Panamá ha logrado progresar de manera significativa en la reducción de la pobreza infantil, consolidándose entre los países con mejor desempeño relativo de América Latina.** Sin embargo, persiste el desafío de seguir reduciendo la pobreza extrema que afecta a los hogares más vulnerables, así como de garantizar que las mejoras nacionales se traduzcan en bienestar efectivo en todos los territorios del país.

# IV

## Determinantes de la pobreza infantil en Panamá



La pobreza infantil no es el resultado de un único factor, sino de la superposición de varias desventajas. Entre las más analizadas se encuentran las demográficas, territoriales y la inserción laboral de las personas adultas con las que conviven los niños y niñas. Dado que los NNA no generan su propio ingreso, su condición de pobreza queda anclada a la capacidad de los adultos para obtener recursos, así como a la estructura del hogar.

En lo que sigue, se adopta un enfoque descriptivo-analítico para mostrar cómo ciertas características del hogar (tamaño, estructura y capital humano de la jefatura), combinadas con aspectos territoriales y étnicos, se asocian sistemáticamente con mayor probabilidad de pobreza infantil. Este énfasis permite identificar perfiles para la toma de decisiones y orientar la priorización de recursos.

## 1. DEMOGRAFÍA DEL HOGAR Y ALCANCE DE TRANSFERENCIAS: EL GRADIENTE TAMAÑO-POBREZA

El Gráfico 12 documenta un gradiente claro: a medida que aumenta la cantidad de NNA en el hogar, desciende el ingreso per cápita y aumenta la incidencia de pobreza (total y extrema). La lógica económica subyacente es directa: más personas dependientes comparten un mismo (y usualmente más volátil) flujo de ingresos. Si ese flujo no crece al ritmo de las necesidades, el ingreso per cápita cae y el riesgo de ubicarse por debajo de las líneas de pobreza se eleva. En hogares con cuatro NNA, la pobreza general ronda el 50% y la extrema 22%; con cinco NNA, la extrema asciende a 37,7%; y en seis o más, alcanza 50,4%. El tamaño del hogar opera como multiplicador de privaciones y refuerza la pertinencia de intervenciones que ajusten la protección social al número de NNA.



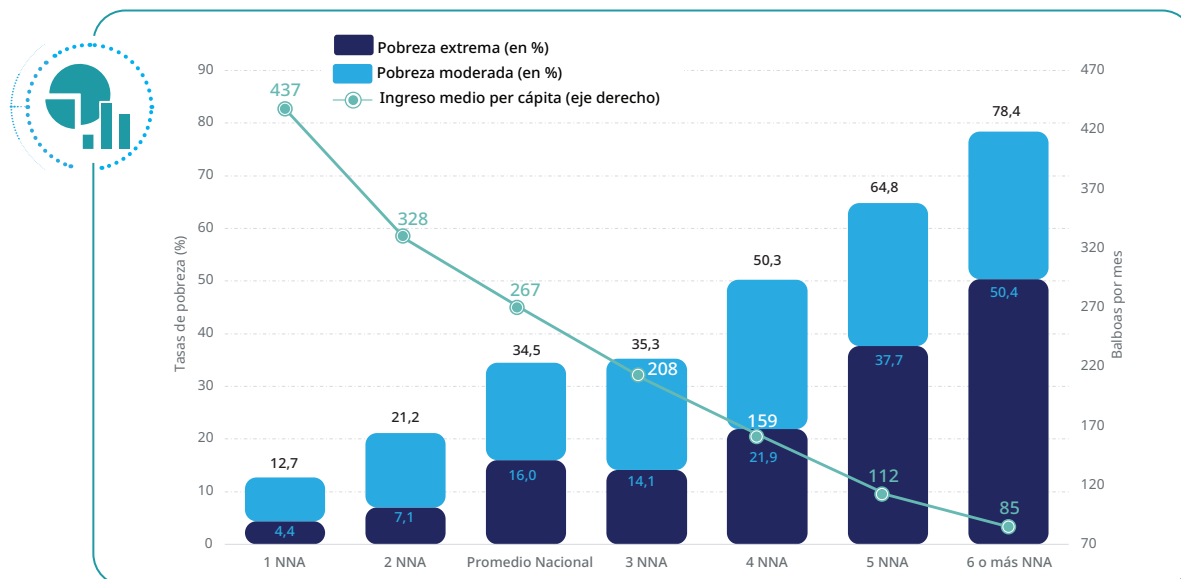


## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

### GRÁFICO 12.

Pobreza infantil (de 0 a 17 años) general y extrema e ingreso medio clasificado según cantidad de niños en el hogar (2022)



Nota: El ingreso medio per cápita hace referencia al promedio mensual correspondiente a los hogares que incluyen personas menores de 17 años de edad y está expresado en balboas.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022.



### CUADRO 6.

Características demográficas y capacidad de generar ingresos en los hogares, para grupos de NNA en pobreza extrema (a), pobreza general (b) y no pobres (c)

| Indicador                            | Total NNA  | NNA en pobreza extrema | NNA en pobreza general | NNA no pobres |
|--------------------------------------|------------|------------------------|------------------------|---------------|
|                                      |            | (a)                    | (b)                    | (c)           |
| <b>Total</b>                         | <b>100</b> | <b>100</b>             | <b>100</b>             | <b>100</b>    |
| <b>Lugar de residencia del hogar</b> |            |                        |                        |               |
| Comarca indígena                     | 12.1%      | 48.0%                  | 31.0%                  | 2.2%          |
| Provincia no indígena                | 87.9%      | 52.0%                  | 69.1%                  | 97.8%         |
| <b>Etnia del niño o niña</b>         |            |                        |                        |               |
| Afro                                 | 23.2%      | 10.1%                  | 14.8%                  | 27.7%         |
| Afro e indígena                      | 1.2%       | 0.5%                   | 1.0%                   | 1.4%          |
| Indígena                             | 22.6%      | 60.7%                  | 45.8%                  | 10.4%         |
| Otras etnias (no afro ni indígenas)  | 53.0%      | 28.7%                  | 38.4%                  | 60.6%         |
| <b>Zona de residencia del hogar</b>  |            |                        |                        |               |
| Rural                                | 37.6%      | 80.0%                  | 63.4%                  | 24.0%         |
| Urbano                               | 62.4%      | 20.0%                  | 36.6%                  | 76.0%         |

| Indicador                                   | Total<br>NNA | NNA en pobreza<br>extrema | NNA en pobreza<br>general | NNA<br>no pobres |
|---------------------------------------------|--------------|---------------------------|---------------------------|------------------|
|                                             |              | (a)                       | (b)                       | (c)              |
| Cabeza del hogar                            |              |                           |                           |                  |
| Varón con cónyuge                           | 55.2%        | 47.2%                     | 49.3%                     | 57.0%            |
| Varón sin cónyuge                           | 5.0%         | 4.1%                      | 4.6%                      | 5.2%             |
| Mujer con cónyuge                           | 11.6%        | 12.3%                     | 10.3%                     | 12.0%            |
| Mujer sin cónyuge                           | 28.2%        | 36.5%                     | 35.8%                     | 25.9%            |
| Cantidad de niños o niñas en el hogar       |              |                           |                           |                  |
| 1                                           | 21.3%        | 5.8%                      | 7.9%                      | 28.3%            |
| 2                                           | 28.7%        | 12.6%                     | 17.6%                     | 34.5%            |
| 3                                           | 20.5%        | 18.1%                     | 21.0%                     | 20.3%            |
| 4                                           | 13.5%        | 18.4%                     | 19.7%                     | 10.2%            |
| 5                                           | 6.9%         | 16.2%                     | 12.9%                     | 3.7%             |
| 6 o más                                     | 9.2%         | 28.9%                     | 20.9%                     | 3.0%             |
| Edad del jefe o jefa del hogar              |              |                           |                           |                  |
| Menor de 17                                 | 0.1%         | 0.7%                      | 0.4%                      | 0.1%             |
| 18-29                                       | 7.8%         | 12.8%                     | 10.5%                     | 7.0%             |
| 30-49                                       | 51.2%        | 48.4%                     | 49.1%                     | 51.8%            |
| 50 o más                                    | 40.9%        | 38.2%                     | 40.1%                     | 41.1%            |
| Nivel educativo del jefe o jefa del hogar   |              |                           |                           |                  |
| Primaria completa o menos (0-6 años)        | 28.3%        | 59.9%                     | 50.9%                     | 21.4%            |
| Secundaria o vocacional (7-14 años)         | 48.8%        | 36.8%                     | 44.5%                     | 50.1%            |
| Superior (15 años o más)                    | 22.9%        | 3.3%                      | 4.6%                      | 28.5%            |
| Condición laboral del jefe o jefa del hogar |              |                           |                           |                  |
| Ocupado (formal o informal)                 | 76.4%        | 63.1%                     | 63.5%                     | 80.4%            |
| Desocupado                                  | 3.8%         | 9.9%                      | 8.4%                      | 2.4%             |
| Inactivo                                    | 19.8%        | 27.1%                     | 28.2%                     | 17.3%            |
| Acceso a agua segura                        |              |                           |                           |                  |
| Con acceso                                  | 90.0%        | 60.2%                     | 74.8%                     | 95.9%            |
| Sin acceso                                  | 10.1%        | 39.8%                     | 25.3%                     | 4.1%             |
| Acceso a electricidad                       |              |                           |                           |                  |
| Con acceso                                  | 93.6%        | 67.3%                     | 79.7%                     | 99.1%            |
| Sin acceso                                  | 6.3%         | 32.7%                     | 20.3%                     | 0.9%             |
| Hogar recibe transferencia monetaria*       |              |                           |                           |                  |
| No recibe                                   | 86.2%        | 67.7%                     | 71.4%                     | 92.0%            |
| Sí recibe                                   | 13.8%        | 32.3%                     | 28.6%                     | 8.0%             |

Nota: \* Las transferencias monetarias incluidas en el análisis son Red de Oportunidades, Ángel Guardián y "120 a los 65". Fuente: Elaboración propia con datos del INEC, Encuesta de Propósitos Múltiples 2022.



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

La información del Cuadro 6 confirma y amplía lo sugerido por el Gráfico 12. Su lectura integrada permite identificar tres hechos que se refuerzan mutuamente. (i) El tamaño del hogar se desplaza hacia valores altos entre los grupos pobres: el 63,5 % de los hogares en pobreza extrema y el 53,5 % en pobreza general tienen cuatro o más niñas, niños o adolescentes (NNA), frente al 16,9 % entre los no pobres. (ii) La capacidad de generación de ingresos se encuentra estrechamente anclada al nivel educativo de la jefatura: seis de cada diez NNA en pobreza extrema viven en hogares con jefaturas que no superan la educación primaria, y la educación superior tiene una presencia casi marginal (3,3 %). (iii) Los déficits en servicios básicos (agua y electricidad) coexisten con una inserción laboral más frágil —menor ocupación y mayor inactividad. En conjunto, tamaño del hogar, capital educativo e infraestructura deficitaria conforman un “triángulo de riesgo” que define trayectorias de vulnerabilidad persistente para la niñez y la adolescencia.

Priorizar la intervención en hogares con cuatro o más NNA y jefaturas de bajo nivel educativo, especialmente en zonas rurales y comarcales, permitiría concentrar el impacto donde confluyen las mayores desventajas: alta probabilidad de pobreza extrema, carencias de servicios y baja cobertura de transferencias. Desde una perspectiva de gestión del gasto social, el gradiente tamaño-pobreza sugiere que los criterios de elegibilidad y los montos transferidos deberían ponderar explícitamente el número de NNA. Allí donde coexisten gran tamaño familiar, baja educación y ruralidad o pertenencia a comarca, la elasticidad de la pobreza frente a una transferencia adicional tiende a ser mayor, debido a la simultaneidad de privaciones, lo que mejora la eficiencia asignativa del presupuesto.

A la luz de esta estructura demográfica, la cobertura actual de transferencias monetarias aparece insuficiente para el universo que más las necesita. Según el Cuadro 6, apenas un 32 % de los NNA en pobreza extrema y un 28,6 % de los que viven en pobreza general residen en hogares beneficiarios de programas como Red de Oportunidades, Ángel Guardián o 120 a los 65.<sup>6</sup> Ello no cuestiona la eficacia marginal de las transferencias cuando llegan, pero sí evidencia brechas significativas de cobertura en los segmentos de mayor riesgo (hogares numerosos, jefaturas con baja educación, localización rural o comarcal). En términos operativos, existe margen para recalibrar la elegibilidad y los montos combinando criterios de tamaño del hogar, territorio y nivel educativo, así como para auditar desvíos hacia hogares de menor necesidad relativa (véase Sección V).

Los programas de transferencias monetarias desempeñan un papel decisivo en la reducción de la pobreza infantil. Las estimaciones basadas en la EPM 2022 indican que, gracias a estos programas, alrededor de 112.000 personas —de las cuales cerca de 27.600 son niñas, niños y adolescentes— lograron superar la línea de pobreza extrema.<sup>7</sup> En ausencia de estas transferencias, la incidencia de la pobreza extrema en la niñez habría sido aproximadamente 2.3 puntos porcentuales más alta. Este resultado confirma la relevancia de mantener la protección social como componente central de la política de reducción de la pobreza.

6 Aunque Ángel Guardián y 120 a los 65 no se enfocan en la niñez, benefician a los hogares donde residen beneficiarios directos de los programas, incluyendo niñas, niños, adolescentes, y otros miembros del hogar.

7 Este análisis considera los siguientes programas: Red de Oportunidades, 120 a los 65, y Ángel Guardián.

A pesar de su impacto positivo, el sistema de transferencias presenta errores de inclusión que reducen su efectividad. El análisis de la EPM 2022 muestra que una fracción importante de los recursos del Programa 120 a los 65 se concentra en hogares de clase media o media alta, incluyendo hogares que, si bien no se encuentran en situación de pobreza extrema, presentan distintos grados de vulnerabilidad. Esta asignación implica que parte del gasto social no llega a los hogares con mayores privaciones, limitando la capacidad redistributiva del conjunto del sistema.

Ejercicios de simulación elaborados con la EPM 2022 permiten estimar los efectos potenciales de ampliar la cobertura de las transferencias hacia los hogares actualmente no atendidos. Si se otorgara una transferencia mensual de 50 balboas a cada hogar pobre sin cobertura, alrededor de 69.000 personas —de las cuales 26.000 serían niñas, niños y adolescentes— saldrían de la pobreza extrema. En un escenario de 120 balboas, el número de personas que superarían la línea de pobreza se duplicaría, alcanzando a cerca de 149.000 personas (58.000 NNA). Estas simulaciones muestran que, sin necesidad de aumentar el gasto total, una reasignación progresiva de recursos podría lograr mejoras sustantivas en la cobertura y en el impacto redistributivo de la política social.

Finalmente, el Cuadro 6 muestra también la distribución de los hogares según un conjunto de características que ayudan a comprender las raíces estructurales de la pobreza y la interrelación entre sus dimensiones monetarias y no monetarias. Destacan las diferencias en el acceso a servicios básicos —como agua segura y electricidad— entre los hogares con pobreza extrema, moderada y los no pobres. Estos y otros factores, igualmente relevantes, se analizan con mayor detalle en los apartados siguientes.

En síntesis, la evidencia sugiere que fortalecer la focalización y mejorar la articulación institucional son pasos esenciales para aumentar la efectividad del gasto social. Ello requiere avanzar hacia un registro social interoperable que integre la información de los principales programas y facilite la identificación de hogares elegibles, evitando duplicaciones y omisiones. Asimismo, es necesario incorporar criterios de geofocalización positiva que prioricen los distritos y comarcas con mayor incidencia de pobreza extrema, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que vinculen cada transferencia con resultados verificables en materia de reducción de privaciones.

## 2. CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE LOS HOGARES

En términos de tracción sobre el ingreso, el nivel educativo de la jefatura funciona como un divisor estructural: delimita el “techo” de ingresos posibles y condiciona la inserción laboral. Casi el 60% de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en pobreza extrema vive en hogares donde la persona responsable (jefa o jefe) tiene educación primaria completa o menos, mientras que la educación superior apenas aparece (3,3%) y es mucho más frecuente entre los no pobres (28,5%). Es así como el capital educativo de la jefatura ancla el potencial de generación de ingresos y define, en buena medida, las oportunidades materiales de la niñez y la adolescencia.



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

El segundo eje destacable es la conexión con el mercado de trabajo. Entre los NNA en pobreza extrema, 63,1% convive con jefaturas ocupadas, 9,9% con desocupadas y 27,1% con inactivas; entre los no pobres, las proporciones son 80,4%, 2,4% y 17,3%, respectivamente. La inactividad laboral puede condensar múltiples restricciones: baja demanda laboral local, costos de traslado, ausencia de servicios de cuidado y, con frecuencia, responsabilidades domésticas que recaen sobre las mujeres. Este conjunto de factores debilita el flujo de ingresos y, en consecuencia, reduce la capacidad de los hogares para sostener niveles adecuados de consumo de NNA y el acceso a servicios esenciales.

En síntesis, educación y empleo forman un binomio que estructura las posibilidades de movilidad económica de los hogares. Allí donde ambos se combinan en niveles bajos — nivel educativo bajo y escasa vinculación laboral— la pobreza infantil se vuelve no solo más probable, sino también más persistente.

### 3. TERRITORIO, ETNICIDAD Y ESTRUCTURA DEL HOGAR: MULTIPLICADORES DE RIESGO

La intersección étnico-territorial es contundente. Entre los NNA en pobreza extrema, 48% vive en comarcas indígenas (frente a 2,2% entre los no pobres) y 80% reside en áreas rurales (24% entre los no pobres). Además, los NNA indígenas representan 60,7% del grupo en pobreza extrema (vs. 10,4% entre los no pobres), pese a constituir 22,6% de la población infantil total. En conjunto, la combinación de comarca, ruralidad y pertenencia indígena configura el principal vector estructural de riesgo para la infancia panameña, donde la exclusión territorial y la desigualdad étnica se potencian.

A ello se suma la estructura familiar: los hogares con jefatura femenina sin cónyuge alcanzan 36,5% entre los NNA en pobreza extrema frente a 25,9% entre los no pobres. Las jefaturas jóvenes (18–29 años) también se concentran en la pobreza extrema (12,8% frente a 7,0%). Ambas características remiten a trayectorias laborales más frágiles, ingresos inestables y sobrecarga de cuidados, lo que limita la participación económica y reduce el ingreso disponible por persona.

La evidencia sugiere un mecanismo acumulativo de desventajas: pertenecer a una comarca o zona rural, convivir en hogares numerosos (4+ NNA) y contar con una jefatura de bajo nivel educativo son condiciones que se superponen. Esa superposición eleva la probabilidad de pobreza extrema y limita las salidas por la vía del mercado de trabajo. Desde una perspectiva operativa, ello refuerza la necesidad de pasar del análisis de riesgos aislados a la construcción de perfiles integrados de riesgo, sobre los cuales priorizar la acción estatal y calibrar la respuesta de las políticas sociales.

En suma, el territorio y la estructura social del hogar no son simples correlatos de la pobreza infantil, sino el espacio donde esta se reproduce. La geografía, la pertenencia étnica y la composición familiar convergen en un entramado de desigualdades que mandan políticas intersectoriales y territorialmente diferenciadas.



# Recomendaciones de políticas públicas





## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

**E**n este informe, se analiza la pobreza monetaria infantil desde una perspectiva territorial y poblacional. De acuerdo con los hallazgos, la pobreza infantil es más aguda para ciertos grupos demográficos, como los NNA en la primera infancia, los NNA indígenas y los que viven en hogares monoparentales cuya jefa tiene bajo nivel educativo. También se concentra geográficamente en determinados distritos y corregimientos, en especial, en comarcas indígenas y zonas rurales.

**Abordar la pobreza infantil en Panamá requiere un enfoque integral, que priorice la reducción de las privaciones monetarias y de derechos**, a través de la expansión de programas de transferencia monetaria y la implementación de políticas territoriales que garanticen una oferta articulada de servicios sociales a nivel local.

Las siguientes recomendaciones se proponen como una hoja de ruta para fortalecer las políticas públicas y garantizar que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer sus derechos de forma plena. Mientras que algunas recomendaciones son de alcance nacional (por ejemplo, la expansión de los programas de transferencia monetaria), otras se plantean como estrategias territoriales para el cierre de brechas (como el fortalecimiento de servicios multisectoriales y los programas de inclusión económica). La combinación de políticas tanto nacionales como territoriales asegurará una respuesta focalizada, equitativa y contextualizada, y mejorará la coordinación y el desarrollo de capacidades en todos los niveles.

Estas recomendaciones están pensadas para respaldar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y garantizar que ningún niño, niña o adolescente quede atrás en el camino hacia un Panamá más equitativo e inclusivo. **Invertir en la niñez no solo reduce la pobreza, sino que construye un futuro más sostenible para todos.**

### MEDIDA 1. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA MONETARIA

Todo parece indicar que es necesario **realizar esfuerzos para ampliar la cobertura y los montos de los programas de transferencia monetaria existentes**, como la “Red de Oportunidades”. La evidencia internacional demuestra que los programas de transferencias monetarias son instrumentos efectivos para reducir la pobreza infantil (Global Coalition to End Child Poverty, 2025). En Panamá, las transferencias han sido un elemento importante para la reducción de la pobreza (Banco Mundial, 2024). Sin embargo, estos programas cuentan con una cobertura muy limitada. Por ejemplo, los principales programas (Red de Oportunidades, Ángel Guardián y 120 a los 60) llegan apenas a dos de cada diez niños en situación de pobreza. Ampliar la cobertura y mejorar la focalización de los programas de transferencia monetaria resulta fundamental para garantizar que las familias en situación de pobreza puedan cubrir las necesidades básicas de todos los niños y niñas en el hogar.

Hay una oportunidad clara para mejorar la eficiencia del gasto social. Los programas de transferencias monetarias no se concentran exclusivamente en los hogares con mayores privaciones, sino que también alcanzan a hogares ubicados en tramos medios de la distribución del ingreso, algunos de los cuales no se encuentran en situación de pobreza extrema, pero presentan distintos grados de vulnerabilidad. En el caso del programa 120 a los 65, la EPM 2022 muestra que una proporción relevante de los recursos se destina

a beneficiarios fuera del núcleo más pobre de la población. En un contexto de espacio fiscal acotado, mejorar los criterios de elegibilidad, fortalecer los mecanismos de recertificación periódica y avanzar en verificaciones socioeconómicas simples permitiría reducir las filtraciones y reforzar el impacto redistributivo del gasto, sin afectar la protección de quienes efectivamente requieren el apoyo.

**El presente informe resalta que la pobreza infantil es particularmente alta en comarcas indígenas y corregimientos rurales, por lo que la expansión de los programas de transferencia existentes debe priorizar estos territorios.** Al mismo tiempo, para mejorar el impacto de las transferencias es necesario no solo asegurar mayor cobertura, sino también **optimizar su focalización y ajustar el monto de acuerdo con características específicas que influyen en el nivel de vulnerabilidad de los hogares**, como la cantidad de niños por hogar y la composición misma (p. ej., los hogares monoparentales liderados por mujeres solteras y aquellos con niños en la primera infancia). Por ejemplo, **algunos países de la región adoptaron esquemas de transferencias monetarias progresivas y sensibles a la composición de los hogares, y ajustan el monto en función de la cantidad de niños en el hogar y sus edades**<sup>8</sup>. El programa *Bolsa Familia* en Brasil ajusta el monto de las transferencias en función de la cantidad de niños y adolescentes en el hogar, y otorga beneficios extra por cada hijo adicional. Este enfoque demostró efectividad para reducir la pobreza y mejorar indicadores de salud y educación entre las familias beneficiarias (Chahbenderian & Arza, 2014). De manera similar, la Asignación Universal por Hijo en Argentina proporciona una prestación mensual por cada hijo menor de 18 años, con incrementos según la cantidad de hijos en el hogar. Este programa contribuyó a disminuir la pobreza infantil y a aumentar la asistencia escolar (Maurizio & Vázquez, 2014; Paz, 2020). Cabe señalar que, si el diseño de la transferencia incorporara explícitamente el número de niñas, niños y adolescentes por hogar —y no solo la condición de pobreza del hogar—, el impacto distributivo de las transferencias sería ostensiblemente mayor, en la medida en que los recursos se alinearían de forma más precisa con la intensidad de la pobreza infantil.

Los análisis complementarios también permiten dimensionar lo que podría lograrse si la filtración hacia deciles altos se redujera y esos fondos se redirigieran hacia hogares pobres con niñas, niños y adolescentes actualmente no cubiertos. Simulaciones realizadas estiman que, si todos los hogares pobres no beneficiarios recibieran 50 balboas mensuales, podrían reducirse la pobreza moderada y extrema en la niñez en 2,1 puntos porcentuales, respectivamente. Si el monto fuera 120 balboas, la reducción sería aún mayor: la pobreza monetaria en la niñez caería aproximadamente 5.4 puntos en pobreza moderada y 4.8 puntos en pobreza extrema. Estos cambios significan que entre 24.700 y 65.000 NNA saldrían de la pobreza moderada, y entre 26.000 y 58.000 de la pobreza extrema, dependiendo del monto transferido. Los impactos podrían ser aún mayores si el monto de la transferencia fuera sensible al número de niños por hogar. Estas estimaciones no implican una propuesta de universalización, sino que ilustran el espacio de mejora: aun sin nuevos recursos, reasignar parte del gasto que hoy llega a hogares de

8 Ejemplos destacados incluyen *Bolsa Familia* en Brasil, *Prospera* en México, la Asignación Universal por Hijo en Argentina, *Familias en Acción* en Colombia y el Bono de Desarrollo Humano en Ecuador. Estos programas otorgan mayores beneficios a hogares numerosos y promueven la asistencia escolar y el acceso a controles de salud. En evaluaciones realizadas por organismos como el Banco Mundial, el BID y la CEPAL, como investigadores académicos, se registra cómo estos esquemas progresivos mejoran los resultados en nutrición, educación y bienestar infantil en contextos de pobreza (Maurizio & Vázquez, 2016).



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

ingresos medios y altos, y/o hacerlo sensible al número de niños por hogar, permitiría mejorar la eficacia distributiva del sistema y reducir las brechas entre territorios y grupos con mayor acumulación de desventajas.

Existe una evidencia significativa que demuestra que **las transferencias monetarias también deben ir acompañadas de la provisión de servicios sociales para las familias y los niños, tales como atención primaria de la salud y servicios para el desarrollo infantil temprano**, así como de medidas complementarias que aumenten la capacidad de los hogares para generar ingresos (Little et al., 2021; UNICEF, 2024). Por eso, es crucial garantizar que programas como la Red de Oportunidades en Panamá estén adecuadamente acompañados de un mayor acceso a servicios básicos para la niñez cerca de sus comunidades, a fin de potenciar el impacto de las transferencias monetarias en el capital humano. La construcción y consolidación de un registro nacional de hogares es vital para monitorear el acceso a servicios de familias beneficiarias, así como para desarrollar una protección social adaptativa o, en otras palabras, con potencial de expandirse en casos de crisis o shocks.

En síntesis, los programas de transferencia monetaria existentes en Panamá pueden fortalecerse de diversas formas, por ejemplo, mediante la expansión de la cobertura con mayor énfasis en zonas comarcales, el aumento del monto de manera progresiva según la cantidad de niños por hogar y la garantía de que estén acompañadas de acceso a servicios complementarios. Sin embargo, antes es crucial **explorar las implicaciones fiscales de estas opciones**. Futuros análisis podrían utilizar la metodología de UNICEF CEQ4C: Compromiso para la Equidad en la Niñez (Cuesta, Jellema & Ferrone, 2020) que integra tres dimensiones (finanzas públicas, incidencia fiscal y pobreza infantil) para determinar los impactos y las ganancias de diversos escenarios para el fortalecimiento de programas de transferencia monetaria con enfoque en la niñez. También es crucial que el país avance en la implementación del etiquetado transversal del presupuesto público, una herramienta necesaria para estimar la inversión en la niñez en los diversos sectores.

El hallazgo central es que Panamá, ya cuenta con un volumen de recursos que, si se utilizara de manera más precisa, podría generar impactos sustantivos sin incrementar el gasto social. La coexistencia de subcobertura en los hogares más pobres —solo entre 6 % y 23 % de la población de los dos primeros deciles recibe alguna transferencia, según la cobertura combinada de los tres programas— con filtración hacia deciles medio-altos revela una estructura que podría volverse mucho más eficiente mediante mecanismos básicos de focalización, como verificaciones socioeconómicas simples, recertificaciones regulares y exclusiones automáticas en casos de ingresos formales altos o de tenencia de activos de valor. La evidencia complementaria indica que incluso pequeñas mejoras en estos mecanismos permitirían liberar recursos suficientes como para financiar una expansión significativa de Red de Oportunidades, mejorando la adecuación del beneficio y aumentando la proporción de NNA que viven en hogares con protección social estable, especialmente en las comarcas y territorios rurales donde la pobreza extrema supera el 50 % de la población infantil.

## **MEDIDA 2. INVERTIR EN SERVICIOS MULTISECTORIALES EN ÁREAS CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE POBREZA INFANTIL**

**La inversión en servicios básicos multisectoriales en las regiones más rezagadas es esencial para cerrar las brechas territoriales.** Esto incluye ampliar el acceso a servicios de salud, educación, prevención de la violencia, agua, saneamiento y electricidad en comunidades con mayor concentración de pobreza, como en comarcas y zonas rurales. Panamá hizo importantes avances en este sentido, con políticas que fortalecen la gestión territorial para asegurar servicios sociales multisectoriales gestionados desde el ámbito local, con el objetivo de reducir la pobreza en territorios prioritarios (como la Estrategia Nacional del Plan Colmena). Sin embargo, no se evaluaron estas políticas en Panamá, por lo que se recomienda invertir en evaluaciones que permitan estimar su eficiencia, sostenibilidad y efectividad.

**En el presente informe, se señala que, en Panamá, persisten altas tasas de pobreza infantil en territorios específicos, por lo que también se recomienda analizar en mayor profundidad barreras fiscales, políticas y técnicas que podrían estar limitando la implementación de políticas territoriales para la gestión local de servicios básicos y ralentizando su impacto en la niñez.** Se pueden usar los marcos teóricos existentes (por ejemplo, Cuesta et al., 2020) para entender en mayor profundidad las barreras para la implementación de dichas políticas y ofrecer recomendaciones para garantizar que se traduzcan en resultados para la niñez. Por ejemplo, algunos elementos clave para la implementación exitosa son el consenso político (es decir, un acuerdo país que determine que reducir la pobreza es prioritario), el costo-beneficio (es decir, los beneficios políticos de invertir en esta prioridad son mayores que los costos de implementación de la política) y la capacidad técnica (es decir, hay un acuerdo técnico en cómo implementar la política). **Para reducir la pobreza infantil, Panamá debe priorizar la inversión en paquetes de servicios multisectoriales a nivel local, comenzando con un análisis robusto de las barreras que limitan la implementación de planes y políticas existentes.**

## **MEDIDA 3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA PARA LA POBLACIÓN ADULTA, CON ENFOQUE DE GÉNERO**

**El empleo digno, el trabajo decente y la igualdad de género son fundamentales para reducir la pobreza infantil en Panamá.** Formular políticas de inclusión económica que promuevan el empleo formal y digno, en especial, para las mujeres jóvenes que lideran hogares, puede reducir significativamente los niveles de pobreza infantil. Como se muestra en el presente análisis, los NNA en situación de pobreza viven con adultos que tienen poca capacidad para generar ingresos. La evidencia global también lo demuestra: cuando los adultos no están formalmente empleados, la pobreza infantil aumenta y la precariedad de empleo de los cuidadores es un factor que exacerba el impacto de la pobreza en el desarrollo infantil (p. ej., Li & Han, 2025).



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

Los programas de inclusión económica enfocados en el desarrollo de habilidades, el acceso a capital empresarial, la orientación y el acceso al mercado formal demostraron ser medidas rentables y con impacto en la reducción de la pobreza infantil (Banco Mundial, 2024). Es crucial que estos programas incorporen un enfoque de género, que promueva la inclusión de las mujeres en la economía. En Panamá, se requiere expandir la cobertura de estas intervenciones e invertir en procesos de monitoreo y evaluación para establecer su impacto.

**Con el fin de promover el cierre de brechas territoriales y étnicas, las medidas para fomentar actividades económicas e incrementar los ingresos de los hogares deben focalizarse en áreas rurales y comarcales.** Una manera de hacer esto es generando oportunidades económicas en estas regiones mediante la atracción de inversiones que incrementen la productividad agrícola, así como el ecoturismo y el turismo cultural (Banco Mundial, 2024).

### MEDIDA 4. EXPANDIR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

En Panamá, los niños y niñas en la primera infancia (entre 0 y 6 años) experimentan tasas de pobreza más altas. Esto refuerza la **necesidad de expandir los servicios de desarrollo infantil temprano, con intervenciones basadas en evidencia en salud, educación inicial, nutrición, cuidado y estimulación.** La Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia (RAIPI) es una política pública de cobertura nacional que tiene como objetivo potenciar el desarrollo de los 300.000 niños y niñas en la primera infancia en Panamá. Sin embargo, su implementación a escala aún requiere presupuesto suficiente para garantizar que niños y niñas que viven en territorios con alta concentración de pobreza puedan acceder a servicios básicos para la primera infancia. Se requiere la expansión de modalidades flexibles adaptadas a zonas rurales, como giras médicas y servicios comunitarios de cuidado y estimulación. **Según los hallazgos de este informe, si Panamá quiere reducir la pobreza infantil, la primera infancia debe ser prioridad en las políticas e inversiones.**





# Conclusiones





## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

**L**a pobreza infantil en Panamá sigue siendo un desafío estructural que requiere un enfoque integral y sostenido para garantizar que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos de forma plena. A pesar del crecimiento económico sostenido del país en las últimas décadas, las disparidades territoriales y demográficas continúan limitando las oportunidades de desarrollo de la población infantil en general y de la más vulnerable en particular. **La incidencia de pobreza en los NNA es significativamente más alta que en la población general, por lo que es crucial priorizar este grupo poblacional y sus familias en la expansión de las políticas sociales y económicas.**

En el análisis presentado en este informe, se destaca que, a nivel nacional, el 37,8% de los niños y niñas vive en condiciones de pobreza monetaria, mientras que el 19,5% enfrenta pobreza extrema. A pesar de los esfuerzos realizados, los datos en este informe muestran que las tasas de pobreza infantil extrema son muy preocupantes en áreas rurales y comarcas indígenas, donde los ingresos promedio por hogar son significativamente más bajos. Por ejemplo, en Ngäbe Buglé, el ingreso mensual promedio de los hogares con niños y niñas es de apenas 52,84 balboas, lo que refleja la magnitud de las desigualdades económicas. Estas cifras evidencian la necesidad de políticas y programas que prioricen estos territorios para cerrar las brechas existentes. **Cerrar las brechas en las comarcas indígenas y rurales es fundamental para garantizar un futuro inclusivo en Panamá.**

Las políticas públicas, aunque tuvieron un impacto positivo en algunos indicadores, deben fortalecerse para atender de manera más efectiva las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Los programas de transferencia monetaria contribuyeron a mitigar la pobreza extrema, pero su alcance es limitado frente a la magnitud del problema.

Mediante este informe, se reafirma la necesidad de adoptar un enfoque territorial y poblacional en la lucha contra la pobreza infantil. Las desigualdades internas entre corregimientos en diferentes distritos de Panamá confirman la necesidad de formular políticas públicas territoriales. Esto incluye la expansión de los programas de transferencia monetaria, la promoción del empleo digno, y la inversión en servicios sociales multisectoriales en las áreas más rezagadas. En el caso de las comarcas indígenas, donde la pobreza extrema afecta a casi la mitad de la población infantil, los programas deben adaptarse a las realidades locales, a fin de garantizar que sean pertinentes y accesibles a nivel cultural. La implementación de sistemas de monitoreo específicos en estas regiones permitirá medir con precisión el impacto de las intervenciones y ajustar las estrategias según sea necesario. **Romper el ciclo de pobreza infantil requiere un compromiso sostenido que ponga a la niñez en el centro del desarrollo.**

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es esencial garantizar que las políticas públicas se alineen con el principio de “No dejar a nadie atrás”. La erradicación de la pobreza infantil no es solo un objetivo en sí mismo, sino una condición indispensable para construir un Panamá más equitativo, inclusivo y sostenible. **Invertir en la niñez no solo es un acto de justicia social, sino una inversión en el futuro del país.** La experiencia internacional demuestra que los países que lograron avances significativos en la reducción de la pobreza infantil priorizaron sistemas de protección social robustos, la inversión sostenida en servicios multisectoriales y un enfoque territorial que atiende las necesidades específicas de cada región. Panamá tiene la oportunidad de acelerar la inversión en la niñez para construir un país más equitativo y resiliente.

## ESTUDIO DE CASO N.º 1: DESIGUALDADES TERRITORIALES EN DISTRITOS DE PANAMÁ

Colón y La Chorrera son distritos ubicados en las provincias de Colón y Panamá Oeste, respectivamente. Las provincias de Colón y Panamá Oeste presentan tasas de desempleo similares y elevadas a nivel nacional, lo que refleja desafíos estructurales en la generación de empleo. En términos de ingresos per cápita, Colón registra un promedio de 278 balboas y Panamá Oeste, de 323 balboas (en comparación con el promedio nacional de 301 balboas). Estas cifras producen disparidades significativas para el interior de sus distritos principales, Colón y La Chorrera.

En el distrito de Colón, el ingreso per cápita promedio asciende a 288 balboas, una cifra superior al promedio provincial, pero que varía considerablemente entre los corregimientos urbanos y periféricos. La Chorrera, con un ingreso promedio de 358 balboas, supera tanto el promedio nacional como el provincial, pero esta ventaja económica no se distribuye de manera equitativa: los corregimientos rurales enfrentan rezagos notables en infraestructura básica y acceso a servicios esenciales, mientras que los corregimientos urbanos se benefician de su proximidad a la capital.

Estas disparidades, visibles desde la escala provincial hasta la intradistrital, subrayan la necesidad de intervenciones específicas a nivel de corregimientos que permitan atender desigualdades internas. Los datos disponibles destacan la importancia de un análisis más desagregado para identificar las áreas de mayor vulnerabilidad y formular políticas públicas ajustadas a las realidades territoriales.

En el Cuadro 7, se presentan indicadores de desigualdad que ayudan a comprender las diferencias y similitudes entre ambos distritos.





## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

### Cuadro 7.

Ingresos per cápita e indicadores relacionados. Distritos de Colón y La Chorrera. Panamá, 2022



| Indicador               | Distrito |             |
|-------------------------|----------|-------------|
|                         | Colón    | La Chorrera |
| <b>Percentiles</b>      |          |             |
| 1%                      | 54       | 62          |
| 5%                      | 79       | 96          |
| 10%                     | 100      | 121         |
| 25%                     | 149      | 184         |
| 50%                     | 237      | 300         |
| 75%                     | 374      | 474         |
| 90%                     | 544      | 675         |
| 95%                     | 660      | 816         |
| 99%                     | 940      | 1.128       |
| Promedio simple         | 288      | 358         |
| SD                      | 193      | 234         |
| Varianza                | 37.199   | 54.625      |
| Asimetría               | 1,734    | 1,436       |
| Curtosis                | 8,364    | 5,990       |
| Corregimientos          | 92       | 52          |
| Tasa de pobreza extrema | 9,12     | 5,56        |
| Pobreza total           | 25,18    | 17,24       |

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

Los datos de ingresos en los distritos de Colón y La Chorrera muestran marcadas desigualdades internas, reflejadas en la dispersión de sus distribuciones. En Colón, la dispersión se evidencia con una desviación estándar de 193 balboas, en comparación con 234 balboas en La Chorrera, y una varianza de 37.19 frente a 54.63 en la Chorrera. Esto se traduce en una marcada amplitud en los percentiles: en Colón, los ingresos del percentil 99 (940 balboas) son más de 17 veces mayores que los del percentil 1 (54 balboas), mientras que en La Chorrera esta relación es de 18 veces (1128 balboas frente a 62). Estas diferencias reflejan distribuciones marcadamente desiguales en Colón y Chorrera, caracterizada por una mayor concentración de ingresos en los niveles superiores.

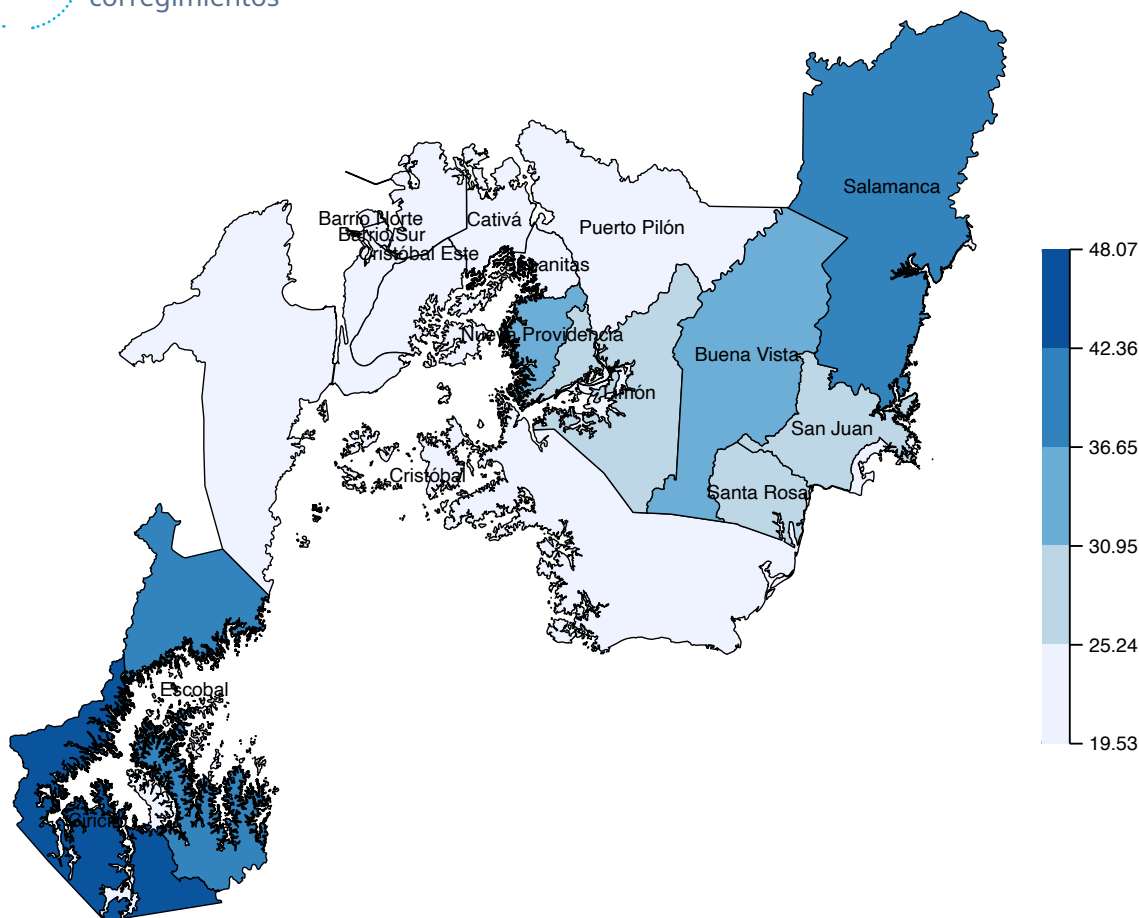
Además, las tasas de pobreza extrema y total son considerablemente más altas en Colón (9,1% y 25,2%, respectivamente) que en La Chorrera (5,6% y 17,2%), lo que indica que, a pesar de que los ingresos per cápita son más altos en La Chorrera, este distrito enfrenta desafíos específicos en sus corregimientos rurales. Colón, con 92 corregimientos, presenta una complejidad adicional al requerir políticas diferenciadas para abordar las

disparidades internas más pronunciadas. Estos datos subrayan la necesidad de estrategias focalizadas que respondan tanto a las desigualdades entre distritos como a las condiciones específicas de vulnerabilidad dentro de sus corregimientos. Esto se refleja en los siguientes mapas. Las diferencias en los niveles de pobreza infantil son marcadamente dispares tanto en Colón (Mapa 5, Gráfico 13) como en La Chorrera (Mapa 6, Gráfico 14).



#### Mapa 5.

Prevalencia de la pobreza infantil total (%), distrito de Colón según corregimientos



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

Los corregimientos de Puerto Pilón y Cristóbal Este registran las tasas de pobreza total más bajas (19,5% y 19,8%, respectivamente), junto con niveles mínimos de pobreza extrema (6% y 7,2%). En el extremo opuesto, corregimientos como Circito, Salamanca y Escobal presentan tasas significativamente más altas, con una pobreza total que alcanza hasta el 48,1% en Circito y niveles de pobreza extrema que oscilan entre el 14,1% y el 19,4%. Este patrón sugiere que los corregimientos rurales y periféricos concentran las mayores vulnerabilidades, mientras que las áreas urbanas presentan mejores indicadores, lo que subraya la necesidad de desarrollar estrategias específicas que contemplen las características particulares de cada corregimiento.

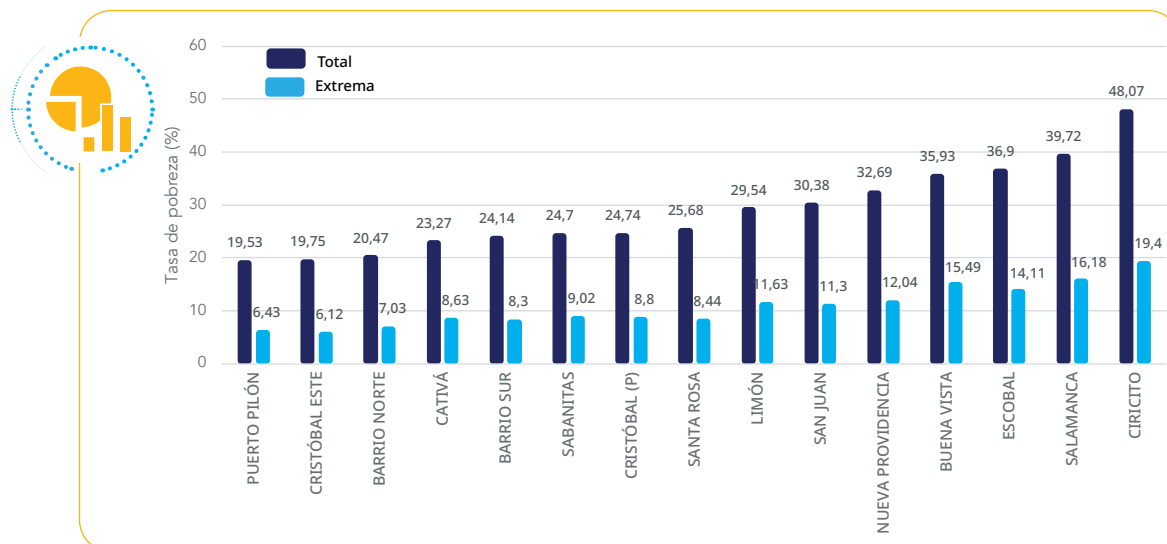


## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

**Gráfico 13.**

Pobreza infantil según corregimientos. Colón, distrito de Colón, 2022

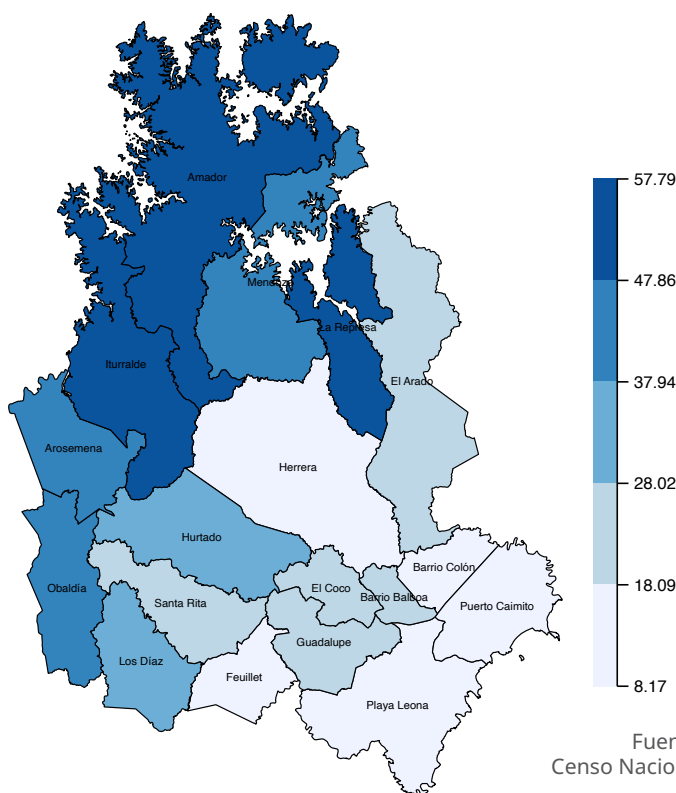


Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.



**Mapa 6.**

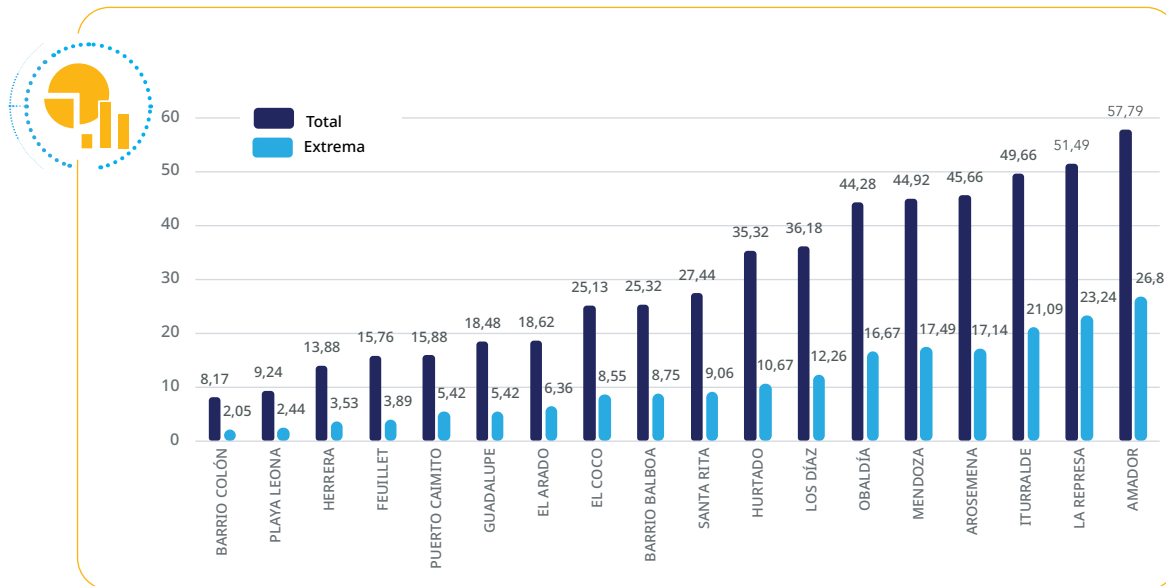
Prevalencia de la pobreza infantil total (%), distrito de La Chorrera según corregimientos. 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

**Gráfico 14.**

Pobreza infantil extrema y total según corregimientos. Panamá Oeste, distrito de La Chorrera, 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

Un patrón similar se observa en el distrito de La Chorrera (Mapa 6 y Gráfico 14). Los corregimientos con las tasas más bajas de pobreza total son Barrio Colón y Playa Leona (8,2% y 9,2%, respectivamente), mientras que Amador, La Represa e Iturralde presentan las tasas más altas, alcanzando un máximo del 57,8% en Amador. La pobreza extrema muestra patrones similares, con Playa Leona (2,4%) y Barrio Colón (2,1%) en los niveles más bajos, en contraste con Amador (26,8%) y La Represa (23,2%), donde las tasas son más de seis veces superiores a las de los corregimientos mejor posicionados.

Estos datos permiten identificar que los corregimientos más rurales presentan una concentración significativa de vulnerabilidad, mientras que las áreas cercanas a zonas urbanas o mejor conectadas tienen mejores indicadores. Aunque el gráfico ofrece un panorama general, estas disparidades se visualizan con mayor claridad en el mapa, que revela cómo las características territoriales y el acceso a servicios influyen directamente en las condiciones de pobreza infantil en el distrito. Este análisis destaca la importancia de intervenciones focalizadas que consideren la heterogeneidad entre corregimientos.

Los patrones de desigualdad territorial observados en los distritos de Colón y La Chorrera se replican en otras regiones del país, como lo evidencian los datos de los distritos de Panamá (Mapa 7), San Carlos (Mapa 8) y San Miguelito (Mapa 9). En cada uno de estos casos, se observan marcadas diferencias entre corregimientos, lo que refleja cómo la pobreza infantil y las brechas en los ingresos no se distribuyen de manera homogénea dentro de un mismo distrito. En Panamá y San Miguelito, la desigualdad territorial se manifiesta en la coexistencia de corregimientos con altos ingresos y buen acceso a servicios,



## Pobreza Infantil en Panamá

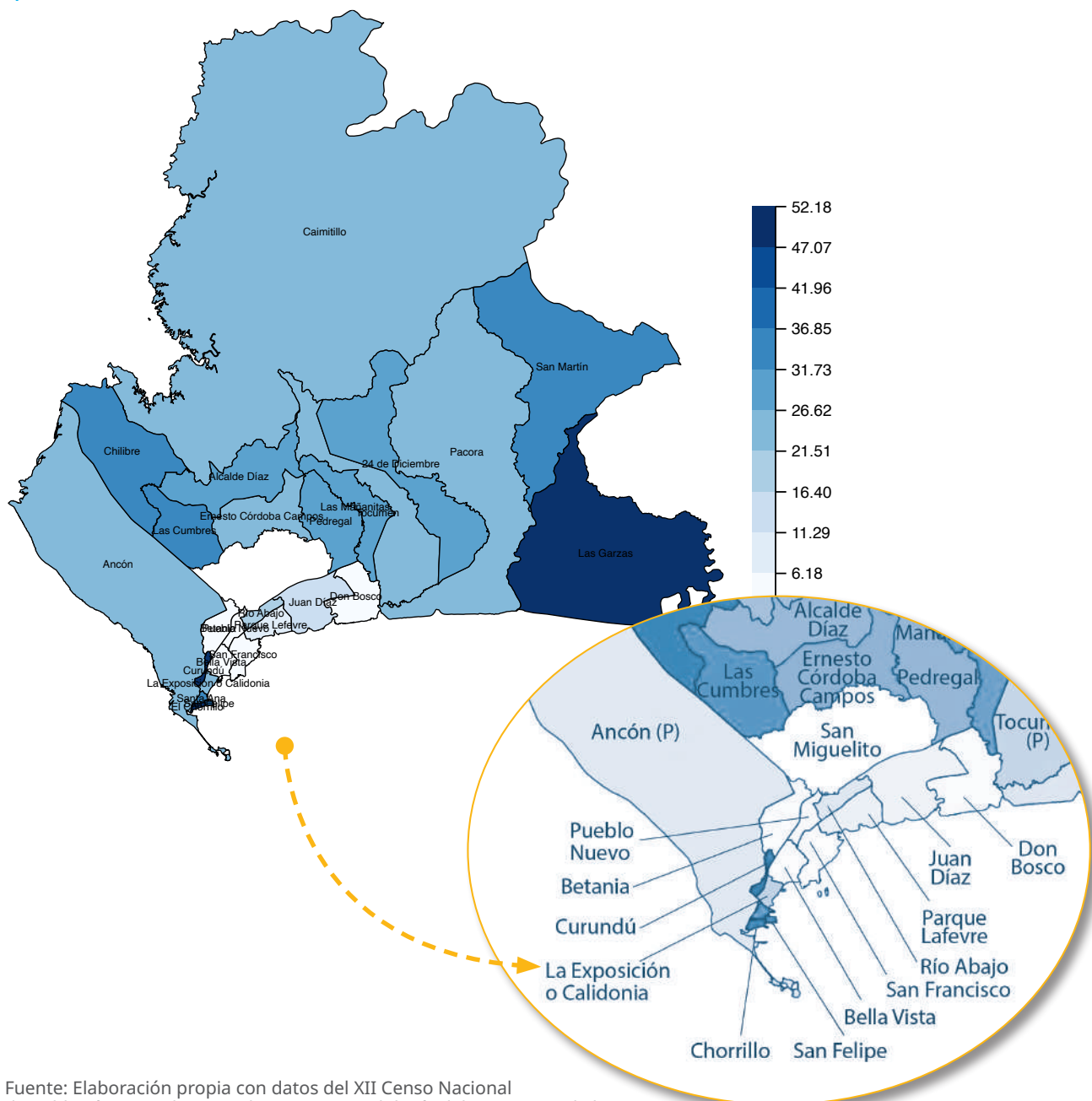
Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

frente a otros con rezagos significativos. En San Carlos, donde predomina una estructura más rural, las disparidades están relacionadas con el acceso a infraestructura y oportunidades económicas. Estos hallazgos refuerzan la importancia de políticas focalizadas que respondan a las dinámicas espaciales de la pobreza infantil en distintos contextos urbanos y rurales.



### Mapa 7.

Prevalencia de la pobreza infantil total (%), distrito de Panamá según corregimientos (2022)

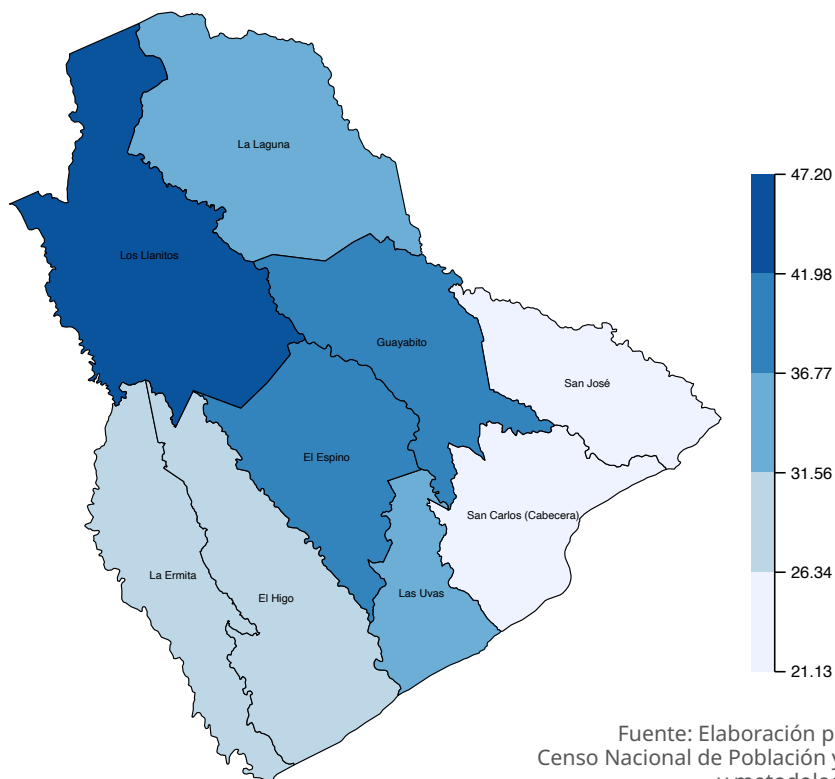


Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.



### Mapa 8.

Prevalencia de la pobreza infantil total (%), distrito de San Carlos según corregimientos (2022)

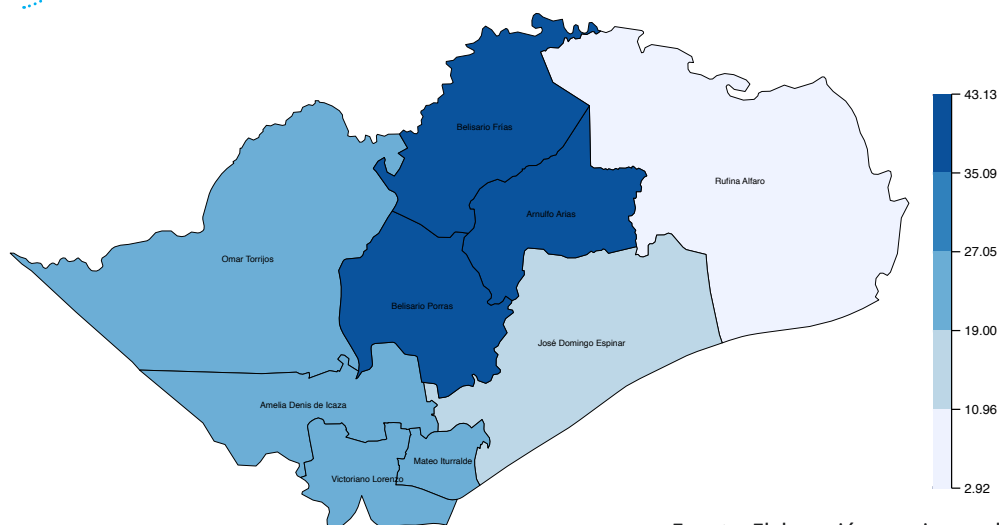


Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.



### Mapa 9.

Distrito de San Miguelito, prevalencia de la pobreza infantil total (%) según corregimientos (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

**Las desigualdades internas entre corregimientos en diferentes distritos de Panamá confirman la necesidad de formular políticas públicas territoriales, adaptadas a las particularidades de cada contexto urbano y rural.** En Colón, es fundamental diseñar estrategias de desarrollo que atiendan las brechas entre los corregimientos urbanos y periféricos. La alta dispersión de los ingresos y las elevadas tasas de pobreza extrema y total indican la necesidad de intervenciones diferenciadas según las condiciones territoriales. Se recomienda fortalecer programas de empleo y capacitación laboral en sectores estratégicos como el comercio portuario y la logística, para que las oportunidades económicas lleguen a las zonas más vulnerables. Además, la expansión de la infraestructura básica en corregimientos con mayor rezago, como Ciricito y Salamanca, permitiría mejorar el acceso a servicios esenciales y reducir las condiciones de privación que afectan la infancia. La implementación de transferencias monetarias condicionadas, con incentivos para la permanencia escolar y la asistencia a controles de salud infantil, puede jugar un rol clave en la reducción de la pobreza extrema, asegurando ingresos mínimos en los hogares más vulnerables y promoviendo la acumulación de capital humano en la población infantil.

En La Chorrera, la prioridad debe centrarse en reducir las desigualdades entre los corregimientos rurales y urbanos, ya que la concentración de la pobreza extrema en zonas como Amador y La Represa contrasta con los mejores indicadores de Playa Leona y Barrio Colón. Para ello, es clave reforzar la infraestructura educativa y sanitaria en los corregimientos más afectados, para garantizar la cobertura de servicios básicos como agua potable y saneamiento. Asimismo, se sugiere potenciar el acceso a programas de microcréditos y financiamiento para emprendimientos rurales, a fin de fomentar actividades económicas sostenibles en las áreas con mayores dificultades para la generación de empleo. El fortalecimiento de transferencias monetarias no condicionadas para hogares en extrema pobreza en estos corregimientos permitiría mitigar vulnerabilidades severas y reducir las brechas de ingresos a corto plazo, al complementar estrategias de generación de empleo a mediano y largo plazo. Dado que La Chorrera se beneficia de su cercanía a la capital, una mejor conectividad del transporte público hacia el área metropolitana podría facilitar el acceso a mercados laborales de mayor dinamismo y mejorar las oportunidades de empleo para los sectores más rezagados.

Los patrones espaciales observados en Panamá, San Carlos y San Miguelito refuerzan la necesidad de enfoques diferenciados según el contexto territorial. En distritos urbanos como Panamá y San Miguelito, la desigualdad se expresa en la coexistencia de corregimientos con altos ingresos junto a otros con altos niveles de pobreza infantil, lo que exige una redistribución equitativa de la inversión en infraestructura y servicios. En San Carlos, donde predomina una estructura más rural, las disparidades están vinculadas al acceso a infraestructura y oportunidades económicas, lo que sugiere la necesidad de políticas orientadas a la conectividad y el desarrollo productivo local.

A nivel general, los distritos analizados requieren estrategias de intervención focalizadas que combinen inversión en infraestructura, empleo y protección social, adaptadas a las particularidades de cada corregimiento. **Aunque Colón, La Chorrera y Panamá presentan ingresos per cápita relativamente altos en comparación con el promedio nacional, las desigualdades internas son marcadas y exigen respuestas diferenciadas.**

Un esquema mixto de transferencias monetarias, en el que se combinen transferencias condicionadas para fomentar la educación y la salud infantil con transferencias no condicionadas dirigidas a los hogares en situación de extrema pobreza, puede mejorar la efectividad de la política social. Estas medidas, junto con el fortalecimiento de los servicios públicos y la generación de empleo formal, contribuirían a mitigar las brechas existentes. Finalmente, es clave mejorar los sistemas de información territorial para que las políticas sean más precisas en la identificación de áreas prioritarias y en la asignación eficiente de recursos, a fin de garantizar que los beneficios de los programas lleguen a quienes más los necesitan.

## ESTUDIO DE CASO N.º 2: VECINDAD GEOGRÁFICA

El análisis de la pobreza infantil en los distritos de Colón y La Chorrera revela no solo desigualdades intradistritales significativas, sino también posibles **patrones de correlación espacial** entre corregimientos. Estos patrones sugieren que la pobreza infantil no depende únicamente de las condiciones socioeconómicas de un corregimiento aislado, sino que puede verse afectada por la situación de los corregimientos vecinos. En otras palabras, los corregimientos con altas tasas de pobreza infantil tienden a estar rodeados de otros con niveles similares, lo que crea **clústeres espaciales de pobreza**.

Esta hipótesis se sustenta en la observación de que los corregimientos con niveles elevados de pobreza infantil, como Ciricito en Colón o Amador en La Chorrera, se encuentran rodeados de otros que también presentan tasas relativamente altas. De manera similar, corregimientos con niveles bajos de pobreza infantil, como Barrio Colón en La Chorrera o Barrio Sur en Colón, suelen estar ubicados en zonas donde sus vecinos tienen mejores indicadores socioeconómicos. Este fenómeno plantea la necesidad de incorporar una dimensión territorial en el análisis, para comprender cómo la pobreza infantil se distribuye en el espacio y si existen dinámicas de concentración que refuercen su persistencia.

Para evaluar este fenómeno, se calculó un índice de autocorrelación espacial, cuyos resultados confirman la existencia de agrupamientos geográficos en la distribución del ingreso per cápita y la pobreza infantil (consultar Cuadro 8). Según los datos, los corregimientos con mayores ingresos tienden a ubicarse cerca de otros con características similares, mientras que la pobreza infantil, especialmente en su forma extrema, presenta la mayor concentración territorial. Estos patrones espaciales refuerzan la idea de que la pobreza no es un fenómeno aislado en cada corregimiento, sino que responde a dinámicas regionales que amplifican las desigualdades.



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia



### Cuadro 8.

Resultados del test de Moran de autocorrelación espacial de las variables

| Variable                 | I de Moran           |
|--------------------------|----------------------|
| Ingreso per cápita       | 0,268***<br>(71,172) |
| Pobreza infantil total   | 0,271***<br>(71,62)  |
| Pobreza infantil extrema | 0,286***<br>(75,491) |

Nota: Entre paréntesis se reporta el valor del estadístico z. Los asteriscos (\*\*) indican que los valores son estadísticamente significativos y permiten rechazar la hipótesis nula.

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023 y metodología del Banco Mundial.

**Estos resultados confirman que las desigualdades en ingresos y pobreza infantil siguen patrones espaciales bien definidos, lo que implica que las políticas públicas deben diseñarse en función de la interdependencia entre corregimientos vecinos.**

La identificación de zonas críticas con alta concentración de pobreza extrema permite orientar intervenciones más focalizadas y mejorar la asignación de recursos. Además, la evidencia sugiere que los corregimientos más vulnerables requieren estrategias coordinadas que vayan más allá de los límites administrativos, para abordar la pobreza infantil como un desafío territorial y no solo local.

La evidencia sobre la correlación espacial de la pobreza infantil en Panamá sugiere que las intervenciones deben trascender los límites administrativos de los corregimientos, y enfocarse en estrategias territoriales coordinadas entre lugares cercanos. En lugar de aplicar políticas individuales en cada corregimiento, es fundamental diseñar programas que aborden clústeres de pobreza (a nivel intra- e interdistrital). Una opción efectiva sería la implementación de zonas de intervención prioritaria, donde varios corregimientos con características socioeconómicas similares reciban un enfoque integral de inversión en infraestructura, salud y educación. Esto permitiría generar sinergias y reducir las barreras que perpetúan la pobreza infantil en estos territorios.

Dado que los corregimientos con altos niveles de pobreza extrema suelen estar rodeados de otros con condiciones similares, se recomienda un modelo de asignación de recursos basado en criterios espaciales. Esto significa que los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, así como las inversiones en servicios básicos, no deben distribuirse solo en función de indicadores individuales de pobreza, sino considerando también la vulnerabilidad de los corregimientos vecinos. Una estrategia de **redes de protección social territorialmente integradas permitiría que los hogares en zonas de alta concentración de pobreza reciban apoyo complementario**, a fin de evitar que las condiciones adversas de un corregimiento se propaguen a los de su entorno inmediato.

Asimismo, el análisis de dinámicas regionales debe formar parte del diseño de políticas públicas. Es necesario fortalecer los sistemas de información geoespacial para monitorear la evolución de los clústeres de pobreza y evaluar la efectividad de las intervenciones. Se recomienda la creación de un Observatorio Nacional de Desigualdad Territorial, que combine herramientas de análisis espacial con datos socioeconómicos desagregados para orientar las políticas de reducción de la pobreza infantil. Con este enfoque, las estrategias gubernamentales podrían ajustarse de manera dinámica a los cambios en la distribución geográfica de la pobreza, para garantizar que los programas sean más eficaces y se adapten mejor a las realidades locales.



# Referencias

Banco Mundial (2024). Panamá: Del Crecimiento a la Prosperidad – Informe de Pobreza y Equidad.

Chahbenderian, F.; Arza, C. (2014). *Programas de transferencias monetarias a las familias: Las experiencias de Argentina, Bolivia, Brasil y Chile*, Documento de Trabajo del Centro Interdisciplinario para el Estudio de las Políticas Públicas (CIEPP), Buenos Aires: <https://www.ciepp.org.ar/>.

Banco Mundial (2024). The state of economic inclusion: Pathways to scale.

Corrales-Herrero, H., Him Camaño, M., Miranda-Escolar, B. & Ogando Canabal, O. (2021). "Anti-poverty transfers and school attendance: Panamá's Red de Oportunidades" *International Journal of Social Economics*, 48(2): 204-220.

Cuesta, J., Biggeri, M., Hernandez-Licon, G., Aparicio, R., & Guillén-Fernández, Y. (2020). The political economy of multidimensional child poverty measurement: A comparative analysis of Mexico and Uganda. *Oxford Development Studies*, 48 (2), 117-134.

Cuesta, J., Jellema, J., & Ferrone, L. (2021). Fiscal Policy, Multidimensional Poverty and Equity in Uganda: A Child-lens analysis. *The European Journal of Development Research*, 333, 427-458.

Diéguez, J., Málaga, R.A., & Romero, J. (2025). *Mapa de Pobreza de Panamá para 2022: Reporte Técnico*.

García, S. & Saavedra, J. (2017). "Educational impacts and cost-effectiveness of conditional cash transfer programs in developing countries: A meta-analysis." *Review of Educational Research*, 87(5): 921-965.

Global Coalition to End Child Poverty. (2025). What works to reduce child poverty? Insights from across the world.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2023). *Situación de la población ocupada: Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2023*. Instituto Nacional de Estadística y Censo. Recuperado de <https://www.inec.gob.pa/archivos/P0705547520240419143730Comentario.pdf>.

Levy, L., Niño, A. & Hooker, O. R. S. (2024). "Evaluando el impacto de los programas sociales en Panamá." *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(6): 181-200.

Li, J., & Han, W. (2025). Poverty, precarious employment, and poor child outcomes. *International Handbook of Demography of Poverty and Inequality*.

Little, M.T., Roelen, K., Lange, B.C.L, Steinert, J.I., Yakubovich, A.R., Cluver, L., & Hmphreys, D.K. (2021). Effectiveness of cash-plus programmes on early childhood outcomes compared to cash transfers alone: A systematic review and meta-analysis in low- and middle-income countries. *Plos Medicine*, 18 (9).

Maurizio, R. & Vázquez, G. (2014). "Argentina: efectos del programa Asignación Universal por Hijo en el comportamiento laboral de los adultos" *Revista de la CEPAL*, 113: 121-144.

Maurizio, R. & Vázquez, G. (2016). "Impactos distributivos del salario mínimo en América Latina. Los casos de la Argentina, Brasil, Chile y Uruguay." *Revista Internacional del Trabajo*, 135(1): 105-142.

MEF. (2024). Pobreza y distribución del ingreso de los hogares: Encuesta de hogares años 2022 y 2023.

MEF, MIDES e INEC (2017). Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá: Año 2017.

MIDES, Secretaría Técnica de Gabinete Social, INEC, PNUD y UNICEF. (2022). Índice de pobreza multidimensional niños, niñas y adolescentes en Panamá.

MIDES, Secretaría Técnica de Gabinete Social, INEC y PNUD (2022). Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá: Año 2022.

MIDES, MEF, INEC, PNUD y UNICEF. (2018). Índice de Pobreza Multidimensional de Niños, Niñas y Adolescentes en Panamá.

Paz, J. (2020). "Efectos de las transferencias monetarias condicionadas sobre privaciones educativas. La Asignación Universal por Hijo en Argentina." *Población y Sociedad*, 27: 59-88.

Secretaría Técnica de Gabinete Social y PNUD (2020). Índice de Pobreza Multidimensional a nivel de distritos y corregimientos, 2020. Panamá.

Secretaria Técnica de Gabinete Social y PNUD (2024). Índice de Pobreza Multidimensional por corregimientos 2023. Panamá.

UNICEF (2024). What works to improve outcomes for children? Evidence on cash transfers with SBC programming in low- and middle-income countries.



# Anexo 1.

## METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL ANÁLISIS

Para estimar la pobreza monetaria como indicador de síntesis, se considera que alguien vive en situación de pobreza general, o extrema, cuando el ingreso per cápita de su hogar (o sea el ingreso total del hogar dividido por la cantidad de miembros que lo componen) se sitúa por debajo de un umbral que se denomina “línea de pobreza general” o “línea de pobreza extrema”, respectivamente.

Dichos umbrales se construyen valorizando las denominadas “canasta básica total” para el caso de la pobreza en general (que también suele nombrarse como pobreza sin más aclaraciones), y “canasta básica alimentaria” para dimensionar la pobreza extrema. Entre ambas mediciones es posible situar a la “pobreza moderada” como expresión de las personas con ingresos suficientes para consumir la canasta básica alimentaria, pero sin alcanzar a completar la canasta básica total.

La pobreza monetaria infantil en Panamá se estimó en función de la información proveniente del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda realizado entre enero y marzo de 2023 por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Esta institución, junto a diversos ministerios sectoriales de Panamá, coopera con UNICEF para la producción de indicadores actualizados sobre la niñez, así como para la ejecución de estudios e investigaciones que permitan visibilizar privaciones en este grupo poblacional y sirvan de guía para tomar decisiones de política pública.

El Banco Mundial, por su parte, desarrolló una estimación de la pobreza a nivel de corregimientos, distritos, provincias y comarcas mediante el método de Estimación en Áreas Pequeñas (Small Area Estimation, SAE), combinando información de la Encuesta de Propósitos Múltiples 2022 (EPM 2022) y del Censo de Población y Vivienda 2023. Dado que el Censo no releva ingresos de los hogares, la aplicación del método SAE requirió la imputación del ingreso estimado a los hogares censales, a partir de un modelo construido sobre la EPM 2022. Este proceso fue desarrollado de manera conjunta por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial, e implicó la armonización de un conjunto amplio de variables comunes a ambas fuentes. En total, se construyeron 379 variables comparables entre el Censo y la Encuesta, mayormente variables categóricas dicotómicas derivadas de preguntas con múltiples categorías, con excepción de tres variables continuas (edad, número de habitaciones y años de educación). Estas variables incluyen características de la vivienda, bienes durables, atributos del jefe del hogar y de los miembros del hogar, así como indicadores agregados y razones a nivel del hogar, que constituyen la base del modelo de imputación de ingresos utilizado en la estimación SAE (Diéguez, Málaga & Romero, 2025)

Con el ingreso estimado a nivel de cada hogar mediante el método de Estimación en Áreas Pequeñas (SAE), a partir del conjunto de variables comunes previamente armonizadas entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial, se analizaron las características de los hogares y de sus miembros con el objetivo de extraer conclusiones a partir de distintas desagregaciones. En esta etapa no se construyeron nuevas variables adicionales, sino que se utilizaron las mismas variables comunes empleadas en el proceso de imputación de ingresos. Para estimar la pobreza infantil, se consideraron exclusivamente los hogares que cuentan entre sus integrantes a niños, niñas o adolescentes (personas censadas con edades inferiores a los 18 años, según lo establece el artículo 1.º de la Convención sobre los Derechos del Niño).

Las líneas de pobreza general y pobreza extrema aplicadas fueron las definidas para 2022 (último dato disponible) estimadas por la Dirección de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía y Finanzas, en función del índice de precios al consumidor publicado por el INEC. En el caso de la pobreza general, dichos umbrales alcanzan los 148,01 y 111,54 balboas mensuales per cápita para las áreas urbana y rural, respectivamente. Para estimar la pobreza extrema, los valores se reducen a 73,22 balboas para el ámbito urbano y 62,40 para el rural. Los umbrales “urbanos” se aplican únicamente a los distritos de Panamá y San Miguelito situados en la provincia de Panamá. El resto de las áreas urbanas se consideraron con las valuaciones de canastas correspondientes a los niveles rurales.

Si bien en otros países se suelen discriminar los umbrales o líneas de pobreza de acuerdo con el sexo o los rangos de edad de cada integrante en el hogar (como proxy de sus necesidades calóricas u otros consumos necesarios para la composición de sus canastas), en el caso de la metodología aplicada en este ejercicio, se considera que cada miembro del hogar tiene las mismas necesidades promedio con independencia de su edad, sexo u otros indicadores. Esto constituye umbrales unificados para cada área según lo señalado.

En función de los niveles de ingreso estimados para cada hogar, se compara el ingreso per cápita con los umbrales correspondientes en cada caso y se identifica la cantidad de niños, niñas y adolescentes que habitan el hogar para calcular las proporciones de pobreza monetaria general y extrema resultantes.

Se reconoce como limitación del análisis que en la desagregación a nivel geográfico algunos corregimientos con una cantidad de hogares relativamente bajas presentan un alto error estándar respecto al valor promedio del ingreso estimado (coeficiente de variación), por lo cual la confiabilidad estadística de las estimaciones obtenidas para esos corregimientos es exigua. Los casos señalados se identifican con un asterisco en el Cuadro A2 incorporado como anexo.



## Anexo 2.

### DATOS DESAGREGADOS A NIVEL DE DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS

#### Cuadro A1.

Pobreza infantil (de 0 a 17 años de edad) total y extrema e ingreso medio clasificado según distritos (2022)



| Provincia      | Distrito              | Ingreso mensual per cápita promedio en hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|----------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| BOCAS DEL TORO | BOCAS DEL TORO        | 192,99                                                              | 22,27                  | 48,44                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA           | 151,8                                                               | 33,68                  | 62,21                |
| BOCAS DEL TORO | CHIRIQUÍ GRANDE       | 139,01                                                              | 41,1                   | 66,72                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE             | 118,16                                                              | 46,92                  | 73,55                |
| COCLÉ          | AGUADULCE             | 348,5                                                               | 6,31                   | 18,07                |
| COCLÉ          | ANTÓN                 | 199,06                                                              | 17,01                  | 40,2                 |
| COCLÉ          | LA PINTADA            | 140,68                                                              | 28,13                  | 57,29                |
| COCLÉ          | NATÁ                  | 229,53                                                              | 18,08                  | 38,13                |
| COCLÉ          | OLÁ                   | 143,7                                                               | 26,46                  | 56,00                |
| COCLÉ          | PENONOMÉ              | 226,61                                                              | 20,47                  | 43,21                |
| COLÓN          | COLÓN                 | 287,55                                                              | 9,12                   | 25,18                |
| COLÓN          | CHAGRES               | 178,78                                                              | 17,38                  | 44,43                |
| COLÓN          | DONOSO                | 100,51                                                              | 46,19                  | 76,25                |
| COLÓN          | PORTOBELO             | 257,19                                                              | 7,58                   | 25,00                |
| COLÓN          | SANTA ISABEL          | 207,93                                                              | 10,07                  | 32,24                |
| COLÓN          | OMAR TORRIJOS HERRERA | 131,76                                                              | 35,17                  | 62,36                |
| CHIRIQUÍ       | ALANJE                | 161,74                                                              | 29,67                  | 55,62                |
| CHIRIQUÍ       | BARÚ                  | 165,4                                                               | 24,04                  | 50,79                |
| CHIRIQUÍ       | BOQUERÓN              | 277,68                                                              | 12,63                  | 30,37                |
| CHIRIQUÍ       | BOQUETE               | 318,5                                                               | 10,04                  | 25,53                |
| CHIRIQUÍ       | BUGABA                | 248,8                                                               | 13,85                  | 33,15                |
| CHIRIQUÍ       | DAVID                 | 347,05                                                              | 7,73                   | 21,47                |
| CHIRIQUÍ       | DOLEGA                | 382,31                                                              | 6,41                   | 18,14                |
| CHIRIQUÍ       | GUALACA               | 203,14                                                              | 15,53                  | 38,00                |
| CHIRIQUÍ       | REMEDIOS              | 192,33                                                              | 22,38                  | 47,28                |
| CHIRIQUÍ       | RENACIMIENTO          | 166,88                                                              | 24,35                  | 51,74                |

| Provincia  | Distrito      | Ingreso mensual per cápita promedio en hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|------------|---------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| CHIRIQUÍ   | SAN FÉLIX     | 214,54                                                              | 20,04                  | 41,24                |
| CHIRIQUÍ   | SAN LORENZO   | 159,65                                                              | 26,67                  | 54,15                |
| CHIRIQUÍ   | TOLÉ          | 129,36                                                              | 45,8                   | 69,19                |
| CHIRIQUÍ   | TIERRAS ALTAS | 244,34                                                              | 12,81                  | 33,74                |
| DARIÉN     | CHEPIGANA     | 176,8                                                               | 23,45                  | 51,75                |
| DARIÉN     | PINOIANA      | 180,08                                                              | 22,76                  | 50,98                |
| DARIÉN     | SANTA FE      | 170,72                                                              | 20,9                   | 49,41                |
| HERRERA    | CHITRÉ        | 422,09                                                              | 3,19                   | 11,62                |
| HERRERA    | LAS MINAS     | 163,52                                                              | 24,93                  | 53,19                |
| HERRERA    | LOS POZOS     | 190,56                                                              | 17,43                  | 41,62                |
| HERRERA    | OCÚ           | 251,79                                                              | 12,8                   | 32,75                |
| HERRERA    | PARITA        | 270,38                                                              | 8,69                   | 25,22                |
| HERRERA    | PESÉ          | 244,00                                                              | 9,99                   | 28,26                |
| HERRERA    | SANTA MARÍA   | 254,81                                                              | 9,69                   | 28,63                |
| LOS SANTOS | GUARARÉ       | 332,93                                                              | 6,06                   | 18,46                |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS    | 398,28                                                              | 4,37                   | 14,86                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS    | 353,69                                                              | 6,93                   | 19,62                |
| LOS SANTOS | MACARACAS     | 238,11                                                              | 15,84                  | 38,11                |
| LOS SANTOS | PEDASÍ        | 263,49                                                              | 8,15                   | 25,23                |
| LOS SANTOS | POCRÍ         | 226,16                                                              | 11,92                  | 33,31                |
| LOS SANTOS | TONOSÍ        | 221,97                                                              | 11,54                  | 33,18                |
| PANAMÁ     | BALBOA        | 198,59                                                              | 9,76                   | 33,74                |
| PANAMÁ     | CHEPO         | 196,54                                                              | 21,44                  | 44,88                |
| PANAMÁ     | CHIMÁN        | 123,77                                                              | 28,82                  | 62,76                |
| PANAMÁ     | PANAMÁ        | 412,22                                                              | 7,54                   | 24,94                |
| PANAMÁ     | SAN MIGUELITO | 388,95                                                              | 8,1                    | 27,38                |
| PANAMÁ     | TABOGA        | 242,05                                                              | 7,5                    | 25,42                |
| VERAGUAS   | ATALAYA       | 360,53                                                              | 5,92                   | 16,82                |
| VERAGUAS   | CALOBRE       | 146,04                                                              | 26,94                  | 56,68                |
| VERAGUAS   | CAÑAZAS       | 127,36                                                              | 34,27                  | 66,09                |
| VERAGUAS   | LA MESA       | 158,51                                                              | 24,31                  | 52,69                |
| VERAGUAS   | LAS PALMAS    | 114,85                                                              | 38,93                  | 69,82                |
| VERAGUAS   | MONTIJO       | 252,94                                                              | 10,8                   | 31,23                |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia              | Distrito                                 | Ingreso mensual per cápita promedio en hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| VERAGUAS               | RÍO DE JESÚS                             | 221,71                                                              | 17,02                  | 38,98                |
| VERAGUAS               | SAN FRANCISCO                            | 168,5                                                               | 23,05                  | 52,1                 |
| VERAGUAS               | SANTA FE                                 | 97,61                                                               | 54,04                  | 78,69                |
| VERAGUAS               | SANTIAGO                                 | 397,2                                                               | 4,96                   | 15,68                |
| VERAGUAS               | SONÁ                                     | 205,92                                                              | 19,12                  | 43,7                 |
| VERAGUAS               | MARIATO                                  | 181,83                                                              | 16,28                  | 43,66                |
| COMARCA GUNA YALA      | COMARCA GUNA YALA                        | 94,22                                                               | 43,44                  | 77,81                |
| COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN | CÉMACO                                   | 83,09                                                               | 53,52                  | 81,91                |
| COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN | SAMBÚ                                    | 91,14                                                               | 48,14                  | 77,01                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO                                   | 44,66                                                               | 81,42                  | 95,48                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ                                   | 49,13                                                               | 78,72                  | 94,52                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MÜNA                                     | 47,14                                                               | 81,43                  | 94,04                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | NOLE DUIMA                               | 55,47                                                               | 74,88                  | 92,5                 |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | ÑÜRÜM                                    | 71,82                                                               | 62,3                   | 86,79                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | KANKINTÚ                                 | 64,75                                                               | 65,36                  | 89,37                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | KUSAPÍN                                  | 58,9                                                                | 70,78                  | 92,16                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | JIRONDAI                                 | 62,61                                                               | 66,93                  | 90,89                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | SANTA CATALINA O CALOVÉVORA (BLE-DESHIA) | 57,37                                                               | 72,12                  | 92,58                |
| PANAMÁ OESTE           | ARRAIJÁN                                 | 375,48                                                              | 5,19                   | 16,21                |
| PANAMÁ OESTE           | CAPIRA                                   | 186,04                                                              | 22,02                  | 47,81                |
| PANAMÁ OESTE           | CHAME                                    | 233,29                                                              | 11,14                  | 31,49                |
| PANAMÁ OESTE           | LA CHORRERA                              | 358,14                                                              | 5,56                   | 17,24                |
| PANAMÁ OESTE           | SAN CARLOS                               | 216,7                                                               | 11,26                  | 32,42                |

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda, 2023 y la EPM 2022. La pobreza se calculó con las líneas oficiales del MEF.



**Cuadro A2.**

Pobreza infantil (de 0 a 17 años de edad) total y extrema e ingreso medio clasificado según corregimiento (2022)

| Provincia      | Distrito        | Corregimiento                  | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|----------------|-----------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| BOCAS DEL TORO | BOCAS DEL TORO  | BOCAS DEL TORO (CABECERA)      | 286,10                                                           | 6,05                   | 22,75                |
| BOCAS DEL TORO | BOCAS DEL TORO  | BASTIMENTOS                    | 141,85                                                           | 27,64                  | 58,34                |
| BOCAS DEL TORO | BOCAS DEL TORO  | PUNTA LAUREL                   | 77,88                                                            | 50,75                  | 83,28                |
| BOCAS DEL TORO | BOCAS DEL TORO  | TIERRA OSCURA                  | 106,99                                                           | 33,53                  | 69,16                |
| BOCAS DEL TORO | BOCAS DEL TORO  | BOCA DEL DRAGO                 | 248,94                                                           | 7,84                   | 29,01                |
| BOCAS DEL TORO | BOCAS DEL TORO  | SAN CRISTOBAL                  | 114,78                                                           | 31,32                  | 67,18                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | CHANGUINOLA (CABECERA)         | 280,96                                                           | 20,87                  | 42,15                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | GUABITO                        | 148,84                                                           | 34,25                  | 62,52                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | EL TERIBE                      | 85,08                                                            | 50,95                  | 80,4                 |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | EL EMPALME                     | 217,49                                                           | 18,41                  | 42,5                 |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | LAS TABLAS                     | 106,12                                                           | 41,41                  | 71,36                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | COCHIGRÓ                       | 88,52                                                            | 47,91                  | 79,3                 |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | LA GLORIA                      | 69,55                                                            | 59,66                  | 87,24                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | LAS DELICIAS                   | 77,41                                                            | 61,9                   | 85,28                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | BARRIADA 4 DE ABRIL            | 122,47                                                           | 34,18                  | 66,57                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | EL SILENCIO                    | 288,63                                                           | 16,01                  | 36,09                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | FINCA 6                        | 163,14                                                           | 31,68                  | 61,07                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | FINCA 30                       | 127,4                                                            | 32,28                  | 64,01                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | FINCA 60                       | 130,73                                                           | 25,70                  | 58,45                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | BARRANCO ADENTRO               | 74,01                                                            | 54,99                  | 85,42                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | FINCA 4                        | 146,54                                                           | 31,84                  | 60,63                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | FINCA 12                       | 223,42                                                           | 15,28                  | 39,19                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | FINCA 51                       | 118,24                                                           | 36,3                   | 67,78                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | FINCA 66                       | 278,34                                                           | 7,06                   | 25,41                |
| BOCAS DEL TORO | CHANGUINOLA     | LA MESA                        | 106,53                                                           | 41,59                  | 70,56                |
| BOCAS DEL TORO | CHIRIQUÍ GRANDE | CHIRIQUÍ GRANDE (CABECERA) (P) | 145,42                                                           | 37,67                  | 63,2                 |
| BOCAS DEL TORO | CHIRIQUÍ GRANDE | MIRAMAR                        | 140,29                                                           | 37,32                  | 65,43                |
| BOCAS DEL TORO | CHIRIQUÍ GRANDE | PUNTA PEÑA                     | 186,03                                                           | 25,84                  | 50,37                |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia      | Distrito        | Corregimiento               | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|----------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| BOCAS DEL TORO | CHIRIQUÍ GRANDE | PUNTA ROBALO                | 80,95                                                            | 60,61                  | 84,81                |
| BOCAS DEL TORO | CHIRIQUÍ GRANDE | RAMBALA                     | 188,26                                                           | 35,62                  | 57,79                |
| BOCAS DEL TORO | CHIRIQUÍ GRANDE | BAJO CEDRO                  | 74,88                                                            | 56,36                  | 85,87                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | ALMIRANTE (CABECERA)        | 235,39                                                           | 17,94                  | 38,75                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | BARRIO FRANCÉS              | 204,87                                                           | 20,44                  | 43,14                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | BARRIADA GUAYMÍ             | 131,66                                                           | 38,11                  | 65,34                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | NANCE DEL RISCO             | 76,05                                                            | 54,66                  | 84,2                 |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | VALLE DE AGUA ARRIBA        | 70,98                                                            | 59,63                  | 86,39                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | VALLE DEL RISCO (P)         | 71,73                                                            | 59,23                  | 86,44                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | BAJO CULUBRE                | 58,45                                                            | 69,4                   | 93,45                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | CAUCHERO                    | 74,30                                                            | 54,72                  | 86,03                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | CEIBA                       | 65,03                                                            | 62,31                  | 90,41                |
| BOCAS DEL TORO | ALMIRANTE       | MIRAFLORES                  | 160,86                                                           | 32,18                  | 60,18                |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | AGUADULCE (CABECERA)        | 515,52                                                           | 1,72                   | 6,29                 |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | EL CRISTO                   | 274,11                                                           | 8,32                   | 23,29                |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | EL ROBLE                    | 288,21                                                           | 6,13                   | 19,7                 |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | POCRÍ                       | 402,94                                                           | 2,10                   | 8,75                 |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | BARRIOS UNIDOS              | 361,000                                                          | 2,90                   | 12,26                |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | PUEBLOS UNIDOS              | 254,02                                                           | 13,65                  | 31,31                |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | VIRGEN DEL CARMEN           | 250,28                                                           | 11,3                   | 29,24                |
| COCLÉ          | AGUADULCE       | EL HATO DE SAN JUAN DE DIOS | 144,61                                                           | 21,57                  | 49,18                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | ANTÓN (CABECERA)            | 267,53                                                           | 12,17                  | 30,29                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | CABUYA                      | 177,85                                                           | 12,48                  | 39,22                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | EL CHIRÚ                    | 216,1                                                            | 13,36                  | 35,06                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | EL RETIRO                   | 176,86                                                           | 14,59                  | 40,47                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | EL VALLE                    | 179,71                                                           | 14,43                  | 40,01                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | JUAN DÍAZ                   | 162,41                                                           | 21,76                  | 47,89                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | RÍO HATO                    | 232,08                                                           | 9,19                   | 28,25                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | SAN JUAN DE DIOS            | 114,07                                                           | 38,16                  | 67,77                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | SANTA RITA                  | 175,52                                                           | 17,28                  | 41,67                |
| COCLÉ          | ANTÓN           | CABALLERO                   | 115,89                                                           | 32,78                  | 65,09                |
| COCLÉ          | LA PINTADA      | LA PINTADA (CABECERA)       | 225,59                                                           | 11,79                  | 31,18                |

| Provincia | Distrito   | Corregimiento                 | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|-----------|------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| COCLÉ     | LA PINTADA | EL HARINO                     | 119,77                                                                          | 34,56                        | 64,65                      |
| COCLÉ     | LA PINTADA | EL POTRERO                    | 159,22                                                                          | 18,24                        | 46,8                       |
| COCLÉ     | LA PINTADA | LLANO GRANDE                  | 137,19                                                                          | 27,88                        | 57,6                       |
| COCLÉ     | LA PINTADA | PIEDRAS GORDAS                | 124,1                                                                           | 29,27                        | 60,45                      |
| COCLÉ     | LA PINTADA | LAS LOMAS                     | 104,82                                                                          | 38,06                        | 71,92                      |
| COCLÉ     | LA PINTADA | LLANO NORTE                   | 121,78                                                                          | 32,10                        | 62,81                      |
| COCLÉ     | NATÁ       | NATÁ (CABECERA)               | 346,27                                                                          | 5,000                        | 15,48                      |
| COCLÉ     | NATÁ       | CAPELLANÍA                    | 229,57                                                                          | 10,72                        | 29,35                      |
| COCLÉ     | NATÁ       | EL CAÑO                       | 200,95                                                                          | 14,49                        | 38,29                      |
| COCLÉ     | NATÁ       | GUZMÁN                        | 84,43                                                                           | 51,63                        | 78,77                      |
| COCLÉ     | NATÁ       | LAS HUACAS                    | 86,65                                                                           | 52,67                        | 81,91                      |
| COCLÉ     | NATÁ       | TOZA                          | 195,42                                                                          | 14,01                        | 36,74                      |
| COCLÉ     | NATÁ       | VILLARREAL                    | 180,3                                                                           | 17,88                        | 42,69                      |
| COCLÉ     | OLÁ        | OLÁ (CABECERA)                | 189,23                                                                          | 14,78                        | 38,67                      |
| COCLÉ     | OLÁ        | EL COPE                       | 127,4                                                                           | 31,71                        | 62,18                      |
| COCLÉ     | OLÁ        | EL PALMAR                     | 115,82                                                                          | 31,89                        | 67,22                      |
| COCLÉ     | OLÁ        | EL PICACHO                    | 140,96                                                                          | 24,47                        | 56,83                      |
| COCLÉ     | OLÁ        | LA PAVA                       | 143,44                                                                          | 25,08                        | 52,21                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | PENONOMÉ (CABECERA)           | 403,47                                                                          | 3,21                         | 11,46                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | CAÑAVERAL                     | 232,29                                                                          | 11,38                        | 31,06                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | COCLÉ                         | 231,9                                                                           | 12,22                        | 32,36                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | CHIGUIRÍ ARRIBA               | 108,77                                                                          | 34,63                        | 67,91                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | EL COCO                       | 325,44                                                                          | 5,50                         | 17,7                       |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | PAJONAL                       | 126,19                                                                          | 30,91                        | 62,2                       |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | RÍO GRANDE                    | 270,01                                                                          | 7,15                         | 22,85                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | RÍO INDIO                     | 85,71                                                                           | 48,13                        | 81,35                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | TOABRÉ                        | 118,43                                                                          | 33,72                        | 65,81                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | TULÚ                          | 99,9                                                                            | 37,88                        | 73,89                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | BOCA DE TUCUÉ                 | 102,29                                                                          | 36,22                        | 72,04                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | CANDELARIO OVALLE             | 94,05                                                                           | 44,79                        | 77,36                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | GENERAL VICTORIANO<br>LORENZO | 197,02                                                                          | 14,22                        | 38,34                      |
| COCLÉ     | PENONOMÉ   | LAS MINAS                     | 147,36                                                                          | 19,11                        | 49,72                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia | Distrito  | Corregimiento                 | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|-----------|-----------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| COCLÉ     | PENONOMÉ  | RIECITO                       | 84,63                                                            | 47,83                  | 81,21                |
| COCLÉ     | PENONOMÉ  | SAN MIGUEL                    | 96,28                                                            | 38,14                  | 74,45                |
| COLÓN     | COLÓN     | BARRIO NORTE                  | 325,8                                                            | 7,03                   | 20,47                |
| COLÓN     | COLÓN     | BARRIO SUR                    | 271,37                                                           | 8,30                   | 24,14                |
| COLÓN     | COLÓN     | BUENA VISTA                   | 231,92                                                           | 15,49                  | 35,93                |
| COLÓN     | COLÓN     | CATIVÁ                        | 306,43                                                           | 8,63                   | 23,27                |
| COLÓN     | COLÓN     | CIRICITO                      | 159,52                                                           | 19,4                   | 48,07                |
| COLÓN     | COLÓN     | CRISTÓBAL (P)                 | 290,17                                                           | 8,8                    | 24,74                |
| COLÓN     | COLÓN     | ESCOBAL                       | 215,72                                                           | 14,11                  | 36,9                 |
| COLÓN     | COLÓN     | LIMÓN                         | 250,39                                                           | 11,63                  | 29,54                |
| COLÓN     | COLÓN     | NUEVA PROVIDENCIA             | 216,78                                                           | 12,04                  | 32,69                |
| COLÓN     | COLÓN     | PUERTO PILÓN                  | 330,42                                                           | 6,43                   | 19,53                |
| COLÓN     | COLÓN     | SABANITAS                     | 281,19                                                           | 9,02                   | 24,7                 |
| COLÓN     | COLÓN     | SALAMANCA                     | 196,7                                                            | 16,18                  | 39,72                |
| COLÓN     | COLÓN     | SAN JUAN                      | 236,76                                                           | 11,3                   | 30,38                |
| COLÓN     | COLÓN     | SANTA ROSA                    | 249,31                                                           | 8,44                   | 25,68                |
| COLÓN     | COLÓN     | CRISTÓBAL ESTE                | 326,35                                                           | 6,12                   | 19,75                |
| COLÓN     | CHAGRES   | NUEVO CHAGRES (CABECERA)      | 236,66                                                           | 10,24                  | 28,73                |
| COLÓN     | CHAGRES   | ACHIOTE                       | 197,73                                                           | 14,74                  | 39,69                |
| COLÓN     | CHAGRES   | EL GUABO                      | 148,72                                                           | 22,56                  | 52,86                |
| COLÓN     | CHAGRES   | LA ENCANTADA                  | 117,96                                                           | 29,51                  | 65,19                |
| COLÓN     | CHAGRES   | PALMAS BELLAS                 | 226,85                                                           | 9,68                   | 30,77                |
| COLÓN     | CHAGRES   | PIÑA                          | 219,23                                                           | 6,86                   | 26,9                 |
| COLÓN     | CHAGRES   | SALUD                         | 181,03                                                           | 14,53                  | 40,81                |
| COLÓN     | DONOSO    | MIGUEL DE LA BORDA (CABECERA) | 117,000                                                          | 38,77                  | 69,34                |
| COLÓN     | DONOSO    | COCLÉ DEL NORTE               | 78,76                                                            | 56,73                  | 84,14                |
| COLÓN     | DONOSO    | EL GUÁSIMO                    | 85,16                                                            | 47,77                  | 81,04                |
| COLÓN     | DONOSO    | GOBEA                         | 141,7                                                            | 22,98                  | 56,03                |
| COLÓN     | DONOSO    | RÍO INDIO                     | 179,39                                                           | 21,59                  | 48,63                |
| COLÓN     | PORTOBELO | PORTOBELO (CABECERA)          | 263,3                                                            | 7,13                   | 24,08                |
| COLÓN     | PORTOBELO | CACIQUE                       | 294,34                                                           | 5,59                   | 16,11                |

| Provincia | Distrito              | Corregimiento                   | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|-----------|-----------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| COLÓN     | PORTOBELO             | PUERTO LINDO O GARROTE          | 225,58                                                                          | 7,92                         | 27,03                      |
| COLÓN     | PORTOBELO             | ISLA GRANDE                     | 193,08                                                                          | 10,43                        | 36,97                      |
| COLÓN     | PORTOBELO             | MARÍA CHIQUITA                  | 272,75                                                                          | 7,48                         | 22,98                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | PALENQUE (CABECERA)             | 237,15                                                                          | 6,84                         | 25,36                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | CUANGO                          | 171,98                                                                          | 14,39                        | 40,02                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | MIRAMAR                         | 258,92                                                                          | 4,94                         | 21,40                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | NOMBRE DE DIOS                  | 211,15                                                                          | 9,79                         | 32,11                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | PALMIRA (P)                     | 171,95                                                                          | 18,84                        | 47,73                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | PLAYA CHIQUITA                  | 216,61                                                                          | 5,86                         | 25,75                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | SANTA ISABEL                    | 175,38                                                                          | 8,67                         | 34,35                      |
| COLÓN     | SANTA ISABEL          | VIENTO FRÍO                     | 230,15                                                                          | 6,38                         | 24,42                      |
| COLÓN     | OMAR TORRIJOS HERRERA | SAN JOSÉ DEL GENERAL (CABECERA) | 171,76                                                                          | 20,14                        | 44,18                      |
| COLÓN     | OMAR TORRIJOS HERRERA | NUEVA ESPERANZA                 | 69,16                                                                           | 56,29                        | 86,74                      |
| COLÓN     | OMAR TORRIJOS HERRERA | SAN JUAN DE TURBE               | 120,51                                                                          | 36,04                        | 65,11                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | ALANJE (CABECERA)               | 167,2                                                                           | 31,22                        | 57,04                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | DIVALÁ                          | 140,48                                                                          | 32,52                        | 60,37                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | EL TEJAR                        | 183,77                                                                          | 20,2                         | 45,28                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | GUARUMAL                        | 186,41                                                                          | 23,07                        | 47,9                       |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | PALO GRANDE                     | 185,44                                                                          | 15,24                        | 42,08                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | QUERÉVALO                       | 219,74                                                                          | 17,28                        | 38,08                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | SANTO TOMÁS                     | 178,55                                                                          | 18,29                        | 45,18                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | CANTA GALLO                     | 116,8                                                                           | 41,83                        | 68,56                      |
| CHIRIQUÍ  | ALANJE                | NUEVO MÉXICO                    | 103,13                                                                          | 48,84                        | 76,16                      |
| CHIRIQUÍ  | BARÚ                  | PUERTO ARMUELLES (CABECERA)     | 207,89                                                                          | 17,39                        | 40,36                      |
| CHIRIQUÍ  | BARÚ                  | LIMONES                         | 152,8                                                                           | 22,91                        | 52,58                      |
| CHIRIQUÍ  | BARÚ                  | PROGRESO                        | 176,01                                                                          | 19,43                        | 44,39                      |
| CHIRIQUÍ  | BARÚ                  | BACO                            | 167,65                                                                          | 21,82                        | 47,66                      |
| CHIRIQUÍ  | BARÚ                  | RODOLFO AGUILAR DELGADO         | 109,48                                                                          | 36,85                        | 69,32                      |
| CHIRIQUÍ  | BARÚ                  | EL PALMAR                       | 164,39                                                                          | 24,02                        | 50,64                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia | Distrito | Corregimiento            | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|-----------|----------|--------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| CHIRIQUÍ  | BARÚ     | MANACA                   | 162,94                                                           | 23,77                  | 50,52                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | BOQUERÓN (CABECERA)      | 265,71                                                           | 12,4                   | 30,17                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | BÁGALA (P)               | 356,09                                                           | 7,75                   | 19,94                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | CORDILLERA               | 240,94                                                           | 12,25                  | 39,01                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | GUABAL                   | 148,89                                                           | 20,18                  | 51,21                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | GUAYABAL                 | 181,39                                                           | 17,41                  | 42,07                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | PARAÍSO                  | 121,03                                                           | 41,51                  | 67,83                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | PEDREGAL                 | 245,2                                                            | 13,42                  | 33,1                 |
| CHIRIQUÍ  | BOQUERÓN | TIJERAS                  | 355,62                                                           | 5,52                   | 16,29                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUETE  | BAJO BOQUETE (CABECERA)  | 305,35                                                           | 11,04                  | 26,91                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUETE  | CALDERA                  | 219,55                                                           | 14,51                  | 35,29                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUETE  | PALMIRA                  | 172,78                                                           | 25,98                  | 52,18                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUETE  | ALTO BOQUETE             | 422,4                                                            | 3,57                   | 11,49                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUETE  | JARAMILLO                | 219,63                                                           | 10,54                  | 32,94                |
| CHIRIQUÍ  | BOQUETE  | LOS NARANJOS             | 300,71                                                           | 8,50                   | 24,31                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | LA CONCEPCIÓN (CABECERA) | 350,39                                                           | 4,47                   | 15,46                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | ASERRÍO DE GARICHÉ       | 177,68                                                           | 19,96                  | 46,34                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | BUGABA                   | 280,99                                                           | 6,79                   | 21,82                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | GÓMEZ                    | 164,48                                                           | 24,000                 | 50,36                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | LA ESTRELLA              | 197,28                                                           | 19,35                  | 43,2                 |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | SAN ANDRÉS               | 166,29                                                           | 21,33                  | 48,38                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | SANTA MARTA              | 218,36                                                           | 14,87                  | 36,49                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | SANTA ROSA               | 163,36                                                           | 21,87                  | 49,76                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | SANTO DOMINGO            | 188,38                                                           | 27,33                  | 49,95                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | SORTOVÁ                  | 189,73                                                           | 20,84                  | 44,31                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | EL BONGO                 | 169,48                                                           | 22,62                  | 47,98                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | SOLANO                   | 282,72                                                           | 7,16                   | 22,06                |
| CHIRIQUÍ  | BUGABA   | SAN ISIDRO               | 186,36                                                           | 16,71                  | 40,93                |
| CHIRIQUÍ  | DAVID    | DAVID (CABECERA)         | 406,4                                                            | 4,36                   | 14,28                |
| CHIRIQUÍ  | DAVID    | BIJAGUAL                 | 188,19                                                           | 26,22                  | 50,08                |
| CHIRIQUÍ  | DAVID    | COCHEA                   | 185,71                                                           | 22,74                  | 46,06                |
| CHIRIQUÍ  | DAVID    | CHIRIQUÍ                 | 274,25                                                           | 11,65                  | 30,11                |

| Provincia | Distrito     | Corregimiento         | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|-----------|--------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | GUACÁ                 | 172,48                                                                          | 23,9                         | 49,74                      |
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | LAS LOMAS             | 277,74                                                                          | 8,88                         | 24,7                       |
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | PEDREGAL (P)          | 250,15                                                                          | 9,16                         | 28,000                     |
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | SAN CARLOS            | 456,84                                                                          | 7,04                         | 19,05                      |
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | SAN PABLO NUEVO       | 409,12                                                                          | 6,21                         | 17,78                      |
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | SAN PABLO VIEJO       | 584,62                                                                          | 2,15                         | 7,31                       |
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | DAVID ESTE            | 323,10                                                                          | 6,38                         | 19,45                      |
| CHIRIQUÍ  | DAVID        | DAVID SUR             | 354,64                                                                          | 7,14                         | 19,83                      |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | DOLEGA (CABECERA)     | 324,86                                                                          | 7,42                         | 21,000                     |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | DOS RÍOS              | 237,51                                                                          | 15,10                        | 33,76                      |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | LOS ANASTACIOS        | 321,69                                                                          | 6,11                         | 19,04                      |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | POTRERILLOS           | 206,61                                                                          | 20,91                        | 44,85                      |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | POTRERILLOS ABAJO     | 288,27                                                                          | 8,09                         | 27,00                      |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | ROVIRA                | 214,08                                                                          | 16,38                        | 41,36                      |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | TINAJAS               | 224,53                                                                          | 11,35                        | 33,01                      |
| CHIRIQUÍ  | DOLEGA       | LOS ALGARROBOS        | 486,33                                                                          | 2,06                         | 7,65                       |
| CHIRIQUÍ  | GUALACA      | GUALACA (CABECERA)    | 223,92                                                                          | 11,99                        | 32,06                      |
| CHIRIQUÍ  | GUALACA      | HORNITO               | 181,89                                                                          | 20,88                        | 43,79                      |
| CHIRIQUÍ  | GUALACA      | LOS ÁNGELES           | 143,07                                                                          | 22,83                        | 53,68                      |
| CHIRIQUÍ  | GUALACA      | PAJA DE SOMBRERO      | 136,56                                                                          | 24,4                         | 54,09                      |
| CHIRIQUÍ  | GUALACA      | RINCÓN                | 187,56                                                                          | 17,88                        | 42,44                      |
| CHIRIQUÍ  | REMEDIOS     | REMEDIOS (CABECERA)   | 261,36                                                                          | 16,4                         | 35,2                       |
| CHIRIQUÍ  | REMEDIOS     | EL NANCITO            | 117,92                                                                          | 45,000                       | 73,57                      |
| CHIRIQUÍ  | REMEDIOS     | EL PORVENIR           | 207,46                                                                          | 16,67                        | 40,89                      |
| CHIRIQUÍ  | REMEDIOS     | EL PUERTO             | 170,86                                                                          | 22,66                        | 48,90                      |
| CHIRIQUÍ  | REMEDIOS     | SANTA LUCIA           | 171,45                                                                          | 21,51                        | 49,15                      |
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO | RÍO SERENO (CABECERA) | 166,20                                                                          | 27,93                        | 55,23                      |
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO | BREÑON                | 186,45                                                                          | 18,42                        | 43,77                      |
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO | CAÑAS GORDAS          | 169,32                                                                          | 17,61                        | 45,77                      |
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO | MONTE LIRIO           | 155,47                                                                          | 25,28                        | 53,55                      |
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO | PLAZA CAISÁN          | 159,08                                                                          | 22,41                        | 50,64                      |
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO | SANTA CRUZ            | 155,12                                                                          | 28,31                        | 55,21                      |
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO | DOMINICAL (P)         | 131,31                                                                          | 31,85                        | 61,96                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia | Distrito      | Corregimiento          | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|-----------|---------------|------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| CHIRIQUÍ  | RENACIMIENTO  | SANTA CLARA            | 217,24                                                           | 18,64                  | 42,52                |
| CHIRIQUÍ  | SAN FÉLIX     | LAS LAJAS (CABECERA)   | 239,82                                                           | 12,78                  | 33,08                |
| CHIRIQUÍ  | SAN FÉLIX     | JUAY                   | 137,36                                                           | 34,86                  | 59,7                 |
| CHIRIQUÍ  | SAN FÉLIX     | LAJAS ADENTRO          | 225,96                                                           | 18,14                  | 42,02                |
| CHIRIQUÍ  | SAN FÉLIX     | SAN FELIX              | 228,55                                                           | 18,21                  | 37,8                 |
| CHIRIQUÍ  | SAN FÉLIX     | SANTA CRUZ             | 151,29                                                           | 30,09                  | 54,72                |
| CHIRIQUÍ  | SAN LORENZO   | HORCONCITOS (CABECERA) | 181,23                                                           | 19,98                  | 47,33                |
| CHIRIQUÍ  | SAN LORENZO   | BOCA CHICA             | 229,18                                                           | 13,67                  | 36,56                |
| CHIRIQUÍ  | SAN LORENZO   | BOCA DEL MONTE         | 129,000                                                          | 37,16                  | 64,33                |
| CHIRIQUÍ  | SAN LORENZO   | SAN JUAN               | 141,88                                                           | 31,86                  | 58,8                 |
| CHIRIQUÍ  | SAN LORENZO   | SAN LORENZO            | 175,31                                                           | 19,58                  | 48,49                |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | TOLÉ (CABECERA)        | 241,72                                                           | 14,82                  | 34,29                |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | BELLA VISTA            | 99,60                                                            | 49,72                  | 75,18                |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | CERRO VIEJO            | 93,10                                                            | 51,06                  | 80,64                |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | EL CRISTO              | 58,15                                                            | 72,94                  | 91,15                |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | JUSTO FIDEL PALACIOS   | 67,22                                                            | 64,12                  | 88,14                |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | LAJAS DE TOLÉ          | 118,75                                                           | 38,28                  | 66,23                |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | POTRERO DE CAÑA        | 58,88                                                            | 71,33                  | 89,9                 |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | QUEBRADA DE PIEDRA     | 124,72                                                           | 35,76                  | 66,1                 |
| CHIRIQUÍ  | TOLÉ          | VELADERO               | 158,67                                                           | 28,3                   | 53,73                |
| CHIRIQUÍ  | TIERRAS ALTAS | VOLCÁN (CABECERA)      | 261,77                                                           | 10,46                  | 28,52                |
| CHIRIQUÍ  | TIERRAS ALTAS | CERRO PUNTA            | 248,43                                                           | 12,02                  | 32,27                |
| CHIRIQUÍ  | TIERRAS ALTAS | CUESTA DE PIEDRA       | 177,11                                                           | 19,23                  | 49,33                |
| CHIRIQUÍ  | TIERRAS ALTAS | NUEVA CALIFORNIA       | 287,64                                                           | 8,62                   | 25,36                |
| CHIRIQUÍ  | TIERRAS ALTAS | PASO ANCHO             | 181,91                                                           | 19,58                  | 47,43                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | LA PALMA (CABECERA)    | 218,12                                                           | 18,01                  | 42,03                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | CAMOGANTÍ (P)          | 140,03                                                           | 28,78                  | 64,06                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | CHEPIGANA              | 141,69                                                           | 25,71                  | 60,66                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | GARACHINÉ              | 201,53                                                           | 14,23                  | 39,37                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | JAQUÉ                  | 119,57                                                           | 37,5                   | 68,87                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | PUERTO PIÑA (P)        | 146,91                                                           | 24,05                  | 53,56                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | SAMBÚ                  | 232,98                                                           | 10,94                  | 33,63                |
| DARIÉN    | CHEPIGANA     | SETEGANTÍ              | 287,51                                                           | 11,95                  | 31,61                |

| Provincia | Distrito  | Corregimiento                        | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|-----------|-----------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| DARIÉN    | CHEPIGANA | TAIMATÍ                              | 114,52                                                                          | 28,7                         | 64,6                       |
| DARIÉN    | CHEPIGANA | TUCUTÍ                               | 113,88                                                                          | 35,89                        | 70,44                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | EL REAL DE SANTA MARÍA<br>(CABECERA) | 154,92                                                                          | 28,25                        | 57,4                       |
| DARIÉN    | PINOIANA  | BOCA DE CUPÉ                         | 106,13                                                                          | 42,34                        | 72,47                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | PAYA                                 | 87,43                                                                           | 46,36                        | 79,85                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | PINOIANA                             | 182,25                                                                          | 15,74                        | 42,77                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | PÚCURO                               | 97,65                                                                           | 36,25                        | 72,86                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | YAPE                                 | 113,62                                                                          | 25,000                       | 64,05                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | YAVIZA                               | 154,36                                                                          | 23,83                        | 52,54                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | METETÍ (P)                           | 253,02                                                                          | 11,35                        | 32,17                      |
| DARIÉN    | PINOIANA  | COMARCA GUNA DE<br>WARGANDÍ          | 104,16                                                                          | 29,76                        | 69,49                      |
| DARIÉN    | SANTA FE  | RÍO CONGO                            | 116,1                                                                           | 31,83                        | 66,21                      |
| DARIÉN    | SANTA FE  | RÍO IGLESIAS                         | 161,81                                                                          | 20,15                        | 50,25                      |
| DARIÉN    | SANTA FE  | AGUA FRÍA                            | 204,66                                                                          | 13,06                        | 36,59                      |
| DARIÉN    | SANTA FE  | CUCUNATÍ (P)                         | 143,39                                                                          | 20,70                        | 52,89                      |
| DARIÉN    | SANTA FE  | RÍO CONGO ARRIBA                     | 143,63                                                                          | 24,80                        | 55,63                      |
| DARIÉN    | SANTA FE  | SANTA FE (CABECERA)                  | 183,14                                                                          | 19,22                        | 47,05                      |
| DARIÉN    | SANTA FE  | ZAPALLAL                             | 173,98                                                                          | 23,23                        | 51,09                      |
| HERRERA   | CHITRÉ    | CHITRÉ (CABECERA)                    | 507,20                                                                          | 1,76                         | 7,82                       |
| HERRERA   | CHITRÉ    | LA ARENA                             | 364,99                                                                          | 4,10                         | 14,85                      |
| HERRERA   | CHITRÉ    | MONAGRILLO                           | 438,20                                                                          | 2,75                         | 10,09                      |
| HERRERA   | CHITRÉ    | LLANO BONITO                         | 335,38                                                                          | 5,30                         | 17,52                      |
| HERRERA   | CHITRÉ    | SAN JUAN BAUTISTA                    | 459,66                                                                          | 2,27                         | 8,91                       |
| HERRERA   | LAS MINAS | LAS MINAS (CABECERA)                 | 242,63                                                                          | 11,83                        | 31,000                     |
| HERRERA   | LAS MINAS | CHEPO                                | 125,22                                                                          | 31,04                        | 62,95                      |
| HERRERA   | LAS MINAS | CHUMICAL                             | 215,29                                                                          | 12,04                        | 33,3                       |
| HERRERA   | LAS MINAS | EL TORO (*)                          | 128,23                                                                          | 29,55                        | 63,55                      |
| HERRERA   | LAS MINAS | LEONES                               | 111,86                                                                          | 36,71                        | 67,12                      |
| HERRERA   | LAS MINAS | QUEBRADA DEL ROSARIO                 | 109,2                                                                           | 33,14                        | 67,43                      |
| HERRERA   | LAS MINAS | QUEBRADA EL CIPRIÁN                  | 110,48                                                                          | 33,62                        | 70,23                      |
| HERRERA   | LOS POZOS | LOS POZOS (CABECERA)                 | 214,08                                                                          | 12,99                        | 34,56                      |
| HERRERA   | LOS POZOS | CAPURÍ                               | 169,77                                                                          | 23,25                        | 49,65                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia | Distrito    | Corregimiento          | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|-----------|-------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| HERRERA   | LOS POZOS   | EL CALABACITO          | 232,08                                                                          | 9,66                         | 25,88                      |
| HERRERA   | LOS POZOS   | EL CEDRO (*)           | 179,41                                                                          | 13,15                        | 39,04                      |
| HERRERA   | LOS POZOS   | LA ARENA               | 213,20                                                                          | 10,11                        | 30,98                      |
| HERRERA   | LOS POZOS   | LA PITALOZA            | 147,29                                                                          | 23,86                        | 56,17                      |
| HERRERA   | LOS POZOS   | LOS CERRITOS           | 233,94                                                                          | 10,28                        | 28,78                      |
| HERRERA   | LOS POZOS   | LOS CERROS DE PAJA     | 127,77                                                                          | 29,65                        | 60,53                      |
| HERRERA   | LOS POZOS   | LAS LLANAS             | 114,55                                                                          | 31,68                        | 64,19                      |
| HERRERA   | OCÚ         | OCÚ (CABECERA)         | 304,48                                                                          | 7,14                         | 22,25                      |
| HERRERA   | OCÚ         | CERRO LARGO            | 96,81                                                                           | 39,4                         | 73,73                      |
| HERRERA   | OCÚ         | LOS LLANOS             | 191,4                                                                           | 15,23                        | 40,74                      |
| HERRERA   | OCÚ         | LLANO GRANDE           | 217,96                                                                          | 18,46                        | 38,7                       |
| HERRERA   | OCÚ         | PEÑAS CHATAS           | 263,02                                                                          | 11,43                        | 29,57                      |
| HERRERA   | OCÚ         | EL TIJERA              | 108,45                                                                          | 33,06                        | 68,71                      |
| HERRERA   | OCÚ         | MENCHACA               | 163,72                                                                          | 19,08                        | 46,16                      |
| HERRERA   | OCÚ         | ENTRADERO DEL CASTILLO | 180,09                                                                          | 19,12                        | 48,58                      |
| HERRERA   | PARITA      | PARITA (CABECERA)      | 325,33                                                                          | 4,49                         | 16,21                      |
| HERRERA   | PARITA      | CABUYA                 | 150,46                                                                          | 18,42                        | 47,21                      |
| HERRERA   | PARITA      | LOS CASTILLOS          | 233,55                                                                          | 11,97                        | 32,32                      |
| HERRERA   | PARITA      | LLANO DE LA CRUZ       | 254,67                                                                          | 12,87                        | 32,11                      |
| HERRERA   | PARITA      | PARÍS                  | 289,60                                                                          | 6,16                         | 19,86                      |
| HERRERA   | PARITA      | PORTOBELILLO           | 218,54                                                                          | 12,94                        | 32,52                      |
| HERRERA   | PARITA      | POTUGA                 | 227,01                                                                          | 9,89                         | 28,52                      |
| HERRERA   | PESÉ        | PESÉ (CABECERA)        | 310,65                                                                          | 4,92                         | 16,71                      |
| HERRERA   | PESÉ        | LAS CABRAS             | 187,12                                                                          | 12,29                        | 36,01                      |
| HERRERA   | PESÉ        | EL PÁJARO              | 215,92                                                                          | 10,27                        | 31,43                      |
| HERRERA   | PESÉ        | EL BARRERO             | 283,48                                                                          | 7,54                         | 22,53                      |
| HERRERA   | PESÉ        | EL PEDREGOSO           | 209,46                                                                          | 14,37                        | 34,89                      |
| HERRERA   | PESÉ        | EL CIRUELO             | 187,63                                                                          | 16,73                        | 41,66                      |
| HERRERA   | PESÉ        | SABANA GRANDE          | 202,74                                                                          | 13,46                        | 35,33                      |
| HERRERA   | PESÉ        | RINCÓN HONDO           | 277,67                                                                          | 6,90                         | 21,28                      |
| HERRERA   | SANTA MARÍA | SANTA MARÍA (CABECERA) | 242,46                                                                          | 12,02                        | 30,24                      |
| HERRERA   | SANTA MARÍA | CHUPAMPA               | 344,26                                                                          | 3,95                         | 16,06                      |

| Provincia  | Distrito    | Corregimiento         | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|------------|-------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| HERRERA    | SANTA MARÍA | EL RINCÓN             | 248,87                                                                          | 7,71                         | 28,00                      |
| HERRERA    | SANTA MARÍA | EL LIMÓN              | 261,51                                                                          | 9,63                         | 26,61                      |
| HERRERA    | SANTA MARÍA | LOS CANELOS           | 225,46                                                                          | 11,14                        | 33,62                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | GUARARÉ (CABECERA)    | 373,85                                                                          | 3,64                         | 13,03                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | EL ESPINAL            | 257,02                                                                          | 9,98                         | 28,12                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | EL MACANO             | 153,69                                                                          | 23,57                        | 50,42                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | GUARARÉ ARRIBA        | 226,84                                                                          | 11,57                        | 30,85                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | LA ENEA               | 394,07                                                                          | 1,99                         | 9,92                       |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | LA PASERA             | 303,53                                                                          | 10,49                        | 25,46                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | LAS TRANCAS           | 199,94                                                                          | 9,44                         | 32,3                       |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | LLANO ABAJO           | 250,20                                                                          | 6,52                         | 23,00                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | EL HATO               | 173,41                                                                          | 19,82                        | 46,74                      |
| LOS SANTOS | GUARARÉ     | PERALES               | 334,55                                                                          | 2,27                         | 11,52                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | LAS TABLAS (CABECERA) | 463,74                                                                          | 2,03                         | 10,19                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | BAJO CORRAL           | 208,25                                                                          | 6,27                         | 26,000                     |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | BAYANO                | 179,07                                                                          | 14,61                        | 39,49                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | EL CARATE             | 349,99                                                                          | 4,22                         | 14,58                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | EL COCAL              | 358,22                                                                          | 6,37                         | 18,67                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | EL MANANTIAL          | 415,69                                                                          | 3,42                         | 11,12                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | EL MUÑOZ              | 226,03                                                                          | 14,98                        | 40,13                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | EL PEDREGOSO          | 283,56                                                                          | 7,58                         | 22,56                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | LA LAJA               | 401,07                                                                          | 2,81                         | 12,21                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | LA MIEL               | 220,65                                                                          | 13,18                        | 38,18                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | LA PALMA              | 271,26                                                                          | 9,84                         | 26,19                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | LA TIZA               | 342,59                                                                          | 4,40                         | 15,44                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | LAS PALMITAS          | 448,67                                                                          | 2,24                         | 9,15                       |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | LAS TABLAS ABAJO      | 499,64                                                                          | 3,16                         | 11,25                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | NUARIO                | 231,93                                                                          | 10,99                        | 31,61                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | PALMIRA               | 149,08                                                                          | 15,49                        | 43,22                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | PEÑA BLANCA           | 335,6                                                                           | 4,22                         | 17,05                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | RÍO HONDO             | 189,000                                                                         | 7,69                         | 26,56                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | SAN JOSÉ              | 390,76                                                                          | 4,4                          | 14,89                      |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS  | SAN MIGUEL            | 294,2                                                                           | 3,58                         | 14,98                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia  | Distrito   | Corregimiento                     | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|------------|------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| LOS SANTOS | LAS TABLAS | SANTO DOMINGO                     | 378,55                                                           | 4,66                   | 14,6                 |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS | SESTEADERO                        | 395,62                                                           | 2,17                   | 10,000               |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS | VALLE RICO (*)                    | 260,07                                                           | 21,55                  | 44,41                |
| LOS SANTOS | LAS TABLAS | VALLERRIQUITO                     | 285,82                                                           | 9,26                   | 27,02                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LA VILLA DE LOS SANTOS (CABECERA) | 449,24                                                           | 2,59                   | 9,69                 |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | EL GUÁSIMO                        | 227,88                                                           | 14,59                  | 34,49                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LA COLORADA                       | 252,26                                                           | 10,73                  | 27,4                 |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LA ESPIGADILLA                    | 291,35                                                           | 5,35                   | 19,59                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LAS CRUCES                        | 200,05                                                           | 23,02                  | 45,35                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LAS GUABAS                        | 248,64                                                           | 8,03                   | 25,3                 |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LOS ÁNGELES                       | 266,37                                                           | 6,56                   | 24,1                 |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LOS OLIVOS                        | 273,44                                                           | 10,51                  | 26,07                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | LLANO LARGO                       | 315,6                                                            | 4,81                   | 18,11                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | SABANA GRANDE                     | 269,89                                                           | 14,18                  | 31,84                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | SANTA ANA                         | 313,58                                                           | 6,99                   | 22,63                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | TRES QUEBRADAS                    | 323,51                                                           | 4,85                   | 19,62                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | AGUA BUENA                        | 309,38                                                           | 6,32                   | 20,21                |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | VILLA LOURDES                     | 213,22                                                           | 17,8                   | 41,3                 |
| LOS SANTOS | LOS SANTOS | EL EJIDO                          | 509,91                                                           | 2,07                   | 8,27                 |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | MACARACAS (CABECERA)              | 348,72                                                           | 5,01                   | 17,46                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | BAHÍA HONDA                       | 106,67                                                           | 35,99                  | 69,32                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | BAJOS DE GÜERA                    | 148,63                                                           | 25,79                  | 55,41                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | COROZAL                           | 184,53                                                           | 15,15                  | 41,26                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | CHUPÁ                             | 276,04                                                           | 11,38                  | 30,67                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | EL CEDRO                          | 182,16                                                           | 17,61                  | 43,96                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | ESPINO AMARILLO                   | 136,65                                                           | 25,4                   | 56,07                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | LA MESA                           | 146,73                                                           | 28,76                  | 57,86                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | LAS PALMAS                        | 207,000                                                          | 14,08                  | 37,63                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | LLANO DE PIEDRA                   | 225,07                                                           | 15,5                   | 39,88                |
| LOS SANTOS | MACARACAS  | MOGOLLÓN                          | 126,74                                                           | 26,16                  | 56,01                |
| LOS SANTOS | PEDASÍ     | PEDASÍ (CABECERA)                 | 286,01                                                           | 5,57                   | 19,9                 |
| LOS SANTOS | PEDASÍ     | LOS ASIENTOS                      | 236,6                                                            | 5,92                   | 25,57                |
| LOS SANTOS | PEDASÍ     | MARIABÉ                           | 248,16                                                           | 14,78                  | 36,14                |

| Provincia  | Distrito | Corregimiento                 | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|------------|----------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| LOS SANTOS | PEDASÍ   | PURIO                         | 207,33                                                                          | 12,87                        | 35,37                      |
| LOS SANTOS | PEDASÍ   | ORIA ARRIBA                   | 184,37                                                                          | 21,6                         | 47,08                      |
| LOS SANTOS | POCRÍ    | POCRÍ (CABECERA*)             | 232,07                                                                          | 14,31                        | 37,48                      |
| LOS SANTOS | POCRÍ    | EL CAÑAFÍSTULO                | 136,87                                                                          | 28,06                        | 60,96                      |
| LOS SANTOS | POCRÍ    | LAJAMINA                      | 224,66                                                                          | 9,36                         | 26,99                      |
| LOS SANTOS | POCRÍ    | PARAÍSO                       | 275,54                                                                          | 4,26                         | 17,4                       |
| LOS SANTOS | POCRÍ    | PARITILLA                     | 207,53                                                                          | 10,68                        | 34,67                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | TONOSÍ (CABECERA)             | 257,05                                                                          | 8,28                         | 26,01                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | ALTOS DE GÜERA                | 179,8                                                                           | 12,22                        | 37,91                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | CAÑAS                         | 260,17                                                                          | 5,93                         | 22,43                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | EL BEBEDERO                   | 238,69                                                                          | 8,87                         | 29,39                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | EL CACAO                      | 197,43                                                                          | 14,61                        | 39,07                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | EL CORTEZO                    | 143,59                                                                          | 20,52                        | 52,17                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | FLORES                        | 204,63                                                                          | 9,55                         | 31,73                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | GUÁNICO                       | 203,2                                                                           | 16,64                        | 39,97                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | LA TRONOSA                    | 184,75                                                                          | 20,03                        | 44,97                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | CAMBUTAL                      | 255,7                                                                           | 5,48                         | 21,27                      |
| LOS SANTOS | TONOSÍ   | ISLA DE CAÑAS                 | 164,15                                                                          | 18,4                         | 48,32                      |
| PANAMÁ     | BALBOA   | SAN MIGUEL (CABECERA)         | 180,16                                                                          | 12,24                        | 39,21                      |
| PANAMÁ     | BALBOA   | LA ENSENADA                   | 190,55                                                                          | 11,26                        | 35,63                      |
| PANAMÁ     | BALBOA   | LA ESMERALDA                  | 183,71                                                                          | 10,83                        | 37,85                      |
| PANAMÁ     | BALBOA   | LA GUINEA                     | 189,24                                                                          | 11,8                         | 33,8                       |
| PANAMÁ     | BALBOA   | PEDRO GONZÁLEZ                | 260,9                                                                           | 5,07                         | 19,29                      |
| PANAMÁ     | BALBOA   | SABOGA                        | 223,89                                                                          | 4,62                         | 22,58                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | CHEPO (CABECERA)              | 229,41                                                                          | 12,12                        | 32,83                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | CAÑITA                        | 204,47                                                                          | 13,25                        | 36,75                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | CHEPILLO                      | 98,05                                                                           | 37,49                        | 72,56                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | EL LLANO                      | 139,68                                                                          | 26,58                        | 57,24                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | LAS MARGARITAS                | 256,81                                                                          | 11,79                        | 31,46                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | SANTA CRUZ DE CHININA         | 123,75                                                                          | 23,18                        | 58,18                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | COMARCA GUNA<br>DE MADUNGANDÍ | 72,3                                                                            | 59,05                        | 87,75                      |
| PANAMÁ     | CHEPO    | TORTÍ                         | 199,96                                                                          | 14,22                        | 39,17                      |
| PANAMÁ     | CHIMÁN   | CHIMÁN (CABECERA)             | 125,55                                                                          | 27,19                        | 61,1                       |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia | Distrito      | Corregimiento             | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|-----------|---------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| PANAMÁ    | CHIMÁN        | BRUJAS (*)                | 154,49                                                           | 16,78                  | 48,94                |
| PANAMÁ    | CHIMÁN        | GONZALO VÁSQUEZ           | 122,15                                                           | 28,34                  | 63,69                |
| PANAMÁ    | CHIMÁN        | PÁSIGA                    | 90,66                                                            | 41,58                  | 77,99                |
| PANAMÁ    | CHIMÁN        | UNIÓN SANTEÑA             | 119,17                                                           | 32,45                  | 65,92                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | SAN FELIPE                | 332,35                                                           | 16,5                   | 37,43                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | EL CHORRILLO              | 220,9                                                            | 18,37                  | 47,42                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | SANTA ANA                 | 274,3                                                            | 10,38                  | 35,63                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | LA EXPOSICIÓN O CALIDONIA | 398,15                                                           | 6,14                   | 22,63                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | CURUNDÚ                   | 201,15                                                           | 20,9                   | 52,18                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | BETANIA (P)               | 651,15                                                           | 0,59                   | 4,96                 |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | BELLA VISTA (P)           | 955,53                                                           | 0,07                   | 1,15                 |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | PUEBLO NUEVO              | 635,35                                                           | 0,93                   | 6,11                 |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | SAN FRANCISCO (P)         | 970,000                                                          | 0,08                   | 1,06                 |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | PARQUE LEFEVRE            | 628,68                                                           | 1,06                   | 6,85                 |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | RÍO ABAJO                 | 408,03                                                           | 5,97                   | 19,97                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | JUAN DÍAZ (P)             | 462,41                                                           | 3,37                   | 13,92                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | PEDREGAL                  | 333,02                                                           | 7,16                   | 27,61                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | ANCON (P)                 | 564,75                                                           | 9,05                   | 21,93                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | CHILIBRE                  | 265,01                                                           | 11,87                  | 36,79                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | LAS CUMBRES               | 293,29                                                           | 11,13                  | 35,68                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | PACORA (P)                | 338,43                                                           | 5,35                   | 22,06                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | SAN MARTÍN                | 231,56                                                           | 11,45                  | 32,63                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | TOCUMEN (P)               | 353,4                                                            | 5,58                   | 23,69                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | LAS MAÑANITAS             | 302,8                                                            | 8,32                   | 29,99                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | 24 DE DICIEMBRE (P)       | 306,74                                                           | 8,46                   | 29,4                 |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | ALCALDE DÍAZ              | 311,37                                                           | 8,69                   | 30,33                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS    | 393,86                                                           | 7,95                   | 25,89                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | CAIMITILLO (P)            | 381,75                                                           | 8,57                   | 25,92                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | LAS GARZAS                | 221,21                                                           | 18,49                  | 47,97                |
| PANAMÁ    | PANAMÁ        | DON BOSCO (P)             | 636,71                                                           | 0,54                   | 4,19                 |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | AMELIA DENIS DE ICAZA (P) | 376,37                                                           | 5,82                   | 23,17                |

| Provincia | Distrito      | Corregimiento        | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|-----------|---------------|----------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | BELISARIO PORRAS     | 255,54                                                           | 12,02                  | 38,82                |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | JOSÉ DOMINGO ESPINAR | 522,66                                                           | 2,46                   | 11,56                |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | MATEO ITURRALDE      | 336,34                                                           | 5,31                   | 22,89                |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | VICTORIANO LORENZO   | 389,2                                                            | 4,27                   | 19,5                 |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | ARNULFO ARIAS        | 237,28                                                           | 14,6                   | 43,13                |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | BELISARIO FRÍAS      | 246,14                                                           | 12,3                   | 38,95                |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | OMAR TORRIJOS (P)    | 348,51                                                           | 6,16                   | 24,07                |
| PANAMÁ    | SAN MIGUELITO | RUFINA ALFARO        | 794,63                                                           | 0,41                   | 2,92                 |
| PANAMÁ    | TABOGA        | TABOGA (CABECERA)    | 240,29                                                           | 5,28                   | 18,91                |
| PANAMÁ    | TABOGA        | OTOQUE OCCIDENTE     | 471,18                                                           | 0,000                  | 0,58                 |
| PANAMÁ    | TABOGA        | OTOQUE ORIENTE (*)   | 157,01                                                           | 16,84                  | 53,41                |
| VERAGUAS  | ATALAYA       | ATALAYA (CABECERA)   | 399,15                                                           | 4,000                  | 13,06                |
| VERAGUAS  | ATALAYA       | EL BARRITO           | 205,49                                                           | 16,27                  | 38,35                |
| VERAGUAS  | ATALAYA       | LA MONTAÑUELA        | 171,83                                                           | 18,42                  | 48,14                |
| VERAGUAS  | ATALAYA       | LA CARRILLO          | 164,6                                                            | 23,88                  | 53,62                |
| VERAGUAS  | ATALAYA       | SAN ANTONIO          | 374,18                                                           | 3,95                   | 11,94                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | CALOBRE (CABECERA)   | 193,12                                                           | 17,64                  | 43,22                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | BARNIZAL             | 87,43                                                            | 45,47                  | 79,45                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | CHITRA               | 92,7                                                             | 46,29                  | 78,6                 |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | EL COCLA             | 136,44                                                           | 23,03                  | 55,38                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | EL POTRERO           | 152,34                                                           | 18,87                  | 48,02                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | LA LAGUNA            | 98,61                                                            | 38,84                  | 73,27                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | LA RAYA DE CALOBRE   | 174,39                                                           | 17,18                  | 40,05                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | LA TETILLA           | 170,3                                                            | 20,64                  | 47,2                 |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | LA YEGUADA           | 114,49                                                           | 32,22                  | 66,37                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | LAS GUÍAS            | 170,81                                                           | 19,78                  | 46,57                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | MONJARÁS             | 149,65                                                           | 23,56                  | 53,88                |
| VERAGUAS  | CALOBRE       | SAN JOSÉ             | 104,04                                                           | 33,83                  | 70,29                |
| VERAGUAS  | CAÑAZAS       | CAÑAZAS (CABECERA)   | 176,03                                                           | 21,53                  | 49,34                |
| VERAGUAS  | CAÑAZAS       | CERRO DE PLATA       | 108,44                                                           | 32,17                  | 68,3                 |
| VERAGUAS  | CAÑAZAS       | EL PICADOR           | 84,92                                                            | 49,01                  | 81,58                |
| VERAGUAS  | CAÑAZAS       | LOS VALLES           | 124,32                                                           | 32,08                  | 66,16                |
| VERAGUAS  | CAÑAZAS       | SAN JOSÉ             | 88,68                                                            | 46,91                  | 79,78                |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia | Distrito     | Corregimiento               | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|-----------|--------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| VERAGUAS  | CAÑAZAS      | SAN MARCELO                 | 159,46                                                                          | 21,09                        | 49,29                      |
| VERAGUAS  | CAÑAZAS      | EL AROMILLO                 | 117,17                                                                          | 27,28                        | 62,66                      |
| VERAGUAS  | CAÑAZAS      | LAS CRUCES (P)              | 102,22                                                                          | 37,87                        | 72,87                      |
| VERAGUAS  | LA MESA      | LA MESA (CABECERA)          | 190,34                                                                          | 21,4                         | 46,96                      |
| VERAGUAS  | LA MESA      | BISVALLES                   | 144,54                                                                          | 25,67                        | 54,48                      |
| VERAGUAS  | LA MESA      | BORÓ                        | 132,42                                                                          | 27,19                        | 59,36                      |
| VERAGUAS  | LA MESA      | LLANO GRANDE                | 147,8                                                                           | 21,000                       | 49,89                      |
| VERAGUAS  | LA MESA      | SAN BARTOLO                 | 135,48                                                                          | 29,68                        | 61,69                      |
| VERAGUAS  | LA MESA      | LOS MILAGROS                | 196,91                                                                          | 14,84                        | 37,8                       |
| VERAGUAS  | LA MESA      | EL HIGO                     | 122,12                                                                          | 30,35                        | 61,75                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | LAS PALMAS (CABECERA)       | 157,27                                                                          | 28,45                        | 54,69                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | CERRO DE CASA               | 82,54                                                                           | 51,29                        | 82,58                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | COROZAL                     | 135,94                                                                          | 29,9                         | 62,06                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | EL MARÍA                    | 106,76                                                                          | 34,45                        | 68,13                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | EL PRADO                    | 145,6                                                                           | 26,44                        | 55,79                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | EL RINCÓN                   | 107,000                                                                         | 37,77                        | 71,2                       |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | LOLÁ                        | 156,63                                                                          | 25,37                        | 58,19                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | PIXVAE                      | 105,84                                                                          | 35,49                        | 70,62                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | PUERTO VIDAL                | 102,000                                                                         | 42,68                        | 73,74                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | SAN MARTÍN DE PORRES        | 113,15                                                                          | 39,04                        | 67,66                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | VIGUÍ                       | 96,71                                                                           | 49,72                        | 78,39                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | ZAPOTILLO                   | 111,27                                                                          | 38,06                        | 69,25                      |
| VERAGUAS  | LAS PALMAS   | MANUEL E. AMADOR<br>TERRERO | 97,25                                                                           | 46,62                        | 79,37                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | MONTIJO (CABECERA)          | 328,04                                                                          | 6,48                         | 19,54                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | GOBERNADORA                 | 144,54                                                                          | 13,47                        | 46,95                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | LA GARCEANA                 | 157,72                                                                          | 15,74                        | 43,33                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | LEONES                      | 126,61                                                                          | 16,56                        | 53,72                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | PILÓN                       | 302,24                                                                          | 6,82                         | 21,32                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | CÉBACO                      | 137,41                                                                          | 23,64                        | 57,38                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | COSTA HERMOSA               | 178,19                                                                          | 14,89                        | 41,36                      |
| VERAGUAS  | MONTIJO      | UNIÓN DEL NORTE             | 268,32                                                                          | 9,18                         | 28,18                      |
| VERAGUAS  | RÍO DE JESÚS | RÍO DE JESÚS (CABECERA)     | 252,43                                                                          | 10,69                        | 29,5                       |

| Provincia | Distrito      | Corregimiento               | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|-----------|---------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| VERAGUAS  | RÍO DE JESÚS  | LAS HUACAS                  | 134,01                                                                          | 32,39                        | 61,54                      |
| VERAGUAS  | RÍO DE JESÚS  | LOS CASTILLOS               | 354,97                                                                          | 3,6                          | 14,74                      |
| VERAGUAS  | RÍO DE JESÚS  | UTIRA                       | 173,22                                                                          | 15,97                        | 38,99                      |
| VERAGUAS  | RÍO DE JESÚS  | CATORCE DE NOVIEMBRE        | 148,95                                                                          | 27,13                        | 56,96                      |
| VERAGUAS  | SAN FRANCISCO | SAN FRANCISCO<br>(CABECERA) | 256,66                                                                          | 13,76                        | 33,55                      |
| VERAGUAS  | SAN FRANCISCO | CORRAL FALSO                | 205,17                                                                          | 18,33                        | 43,04                      |
| VERAGUAS  | SAN FRANCISCO | LOS HATILLOS                | 141,31                                                                          | 24,68                        | 55,94                      |
| VERAGUAS  | SAN FRANCISCO | REMANCE                     | 113,04                                                                          | 29,2                         | 66,03                      |
| VERAGUAS  | SAN FRANCISCO | SAN JUAN                    | 182,67                                                                          | 16,31                        | 42,05                      |
| VERAGUAS  | SAN FRANCISCO | SAN JOSÉ                    | 115,34                                                                          | 30,97                        | 65,13                      |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | SANTA FE (CABECERA)         | 182,61                                                                          | 21,77                        | 45,95                      |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | CALOVÉBORA                  | 62,74                                                                           | 68,21                        | 90,62                      |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | EL ALTO                     | 159,03                                                                          | 18,54                        | 48,3                       |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | EL CUAY                     | 140,42                                                                          | 23,72                        | 55,49                      |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | EL PANTANO                  | 152,41                                                                          | 30,58                        | 56,53                      |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | GATÚ O GATUCITO             | 69,5                                                                            | 61,08                        | 88,64                      |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | RÍO LUIS                    | 83,96                                                                           | 58,34                        | 82,43                      |
| VERAGUAS  | SANTA FE      | RUBÉN CANTÚ                 | 113,56                                                                          | 36,74                        | 68,93                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | SANTIAGO (CABECERA)         | 587,42                                                                          | 1,63                         | 5,88                       |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | LA COLORADA                 | 428,74                                                                          | 2,03                         | 9,19                       |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | LA PEÑA                     | 289,82                                                                          | 7,72                         | 24,01                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | LA RAYA DE SANTA MARÍA      | 229,14                                                                          | 8,57                         | 26,81                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | PONUGA                      | 211,49                                                                          | 11,21                        | 33,32                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | SAN PEDRO DEL ESPINO        | 222,45                                                                          | 15,64                        | 34,67                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | CANTO DEL LLANO             | 419,83                                                                          | 3,51                         | 11,24                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | LOS ALGARROBOS              | 324,07                                                                          | 5,47                         | 18,37                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | CARLOS SANTANA ÁVILA        | 318,31                                                                          | 6,22                         | 20,78                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | EDWIN FÁBREGA               | 343,57                                                                          | 7,12                         | 20,59                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | SAN MARTÍN DE PORRES        | 361,73                                                                          | 4,25                         | 14,65                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | URRACÁ                      | 315,07                                                                          | 11,29                        | 25,42                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | RODRIGO LUQUE               | 420,84                                                                          | 3,79                         | 13,29                      |
| VERAGUAS  | SANTIAGO      | NUEVO SANTIAGO              | 349,99                                                                          | 5,53                         | 18,65                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia              | Distrito          | Corregimiento                         | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|------------------------|-------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| VERAGUAS               | SANTIAGO          | SANTIAGO ESTE                         | 281,19                                                           | 5,76                   | 18,91                |
| VERAGUAS               | SANTIAGO          | SANTIAGO SUR                          | 166,01                                                           | 22,84                  | 50,38                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | SONÁ (CABECERA)                       | 282,29                                                           | 9,63                   | 26,96                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | BAHÍA HONDA                           | 106,69                                                           | 32,47                  | 67,28                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | CALIDONIA                             | 108,6                                                            | 34,51                  | 70,1                 |
| VERAGUAS               | SONÁ              | CATIVÉ                                | 97,34                                                            | 39,94                  | 73,39                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | EL MARAÑÓN                            | 174,61                                                           | 19,65                  | 46,43                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | GUARUMAL                              | 174,02                                                           | 16,29                  | 45,01                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | LA SOLEDAD                            | 168,6                                                            | 20,4                   | 47,01                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | QUEBRADA DE ORO                       | 113,78                                                           | 38,26                  | 70,2                 |
| VERAGUAS               | SONÁ              | RÍO GRANDE                            | 137,95                                                           | 27,92                  | 59,53                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | RODEO VIEJO                           | 106,44                                                           | 40,28                  | 72,86                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | HICACO                                | 162,44                                                           | 16,82                  | 43,99                |
| VERAGUAS               | SONÁ              | LA TRINCHERA                          | 158,86                                                           | 19,63                  | 47,62                |
| VERAGUAS               | MARIATO           | LLANO DE CATIVAL O MARIATO (CABECERA) | 187,97                                                           | 14,76                  | 42,39                |
| VERAGUAS               | MARIATO           | ARENAS                                | 174,35                                                           | 15,91                  | 43,61                |
| VERAGUAS               | MARIATO           | EL CACAO                              | 172,25                                                           | 24,4                   | 46,42                |
| VERAGUAS               | MARIATO           | QUEBRO (P)                            | 170,76                                                           | 17,09                  | 45,69                |
| VERAGUAS               | MARIATO           | TEBARIO                               | 184,18                                                           | 18,32                  | 44,88                |
| COMARCA GUNA YALA      | COMARCA GUNA YALA | NARGANÁ (CABECERA)                    | 107,02                                                           | 34,88                  | 71,85                |
| COMARCA GUNA YALA      | COMARCA GUNA YALA | AILIGANDÍ                             | 85,97                                                            | 48,09                  | 81,51                |
| COMARCA GUNA YALA      | COMARCA GUNA YALA | PUERTO OBALDÍA                        | 184,94                                                           | 17,37                  | 41,39                |
| COMARCA GUNA YALA      | COMARCA GUNA YALA | TUBUALÁ                               | 78,62                                                            | 52,36                  | 84,44                |
| COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN | CÉMACO            | CIRILO GUAYNORA (CABECERA)            | 91,74                                                            | 48,98                  | 77,92                |
| COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN | CÉMACO            | LAJAS BLANCAS                         | 81,2                                                             | 54,54                  | 82,76                |
| COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN | CÉMACO            | MANUEL ORTEGA                         | 76,62                                                            | 56,54                  | 84,71                |

| Provincia              | Distrito | Corregimiento             | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|------------------------|----------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN | SAMBÚ    | RÍO SÁBALO (CABECERA) (*) | 102,99                                                           | 39,39                  | 71,91                |
| COMARCA EMBERÁ-WOUNAAN | SAMBÚ    | JINGURUDÓ                 | 45,85                                                            | 81,35                  | 96,39                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | SOLOY (CABECERA)          | 45,09                                                            | 82,6                   | 94,87                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | BOCA DE Balsa             | 39,47                                                            | 85,01                  | 96,81                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | CAMARÓN ARRIBA            | 44,34                                                            | 81,12                  | 96,03                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | CERRO BANCO               | 33,95                                                            | 89,93                  | 98,2                 |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | CERRO DE PATENA           | 49,69                                                            | 76,22                  | 94,7                 |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | EMPLANADA DE CHORCHA      | 60,64                                                            | 70,21                  | 91,37                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | NÄMNONI                   | 57,15                                                            | 69,98                  | 92,54                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | BESIKO   | NIBA                      | 34,74                                                            | 88,57                  | 97,84                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | HATO PILÓN (CABECERA)     | 45,53                                                            | 81,97                  | 95,64                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | CASCABEL                  | 44,62                                                            | 82,15                  | 95,99                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | HATO COROTÚ               | 53,97                                                            | 75,41                  | 93,1                 |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | HATO CULANTRO             | 46,64                                                            | 80,32                  | 95,64                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | HATO JOBO                 | 38,68                                                            | 86,26                  | 97,93                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | HATO JULÍ                 | 54,25                                                            | 74,24                  | 92,39                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | QUEBRADA DE LORO          | 46,73                                                            | 80,66                  | 94,55                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MIRONÓ   | SALTO DUPÍ                | 59,88                                                            | 70,04                  | 91,19                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MÜNA     | CHICHICA (CABECERA)       | 66,42                                                            | 72,62                  | 87,75                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ    | MÜNA     | ALTO CABALLERO            | 94,71                                                            | 53,42                  | 78,2                 |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia           | Distrito   | Corregimiento             | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|---------------------|------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | BAKAMA                    | 64,16                                                            | 66,46                  | 89,18                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | CERRO CAÑA                | 51,65                                                            | 76,31                  | 92,89                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | CERRO PUERCO              | 43,04                                                            | 83,16                  | 96,04                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | KRÜA                      | 32,78                                                            | 91,05                  | 98,87                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | MARACA                    | 31,39                                                            | 91,62                  | 98,11                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | NIBRA                     | 44,7                                                             | 81,04                  | 95,02                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | PEÑA BLANCA               | 29,26                                                            | 92,87                  | 98,39                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | ROKA                      | 49,81                                                            | 80,03                  | 92,68                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | SITIO PRADO               | 43,72                                                            | 82,83                  | 94,32                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | ÜMANI                     | 41,67                                                            | 84,69                  | 96,58                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | DIKERI                    | 51,91                                                            | 77,38                  | 92,7                 |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | DIKO                      | 30,49                                                            | 92,24                  | 98,38                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | KIKARI                    | 50,75                                                            | 75,96                  | 93,1                 |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | MÜNA       | MREENI                    | 40,95                                                            | 85,46                  | 96,93                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | NOLE DUIMA | CERRO IGLESIAS (CABECERA) | 60,62                                                            | 71,38                  | 90,99                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | NOLE DUIMA | HATO CHAMÍ                | 48,09                                                            | 79,84                  | 95,07                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | NOLE DUIMA | JÄDABERI                  | 42,21                                                            | 83,65                  | 96,72                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | NOLE DUIMA | LAJERO                    | 58,87                                                            | 70,7                   | 90,91                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | NOLE DUIMA | SUSAMA                    | 63,24                                                            | 70,84                  | 89,61                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | ÑÜRÜM      | BUENOS AIRES (CABECERA)   | 99,19                                                            | 45,11                  | 74,86                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | ÑÜRÜM      | AGUA DE SALUD             | 51,84                                                            | 75,37                  | 94,73                |

| Provincia              | Distrito | Corregimiento                   | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|------------------------|----------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | ALTO DE JESÚS                   | 79,73                                                                           | 53,74                        | 81,31                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | CERRO PELADO                    | 67,76                                                                           | 67,37                        | 88,23                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | EL BALE                         | 91,44                                                                           | 49,11                        | 79,09                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | EL PAREDÓN                      | 63,01                                                                           | 66,63                        | 90,58                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | EL PIRO                         | 104,53                                                                          | 43,48                        | 71,84                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | GUAYABITO                       | 59,32                                                                           | 68,92                        | 91,68                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | GÜIBALE                         | 66,18                                                                           | 62,34                        | 89,2                       |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | EL PEÑÓN                        | 84,97                                                                           | 48,26                        | 80,11                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | ÑÜRÜM    | EL PIRO NO.2<br>(MUAKWATA KUBU) | 76,46                                                                           | 64,45                        | 86,93                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KANKINTÚ | BISIRA (CABECERA)               | 72,77                                                                           | 61,38                        | 86,16                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KANKINTÚ | GUORONI                         | 40,77                                                                           | 85,92                        | 97,88                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KANKINTÚ | KANKINTÚ                        | 75,47                                                                           | 60,89                        | 85,38                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KANKINTÚ | MÜNÜNI                          | 55,65                                                                           | 70,74                        | 93,61                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KANKINTÚ | PIEDRA ROJA                     | 71,02                                                                           | 54,31                        | 86,64                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KANKINTÚ | CALANTE                         | 53,24                                                                           | 73,6                         | 94,99                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KANKINTÚ | TOLOTE                          | 71,32                                                                           | 54,9                         | 86,68                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KUSAPÍN  | KUSAPÍN (CABECERA)              | 77,93                                                                           | 56,22                        | 84,93                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KUSAPÍN  | BAHÍA AZUL                      | 55,62                                                                           | 71,78                        | 93,6                       |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KUSAPÍN  | RÍO CHIRIQUÍ                    | 55,8                                                                            | 73,99                        | 93,04                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KUSAPÍN  | TOBOBE                          | 47,17                                                                           | 80,34                        | 95,67                      |
| COMARCA NGÄBE<br>BUGLÉ | KUSAPÍN  | CAÑAVERAL                       | 56,65                                                                           | 70,95                        | 93,37                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia           | Distrito                                | Corregimiento                                      | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|---------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | JIRONDAI                                | SAMBOA (CABECERA)                                  | 61,93                                                            | 66,74                  | 91,31                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | JIRONDAI                                | BÜRI                                               | 62,03                                                            | 70,88                  | 90,64                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | JIRONDAI                                | GUARIVIARA                                         | 60,53                                                            | 67,15                  | 92,07                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | JIRONDAI                                | MAN CREEK                                          | 66,3                                                             | 61,73                  | 89,85                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | JIRONDAI                                | TUWAI                                              | 60,76                                                            | 69,43                  | 91,29                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | SANTA CATALINA O CALOVÉVORA (BLEDESHIA) | SANTA CATALINA O CALOVÉVORA (BLEDESHIA) (CABECERA) | 73,91                                                            | 59,77                  | 87,06                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | SANTA CATALINA O CALOVÉVORA (BLEDESHIA) | ALTO BILINGÜE (GDOGÜESHIA)                         | 54,63                                                            | 74,72                  | 94,08                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | SANTA CATALINA O CALOVÉVORA (BLEDESHIA) | LOMA YUCA (LJUICHO)                                | 54,72                                                            | 73,64                  | 94,16                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | SANTA CATALINA O CALOVÉVORA (BLEDESHIA) | SAN PEDRITO (JIKÜI)                                | 51,89                                                            | 75,1                   | 94,19                |
| COMARCA NGÄBE BUGLÉ | SANTA CATALINA O CALOVÉVORA (BLEDESHIA) | VALLE BONITO (DOGATA)                              | 45,57                                                            | 81,78                  | 95,77                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | ARRAIJÁN (CABECERA)                                | 280,54                                                           | 8,08                   | 24,21                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA (P)                      | 521,87                                                           | 1,23                   | 5,31                 |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | NUEVO EMPERADOR                                    | 335,11                                                           | 5,36                   | 16,79                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | SANTA CLARA                                        | 202,68                                                           | 14,46                  | 35,99                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | VERACRUZ                                           | 372,5                                                            | 5,76                   | 17,91                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | VISTA ALEGRE (P)                                   | 350,23                                                           | 5,36                   | 17,37                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | BURUNGA                                            | 300,51                                                           | 9,4                    | 26,03                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | CERRO SILVESTRE                                    | 373,97                                                           | 4,18                   | 14,16                |
| PANAMÁ OESTE        | ARRAIJÁN                                | VACAMONTE                                          | 375,85                                                           | 2,66                   | 10,74                |
| PANAMÁ OESTE        | CAPIRA                                  | CAPIRA (CABECERA)                                  | 306,34                                                           | 6,8                    | 21,37                |
| PANAMÁ OESTE        | CAPIRA                                  | CAIMITO                                            | 157,39                                                           | 17,2                   | 45,65                |
| PANAMÁ OESTE        | CAPIRA                                  | CAMPANA                                            | 218,11                                                           | 8,79                   | 30,12                |
| PANAMÁ OESTE        | CAPIRA                                  | CERMEÑO                                            | 178,73                                                           | 18,97                  | 43,78                |
| PANAMÁ OESTE        | CAPIRA                                  | CIRÍ DE LOS SOTOS                                  | 103,97                                                           | 35,93                  | 71,56                |

| Provincia    | Distrito    | Corregimiento    | Ingreso mensual<br>per cápita<br>promedio<br>hogares<br>con NNA<br>(en balboas) | Pobreza<br>extrema<br>(en %) | Pobreza<br>total<br>(en %) |
|--------------|-------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | CIRÍ GRANDE      | 100,67                                                                          | 41,63                        | 74,34                      |
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | EL CACAO         | 114,11                                                                          | 32,84                        | 67,22                      |
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | LA TRINIDAD      | 117,7                                                                           | 33,95                        | 66,56                      |
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | LAS OLLAS ARRIBA | 180,65                                                                          | 14,59                        | 41,03                      |
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | LÍDICE           | 227,11                                                                          | 10,32                        | 30,37                      |
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | VILLA CARMEN     | 253,97                                                                          | 9,41                         | 29,17                      |
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | VILLA ROSARIO    | 274,97                                                                          | 7,49                         | 23,19                      |
| PANAMÁ OESTE | CAPIRA      | SANTA ROSA       | 101,65                                                                          | 39,84                        | 73,65                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | CHAME (CABECERA) | 309,79                                                                          | 6,35                         | 19,06                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | BEJUCO           | 234,32                                                                          | 10,17                        | 29,63                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | BUENOS AIRES     | 200,72                                                                          | 13,82                        | 37,4                       |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | CABUYA           | 234,88                                                                          | 11,95                        | 32,94                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | CHICÁ            | 198,65                                                                          | 12,58                        | 38,78                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | EL LÍBANO        | 216,71                                                                          | 14,86                        | 35,57                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | LAS LAJAS        | 235,97                                                                          | 10,76                        | 30,35                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | NUEVA GORGONA    | 241,88                                                                          | 9,86                         | 29,29                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | PUNTA CHAME      | 260,88                                                                          | 4,91                         | 20,44                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | SAJALICES        | 211,64                                                                          | 14,57                        | 38,65                      |
| PANAMÁ OESTE | CHAME       | SORÁ             | 194,06                                                                          | 13,74                        | 36,92                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | BARRIO BALBOA    | 277,11                                                                          | 8,75                         | 25,32                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | BARRIO COLÓN     | 500,98                                                                          | 2,05                         | 8,17                       |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | AMADOR           | 131,89                                                                          | 26,8                         | 57,79                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | AROSEMENA        | 161,36                                                                          | 17,14                        | 45,66                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | EL ARADO         | 337,71                                                                          | 6,36                         | 18,62                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | EL COCO          | 272,47                                                                          | 8,55                         | 25,13                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | FEUILLET         | 347,45                                                                          | 3,89                         | 15,76                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | GUADALUPE        | 330,93                                                                          | 5,42                         | 18,48                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | HERRERA          | 327,61                                                                          | 3,53                         | 13,88                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | HURTADO          | 213,16                                                                          | 10,67                        | 35,32                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | ITURRALDE        | 157,18                                                                          | 21,09                        | 49,66                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | LA REPRESA       | 155,21                                                                          | 23,24                        | 51,49                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | LOS DÍAZ         | 191,6                                                                           | 12,26                        | 36,18                      |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | MENDOZA          | 176,56                                                                          | 17,49                        | 44,92                      |



## Pobreza Infantil en Panamá

Un abordaje territorial a la pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia

| Provincia    | Distrito    | Corregimiento         | Ingreso mensual per cápita promedio hogares con NNA (en balboas) | Pobreza extrema (en %) | Pobreza total (en %) |
|--------------|-------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | OBALDÍA               | 178,69                                                           | 16,67                  | 44,28                |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | PLAYA LEONA           | 390,71                                                           | 2,44                   | 9,24                 |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | PUERTO CAIMITO        | 397,69                                                           | 5,42                   | 15,88                |
| PANAMÁ OESTE | LA CHORRERA | SANTA RITA            | 251,54                                                           | 9,06                   | 27,44                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | SAN CARLOS (CABECERA) | 284,31                                                           | 6,31                   | 21,13                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | EL ESPINO             | 179,33                                                           | 14,99                  | 40,76                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | EL HIGO               | 207,73                                                           | 9,75                   | 28,86                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | GUAYABITO             | 192,46                                                           | 12,31                  | 37,23                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | LA ERMITA             | 234,85                                                           | 9,04                   | 29,19                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | LA LAGUNA             | 209,71                                                           | 11,37                  | 34,47                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | LAS UVAS              | 202,45                                                           | 12,38                  | 34,81                |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | LOS LLANITOS          | 161,26                                                           | 18,84                  | 47,2                 |
| PANAMÁ OESTE | SAN CARLOS  | SAN JOSÉ              | 245,69                                                           | 7,61                   | 25,13                |

Aclaración: (\*) El error estándar respecto al valor promedio del ingreso estimado (coeficiente de variación) es muy alto para estos casos, por lo que la confiabilidad estadística de las estimaciones obtenidas es baja para estos corregimientos.

Fuente: Elaboración propia con datos del XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda, 2023 y la EPM 2022. La pobreza se calculó con las líneas oficiales del MEF.



